24
27

PLENO

Del 29 Septbre 1924 al 25 Junio 1927

ACTAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

CLASE

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte i*

Pagos al Estado por val

PAGOS AL ESTADO

CLASE

3.ª CLASE 25 PESETAS *Pa*

Complemento al pag

fiere el pliego de 2ª c

Fuente de Cantos

El Alcalde

PAGOS AL ESTADO

CLASE 3ª

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.0.629,305★

Complemento al pago reintegro á que se refiere el pliego de 2ª clase serie B.0 258,454=

Fuente de Cantos 30 de Septiembre de 1924=

El Alcalde

El Secretario

PAGOS AL ESTADO

25 PESETAS

ALCALDIA CONSTITUCIONAL FUENTE DE CANTOS

PROVINCIAS

PAGOS AL

TIMBRE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

CLASE

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte in*

Pagos al Estado por val

PAGOS AL ESTADO

CLASE 3ª

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.0.629,306★

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Complemento al pago reintegro á que se refiere el pliego de 2ª clase serie B. 0 268,464

Fuente de Cantos 30 de Septiembre de 1924

El Alcalde

El Secretario

ALCALDIA CONSTITUCIONAL FUENTE DE CANTOS

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS AL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

CLASE 2ª

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO
50 PESETAS

Pagos al Estado por valor de cien pesetas que importa este pliego y dos de 3ª clase serie B. o 629,305 y B.ó. 629,306 los cuales íntegran el presente libro con- B.0.268,464★
puesto de doscientas páginas, destinado á continuación de actas de sesiones del Ayuntamiento pleno de esta villa=

Fuente de Cantos 30 de Septiembre de 1.924=

El Alcalde

ALCALDIA CONSTITUCIONAL - FUENTE DE CANTOS -

El Secretario

PROVINCIAS

TIMBRE

PAGOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia: El presente libro destinado á la continuación de actas de sesiones del ayuntamiento pleno de esta villa, compuesto de doscientas paginas, queda reintegrado con papel de pago al Estado por valor de cien pesetas, que las componen uno de la clase 2ª serie B. O. 268.464. y dos de la clase 3ª serie B. O. 629.305 y B. O. 629.306. = Las respectivas partes inferiores quedan unidas.

Fuente de Cantos 30 septiembre de 1.924 =

El Alcalde

El Secretario
Eduardo Alonso

Sesion extraordinaria del dia 29 de Septiembre de 1924 =

Presidente
D. Juan Esteban Pagador

Concejales
D. José Mendez Mateos
" Manuel Carrascal Marquez
" Antonio Granados Cortés
" Alfonso Real Sanchez
" Modesto Romero Viera
" Angel Esteban Pagador
" José Antº Carrasco Carrasco
" Fidel Rodriguez Carrasco
" Julio Criado Fernandez
" Francisco Rodriguez Macarro
" José Suarez Gonzalez
" Juan Antº Godoy Guerrero
" Tomas Pagador Rodriguez
" Francisco Perez Mogia
" Emilio Garay Hidalgo

En la villa de Fuente de Cantos siendo las veinte horas del dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinticuatro; bajo la Presidencia de D. Juan Esteban Pagador, Primer Teniente en funciones delegadas de Alcalde, se reunieron en la sala capitular de la Casa Consistorial los Concejales Sres. Mendez, Carrascal Marquez, Granados, Real, Romero, Esteban D. Angel, Carrasco Carrasco, Rodriguez Carrasco, Criado, Rodriguez Macarro, Suarez, Godoy, Pagador Rodriguez, Perez y Garay, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria convocada al efecto. Declarada abierta por el Sor. Presidente, seguidamente dio cuenta de la convocatoria hecha, y de su orden yo el Secretario di lectura de la extraordinaria celebrada el dia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

veintinueve de Agosto último y fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procedió a la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluacion parte Real y Personal a los efectos de la confección del Repartimiento general por utilidades a que se contrae el artículo 488 y siguientes del Estatuto Municipal que fueron leidos. Puestos de manifiesto los siguientes documentos certificados.

(a) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor á menor cuota domiciliados en el término

a) Lista de contribuyentes por Rustica por orden de mayor á menor cuota domiciliados fuera del termino

b) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el termino

c) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio por orden de mayor á menor cuota

d) El padron Municipal de habitantes con referencia á la única Parroquia que existe en este termino

Todos los precedentes documentos previamente cotejados salvo error ú omision involuntaria con los auténticos de donde proceden, repartimiento de contribucion Rustica, Padron de edificios y solares, matrícula de subsidio Industrial y padron de habitantes, fueron aprobados, procediendose inmediatamente á la designacion de

Vocales natos de la Comision de Evaluacion de la parte Real del repartimiento

D. Valentin Marquez Tejada mayor contribuyente por Rustica

Dª Maria de la O. Medina Lopez, mayor contribuyente por Rustica, domiciliada fuera del termino

D. Teodosio Fernandez Arroyo mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este termino

D. Valentin Calvo Rastrojo como mayor contribuyente en

segundo termino por Industrial y de Comercio, en razón á que el primer contribuyente D. Modesto Romero Viera resulta incompatible por ser actualmente Concejal de este Ayuntamiento.

D. José Pagador Marquez como representante elegido libremente por sindicatos agrícolas domiciliados en el termino.

Vocales natos de la Comision de Evaluacion de la parte personal del repartimiento

Parroquia única

D. Justo Velardos Parejo Cura Parroco

D. Guillermo Lopez Megia, contribuyente por territorial riqueza Rustica, residente y domiciliado

D. José Antonio Garcia Romero contribuyente por territorial riqueza Urbana

D. Gregorio Martinez Zapata, contribuyente por Industrial y de Comercio

Estos tres Sres Vocales natos son los que siguen como primeros contribuyentes á los que por iguales conceptos figuran en la parte Real

Diéronse por designados los Sres. antes dichos y que por el Sor. Presidente se les hiciera saber por medio de oficio y que por el mismo sean cumplidos los demas procedimientos de Ley

Se dió cuenta de un expediente tramitado en virtud del acuerdo tomado por la Comision Municipal permanente en veintitres de Septiembre ultimo acordando proponer para su aprobacion al Ayuntamiento pleno una transferencia de credito del capitulo de Imprevistos al capitulo 1º. articulo 1º. del presupuesto ordinario vigente para poder atender al pago de los tres oficiales temporeros de Secretaria, por valor dicha tranferencia de cuatromil trescientas pesetas.

Enterado el Ayuntamiento, sin discusion unanimemente acuerda: Aprobar en todas sus partes el acuerdo tomado por la Comision Municipal permanente en veintitres

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del actual; y en su consecuencia considerando lo fundado y justificado por los informes emitidos por los Sres. Interventor y Secretario, que se lleve a efecto la transferencia de crédito propuesto para el pago de los referidos tres temporeros en el presente mes y sucesivos que fueren precisos y que esta quede sentada en la siguiente forma:

Transferible = Capitulo 11 articulo unico Imprevistos. Ptas — 4.300. „
id a transferir al capitulo 1º articulo 1º id 4.300. „
Total igual 4.300. „

Y que de este acuerdo a los efectos consiguientes se expidan las oportunas certificaciones para su constancia en el presupuesto, Intervención, y expediente respectivos.

Se dió lectura de un oficio del Sr. Delegado Gubernativo de fecha diez y ocho del que rige interesando la suspensión del procedimiento iniciado de responsabilidad contra los Exalcaldes D. Francisco Domínguez y D. Antonio Barrientos y Ex-Depositario D. José Macarro García, como igualmente del acuerdo tomado en su consecuencia, por la Comisión Municipal permanente en veintitres de dicho mes, por el que acordó de conformidad, sin perjuicio de estudiar la procedencia por si resultare se perjudicaba la competencia de este ayuntamiento; se alzara dicha suspensión por lo que respecta al plazo para la interposición del recurso de reposición a que tienen derecho los interesados; y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar en todas sus partes el tomado por la Comisión permanente de que antes queda hecha mención.

Seguidamente la Corporación acordó: Fijar los cinco ultimo dias del mes de Octubre proximo para las sesiones ordinarias del corriente periodo cuatrimestral.

Se acordó solicitar del Sr. Presidente de la Diputación Provincial dado el estado precario de los Fondos de este ayuntamiento el que levante el embargo hecho del 25 p% por atenciones del contingente y que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

así lo interese el Sor. Alcalde en instancia racionada.
Tambien por unanimidad se acordó: Nombrar al Sor. Alcalde para que en el concepto de síndico examine y censure las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio económico de 1923-24; y al ejercicio trimestral.
Terminados los asuntos comprendidos en la convocatoria siendo las veintiuna horas el Sor. Presidente levantó la sesion ordenando levantar de ella la presente, de que certifico=

Pedro Fernández — J. Criado
José Antonio Carrasco — Francisco Rodriguez
José Suárez — Julio Rodriguez
Emilio Garay — Franco. Perez
Eduardo Mañino
Srio

Diligencia: Hago constar por la presente: Que citado el Ayuntamiento oportunamente para celebrar sesion extraordinaria á las veinte horas de hoy solo asistieron el Sor. Alcalde Presidente y los Concejales Sres. Perez, Suarez, Carrasco Carrasco, Rodriguez Macarro, Garay y Rodriguez Carrasco, escusandose los Sres. Romero, Criado, Esteban D. Juan, Mendez y Pagador Rodriguez este usando licencia; dejando de concurrir sin justificarse los demas Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento por cuya razon al no haber numero suficiente no pudo celebrarse la sesion acordando la Presidencia se hiciera nueva citacion para el dia de mañana á igual hora con imposicion de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

multas y apercibimiento con arreglo al artículo 275 del Estatuto Municipal, aplicables á los Sres. Concejales que dejaron de asistir sin justificar escusa. Fuente de Cantos veintisiete de Octubre de mil novecientos veinticuatro =

Mónimo

Srio

Sesion ordinaria en periodo cuatrimestral y en 2ª convocatoria, del día 28 de Octubre de 1924 =

Presidente
D. Pedro Jesús Cordón
Concejales
D. Francisco Perez Megía
D. Emilio Garay Hidalgo
D. José Antº Carrasco Carrasco
" Fidel Rodriguez Carrasco
" José Suarez Gonzalez
" Francisco Rodriguez Macarro
" Julio Criado Fernandez

En la villa de Fuente de Cantos siendo las veinte horas del dia veintiocho de Octubre de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Jesús Cordón Lopez de Ocariz se reunieron en la sala capitular de la casa consistorial los Concejales Sres Perez Garay, Carrasco Carrasco, Rodriguez Carrasco, Suarez, Rodriguez Macarro, y Criado, con el fin de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria perteneciente á la primera reunion cuatrimestral. Han escusado su asistencia con certificaciones facultativas por enfermos los Sres. Carrascal, Granados y D. Angel Esteban y por escrito alegando enfermedad D. Modesto Romero.

Declarada abierta por el Sor. Presidente, en orden á la convocatoria yo el Secretario despues de ser anunciada pública de lectura á la extraordinaria celebrada el veintinueve de Septiembre último la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y á los efectos de fiscalizacion que determina el número 11 del artículo 153 del Estatuto Municipal se dió lectura de todos los acuerdos toma-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos por la Comisión Municipal permanente comprendidos en sus sesiones celebradas desde la anterior reunión ordinaria hasta este día y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Ratificarlas y aprobarlas.

Con respecto á la exposición que hizo el Sor. alcalde sobre las obras que estimaba ser necesaria ejecutar, terminación de la casa Consistorial y reforma de la fuente pública llamada "la Pata" por unanimidad acordó: Que con relación á las obras necesarias para la terminación de la casa consistorial autorizar á la Comisión Municipal permanente para llevarlas á efecto por administración ya que de esto se considera no alcanzar á cinco mil pesetas y que al efecto formen el plano y demas trabajos que procedan y con respecto á la reforma de la fuente de "la Pata" que queda por ahora pendiente hasta nuevo acuerdo.

Se dió cuenta con lectura de un oficio fecha veinte del actual que el Sor. Teniente Coronel 1er Jefe del Depósito de Caballos sementales de la 1ª Zona pecuaria que dirije á esta Alcaldía en la que participa que próxima la epoca en que se ha de elevar á la superioridad la propuesta de las paradas que dicho Deposito ha de establecer en el año venidero se le manifieste si como en años anteriores se haya dispuesto este Municipio á facilitar gratuitamente y en buenas condiciones alojamiento para el personal y caballos asistencia facultativa por un profesor veterinario, colocacion de herraje y demas necesario para llenar debidamente el cometido para que se establece dicha parada. Enterada la Corporacion de cuanto se interesa en dicho oficio previa discusion acuerda por unanimidad: Autorizar á la Alcaldia para el cumplimiento de cuanto se refiere á expresado oficio para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que á su tiempo se establezca la parada y que los gastos que originen se paguen con cargo á los correspondiente capitulos y articulos del presupuesto.

Se acordó interesar del Directorio Militar la suspension del contingente provincial solicitandose por el Sor. Alcalde en instancia razonada, interesandose la adhesion de los Sres. Alcaldes del partido estensiva á recabar de sus ayuntamientos la proposicion de satisfacer en la capitalidad del partido en mancomunidad las necesidades sanitarias que la Diputacion provincial hoy cumplen deficientemente.

Se dió cuenta por orden de la presidencia del dictamen emitido por la misma con el caracter de tramite á las cuentas Municipales correspondeiles al ejercicio de 1923-24 y enterada la Corporacion por unanimidad acuerda: Prestarle su conformidad y que dichas cuentas se anuncien al publico por medio de Edictos por termino de quince dias para examen por el vecindario y reclamaciones con insercion de uno en el Boletin oficial; y que transcurrido que sea el plazo pasen con las reclamaciones si las hubiere del ayuntamiento para el nombramiento de la Comision que á de emitir dictamen sobre ellas.

En este estado se hace constar que han dejado de asistir á esta sesion por haberse excusado los Sres. Concejales al principio relacionados presentando certificacion facultativa por enfermos Don Angel Esteban, D. Manuel Carrascal y D. Antonio Granados, por ecento particular D. Roberto Romero por oficio D. Juan Esteban y verbalmente pues asi lo tenia solicitado con anterioridad á este acto D. Jose Mendez.

Sin habersido mas asuntos de que tratar la Cor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

poracion unanimente acordó dar por terminadas las sesiones ordinarias señaladas para la presente reunion cuatrimestral.

El Sor. Presidente siendo las veintiuna y cincuenta minutos levantó la sesion ordenando estender de ella la presente acta de que certifico =

Juan Esteban — José Méndez

Fran.co Pérez Negro — José Antonio Carrasco

J. Suárez — J. Orian

Felix Rodriguez — Emilio Garay

M. Carrascal Márquez — Antonio Granados

Angel Esteban — M. Romero

Eduardo Moñino

Srio

Diligencia = Hago constar por la presente. Que citado el ayuntamiento debidamente para celebrar sesión extraordinaria á las diez y ocho horas de hoy, solo asistieron el Sr. 1.er Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, por encontrarse disfrutando de licencia el Sr. Alcalde, y los Concejales Sres Mendez, Perez, Carrasco Carrasco, Granados, Carrascal, Esteban, Romero, y Rodriguez Carrasco se escusó Rodriguez Macarro, por cuya razón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por no haber número bastante, no pudo celebrarse. Fuente de Cantos tres de Diciembre de mil novecientos veinticuatro =

Mónimo

Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria del dia 4 de Diciembre de 1924

Presidente
D. Juan Esteban Pagador
Concejales
D. José Mendez Mateos
D. Francisco Perez Megia
D. Manuel Carrascal Marquez
D. Antonio Granados Cortés
D. Angel Estebán Pagador
D. José Antº Carrasco Carrasco
D. Julio Criado Fernandez
D. José Suarez Gonzalez
D. Fidel Rodriguez Carrasco
D. Emilio Garay Hidalgo
D. Modesto Romero Viera

En la villa de Fuente de Cantos siendo la hora de las diez y ocho del dia cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro; bajo la Presidencia de D. Juan Esteban Pagador 1er Teniente en funciones delegadas por el Sor. Alcalde Presidente Don Pedro Jesús Cordón que se encuentra en uso de licencia se reunieron en la sala capitular de la casa consistorial los Concejales Sres. Mendez, Perez, Carrascal, Granados, Esteban D. Angel, Carrasco Carrasco, Criado, Suarez Rodriguez Carrasco, Garay y Romero, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria en 2ª convocatoria citada al efecto.

Declarada abierta previa lectura de la convocatoria se dió asi mismo lectura de la ordinaria ultima celebrada en 28 de Octubre anterior la que por unanimidad se aprobó con asentimiento del Concejal electo Don Germán Rubio Ortega que por estar en extrados y á quien el Sor. Presidente con previa lectura le dió posesion de su cargo precedida que fue la lectura de su oficio de nombramiento.

Seguidamente el Ayuntamiento enterado de las condiciones en que se encuentra la Junta pericial por Rustica teniendo presente la defuncion del que era Vocal D. Luis Castillo, la incompatibilidad en D. Federico Sanchez Reyes por ser Juez Municipal y el cargo de Concejal de D.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pedro Jesús Cordon y precedida la lectura que hizo el Secretario de la Ley referente al Catastro parcelario de 23 de Marzo de 1906 en sus artículos pertinentes, el Ayuntamiento por aclamacion acordó: Completar la Junta Pericial antes indicada, con los mayores contribuyentes D. Teodosio Fernandez Amaya y D. Felipe Marquez Tejada y con el vecino D. Fernando Rodriguez Macarro á quienes haciendoseles saber se les de posesion de sus cargos

Por unanimidad el ayuntamiento acordó: Que el arbitrio recargo Municipal sobre el consumo de electricidad consistente segun la ordenanza aprobada oportunamente, en un treinta por ciento sobre el diez y siete impuesto del Estado se haga efectivo del consumidor juntamente con el ultimo por las empresas del suministro ingresando estas en el Tesoro las cantidades correspondientes conforme determina el artículo 10 de la Ley de 12 Julio de 1911 suprimiendo el impuesto de consumo, sal y alcoholes, cobrandose de una sola vez por las empresas el mencionado recargo en el mes actual de los pertenecientes al mismo y á los meses transcurridos de Julio á Noviembre inclusive y en lo sucesivo mensualmente hasta fin de Junio proximo y que asi se les haga saber para su cumplimiento.

Unanimemente el ayuntamiento acordó: Nombrar Vocales de la Junta Local de Instruccion pública á los Concejales Sres. Don Francisco Perez Megia y Don José Suarez Gonzalez.

Dada cuenta del acuerdo tomado en 15 del pasado Noviembre por la Junta Local de Instruccion publica, por el que se propone la creacion de dos Escuelas Nacionales de cada sexo y una de parbulos, la Corporacion previa ligera discusion por unanimidad acordó: acceder á dicha propuesta obligandose á facilitar lo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cales para ellas, material de instalacion y casa habitacion para Maestros autorizando al Sor. Alcalde para acudir a la Superioridad a estos fines; y con respecto a la construccion de los dos Grupos escolares que tambien se propone por el aptes dicho acuerdo, despues de dar lectura de la Reales Ordenes que con referencia a los mismos aparecen insertas en la Gaceta de Madrid correspondiente al 25 de Noviembre ultimo, igualmente por unanimidad el ayuntamiento acordó el enterado.

Leida la Real Orden del 22 de Noviembre anterior inserta en la Gaceta del dia siguiente sobre anuncio de vacantes de Secretarias, el Ayuntamiento unanimemente por iniciativa del Sor Presidente de la Corporacion acordó: Ver anunciar la de este ayuntamiento y que continue en el desempeño de la misma el actual Secretario interino mientras cuando exista pendiente resolucion el recurso contencioso entablado por quien se crea con derecho a ello.

Seguidamente el Sor. Presidente manifestó que conforme a la convocatoria se estaba en el caso de proceder al nombramiento de una comision de seno del Ayuntamiento que examine las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1923-24 toda vez que no habia habido reclamacion alguna durante la exposicion al publico de las mismas y el Ayuntamiento por unanimidad de acuerda: Nombrar Vocales para el examen y censura de las mismas a los Concejales Sres. Don Francisco Perez Mogia D. German Rubio Ortega, D. Manuel Carrasco Marques y D. Jose Suarez Gonzalez designando para Presidente al primero de los citados Sor. Perez, los que estando presente aceptaron a quienes rogando

emitan dictamen dentro del termino legal.
Se dió lectura de un acta pasada a la Alcaldia por el gremio provisional de bebidas espirituosas y alcoholes y constando de ella la aceptacion del concierto de doce mil quinientas pesetas fijadas en acuerdo de esta Corporacion; resultando de ella las firmas de la mayoria exigida por el precepto a. del articulo 450 del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Señalar al gremio el plazo de diez dias para que dentro del mismo se constituya definitivamente aquel y formalice el concierto cumplimentando ademas debidamente con lo ordenado en repetido articulo, y al efecto que se haga saber asi a los nombrados sindicos provisionalmente.

Acto seguido conoció el Ayuntamiento de un escrito presentado por Cayetano Cordero Gonzalez interesando reposicion del acuerdo en que por la Alcaldia le fue impuesta la multa de cinco pesetas con fecha dos de Noviembre pasado por infraccion del articulo 93 de las Ordenanzas Municipales y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó: No haber lugar a la reposicion solicitada y que asi se haga saber al interesado.

Dada lectura del acuerdo que aparece tomado por la Comision Municipal Permanente en sesion celebrada en 27 de Noviembre ultimo referente a creditos en el reconocidos, se acordó ratificarlo y aprobarlo.

Se dió cuenta con lectura del expediente y dictamen emitido por la Comision de Hacienda referentes a reclamacion hecha por el contratista de fluido electrico D. Valentin Calvo Bastrajo y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: De conformidad con dicho dictamen reconocer al Don Valentin Calvo un credito de diez y siete mil quinientas veinticinco pesetas ochenta y dos cen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tivos y que sin perjuicio de que el original quede unido y archivado con el expediente respectivo, para el cumplimiento exacto se transcriba dicho dictamen en esta acta integramente como así se hace en este lugar el cual dice = "Informe que emite la Comisión de Hacienda de este ayuntamiento en cumplimiento del acuerdo tomado por la permanente en sesión de 23 de Octubre último sobre reclamación hecha por D. Valentín Calvo Pastrojo en su escrito fecha 21 del mismo mes = Visto el escrito que antecede en el que el Sor. Calvo reclama a este ayuntamiento la cantidad de cuarenta y tres mil novecientas y siete pesetas tres céntimos procedentes del suministro de fluido y material eléctrico prestado por aquel en diversas anualidades según las cinco relaciones que el mismo acompaña, esta Comisión previa la comparación de esta última cuenta con la presentada anteriormente, ratifica en términos generales el criterio que sustentó en el informe que sobre análoga reclamación emitió el 14 de Julio último y que fue aceptado por el ayuntamiento pleno en sesión de 19 de Agosto siguiente: No obstante y como quiera que el reclamante en su nueva cuenta que obra por cabeza de este expediente, desglosa de la liquidación general las cantidades afectas al Presupuesto de fondos carcelarios de este Partido y también aquellas que proceden del suministro de material eléctrico, esta Comisión, contando ahora con antecedentes que antes no se le facilitaron ni por el reclamante ni por la Intervención Municipal de fondos y que permiten indudablemente enjuiciar con mas precisión y claridad en la materia, tiene a bien exponer. = 1º. Que contrastada la cuenta que se une a esta reclamación con la presentada anteriormente, ha encontrado en aquella un aumento de doscientas veintiocho pesetas y veinte

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

quince centimos que segun el reclamante omitió entonces por olvido y cuya cuenta corresponde al suministro de fluido al cuartel de la Guardia civil en el ejercicio de 1922-23 y como en el mismo habia consignación en presupuesto para dicha atención, entiende la Comisión que procede aceptar como buena esta partida en el cargo de la cuenta general presentada ahora por el Sor. Calvo = 2º Que procede el reconocimiento de las quince mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas con veintinueve centimos, que de nuevo reclama el Sor. Calvo, pues aunque este afirma que el reconocimiento de expresado crédito se hizo ajustandose a las normas legales, la Comisión entiende, ratificando el criterio sostenido en el Informe de 14 de Agosto ultimo, que teniendo acordada la Permanente, y el Pleno ratificada, la revisión de todos los reconocimientos de créditos hechos anteriormente, no puede hacerse una excepción con el que ahora nos ocupa, con la cual se dejaria incumplido un acuerdo firme del Ayuntamiento: todo sin perjuicio, como ya se dijo en la otra ocasión de que, efectuada la revisión se confirme, si procede el reconocimiento que se hizo de esta suma = 3º Que tampoco procede reconocer al reclamante las mil doscientas noventa pesetas con doce centimos que figuran en la relación nº tres de esta cuenta, puesto que el reclamante reconoce que expresada suma corresponde a servicios con consignación en el Presupuesto Carcelario del partido y a juicio de la Comisión, lo pertinente será que el Sor. Alcalde de esta villa convoque a los demas del partido y que estos en su vista, acuerden si procede el reconocimiento y pago de este crédito con cargo al Presupuesto de Talleres Carcelarios, ya referido = 4º Que no procede igualmente reconocer en su totalidad la cuenta de material eléctrico que figura en la relación nº cinco

y ascendente a cuatrocientas veintiseis pesetas con cinco centimos, pues debe deglosarse de ella las ciento setenta y una pts con ochenta centimos que segun esta explicativa del reclamante fecha 1º de Abril ultimo y que está unida a la otra cuenta, proceden del material suministrado al Juzgado de 1ª Instancia y Delegacion Gubernativa y por tanto debe ser satisfecha con cargo al repetido Presupuesto Carcelario, procediendo en cambio que se reduzcan las doscientas cincuenta y cuatro pesetas con veintiseis centimos que quedan despues de hecha la deduccion anotada de la expresada cuenta de material.= 5º Que en el Reparo que de la totalidad de la cuenta reclamada hace el Sor. Calvo en su relacion nº 5, figuran todas las cantidades que se adeudan con la aclaracion de si tuviera ó no consignacion en el Presupuesto respectivo y entre las que no la tuvieron se encuentran las que sumadas ascienden a dos mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con diez y seis centimos, de cuya suma debe reconocerse las mil trescientas cuarenta y siete pesetas con diez y ocho centimos que corresponden a la diferencia de lo que se pagaba por alumbrado público en el antiguo contrato y en el nuevo que está rigiendo desde 1º de agosto de 1923 desde cuya fecha hasta 31 de Marzo ultimo, corresponde la diferencia devengada que no se abonó al Sor. Calvo apesar de ser una obligacion legitima contraida por el ayuntamiento, por no existir consignacion en Presupuesto, ya que estaba rigiendo el de dicho año cuando se puso en vigor el nuevo contrato.= 6º Que no procede reconocer las mil ciento veintinueve pesetas con noventa y ocho centimos que hecha la deduccion expresada en el nº que antecede queda de los débitos que no tuvieron consignacion en Presupuestos, pues

estas cantidades proceden de alumbrado á diversas dependencias que no está á cargo del ayuntamiento ó no lo estuvo en los ejercicios respectivos, todo sin perjuicio de reservar al reclamante el derecho que le corresponda y á aclarar por el procedimiento que estime oportuno, si es el ayuntamiento ó no el obligado á pagarle en este caso = 7º Que procede reconocer á Don Valentín Calvo Rastrojo las tres mil setecientas treinta y cinco pesetas noventa y un céntimos suma total de los saldos á favor en cada ejercicio, porque expresada cantidad es la diferencia entre los suministrados y lo pagado por alumbrado público en los años á que se contrae esta reclamación y puesto que dicha diferencia estaba presupuestada según el Resumen de la relación nº 5, que ha sido comprobada con los antecedentes necesarios = 8º Que también procede reconocer al Sr. Calvo el importe de los intereses devengados por los créditos que debió percibir según este dictamen á razón del cinco por ciento anual según lo contratado y lo prevenido por el Estatuto Municipal vigente = Por lo expuesto, entiende la Comisión que el ayuntamiento debe reconocer al Sr. Calvo, los siguiente créditos

	Pesetas	Cts.
Suma que corresponde satisfacer con cargo á los fondos Municipales de la total cuenta de material, según se explica en el nº 4 de este dictamen — — —	254	25
Diferencia del viejo al nuevo contrato á que se refiere el nº 5 del dictamen — — —	1.347	18
Intereses de esta suma desde 1º de Enero á 30 de junio último — — — —	33.	67
suma y sigue	1.635	10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Pesetas	Cts.
suma anterior	1.635	10
Saldo que se adeuda al Sr. Calvo del ejercicio 1.919-20	1.764	58
Intereses de esta suma desde 1º Enero 1.920 á 30 Junio ultimo	397	03
Saldo que se adeuda del ejercicio 1920-21	6.026	94
Intereses desde 1º Enero 1921 al 30 de Junio último	1.054	71
Saldo que se adeuda del ejercicio 1921-22	5.303	33
Intereses desde 1º Enero 1922 al 30 de Junio de 1924	662	91
Saldo que se adeuda del ejercicio 1922-23	641	06
Intereses desde 1º abril 1923 á 30 de Junio 1924	40	16
Total	17.525	82

La expresada suma de diez y siete mil quinientas veinticinco pesetas y ochenta y dos céntimos es la que á juicio de la Comision debe reconocerse á Don Valentin Calvo con motivo de la reclamacion objeto de este dictamen = No obstante, el ayuntº resolverá lo que estime mas oportuno = Fuente de Cantos 25 de Noviembre de 1924 = José Mendez = Antonio Granados = M. Romero = Rubricados =

Y siendo los asuntos señalados en la convocatoria los que quedan tratados el Sr. Presidente levantó la sesion á las veinte horas y doce minutos ordenando extender de ella la presente que fue aprobada y certifico = Entre lineas no = vale =

[signature] Francº Bern[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ARCHIVO CONSTITUCIONAL DE PUEBLA

José Suárez Fidel Rodríguez Emilio Garay

J. Criado Francisco Rodríguez José Antonio Barrero

Juan Antonio Godoy

Sesión extraordinaria supletoria del día 2 de Enero de 1925

Presidente
D. Pedro Jesús Cordón

Concejales
D. Francisco Pérez Megía
" José Suárez González
" Emilio Garay Hidalgo
" Julio Criado Fernández
" Juan Antº Godoy Guerrero
" Modesto Romero Viera
" José Antº Barrero Barrero
" Fidel Rodríguez Barrero
" Francisco Rodríguez Macano
" Encargado de la Parroquia
" D. Rafael Trujillo Gala

Juez Municipal
D. Federico Sanchez Reyes

En la villa de Fuente de Cantos siendo la hora de las diez y ocho del día 2 dos de Enero de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Jesús Cordon Lopez de Ocaña se reunieron en la sala capitular de la casa consistorial los Concejales Sres. Perez, Suarez, Garay, Criado, Godoy, Romero, Cordero Barrero, Rodriguez Barrero y Rodriguez Macano con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria supletoria. Asiste D. Rafael Trujillo Gala como encargado de la Parroquia y D. Federico Sanchez Reyes como Juez Municipal al solo efecto estos dos Sres. ultimos de la formación del alistamiento de mozos para el corriente año.

Declarada abierta se dió lectura de la convocatoria y acto seguido el ayuntamiento acordó: Dar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

principio á la formacion del alistamiento de los mozos para el reemplazo del corriente año, leyendose por el Secretario de orden de la Presidencia el capitulo 3º de la Ley de Reclutamiento y el 2º del Reglamento para su ejecucion; y á la vista las certificaciones expedidas por los Sres. Juez Municipal y Cura Parroco recibidas oportunamente por esta Alcaldia cuyo alistamiento es á saber

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos	domicilio	fecha del nacimiento dia	mes	año	Nombres de los Padres	Observaciones
1	Aquilino Bermejo Buoso	Olmo	4	Enero	1904	Daniel y Dolores	E. Malaga
2	Manuel Iglesias Matamoros	Laurel	11	id	id	Luis y Reyes	
3	Luis Pagador Bernaldes	Pelayo	14	id	id	Juan y Enriqueta	
4	Emilio Martinez Garcia	id	15	id	id	Felipe y Carmen	
5	Esteban Lozano Alvarez	Gravina	19	id	id	Franco y Ramona	E. Real de la Jara
6	José Antonio Serrano Rubio	Nueva	22	id	id	Franco y Presentacion	
7	Rufino Lamela Bernaldez	Jesus	24	id	id	Antº y Mª	
8	Victor Tornillo Maya	Martinez	28	id	id	Remigio y Mª	
9	Joaquin Rodriguez Rodriguez	Hospital	30	id	id	Socorro y Carmen	
10	Diego Nemesio Yerga Hidalgo	Valencia	31	id	id	José y Tomasa	E. Nerva
11	Casimiro Guillen Rodriguez	Caño	1	Febrero	id	Franco y Cipriana	
12	Victoriano Iglesias Cabrera	Misericordia	3	id	id	Manuel y Antª	
13	Daniel Sacus Fernandez	Valencia	3	id	id	José y Carmen	
14	Antonio Conejo Bello	S. Julian	11	id	id	Luis y Antª	
15	Higinio Parra Chavez	Real	13	id	id	Cristobal y Eulogia	
16	Juan Benjamin Lorenzana	Magallanes	20	id	id	José y Sabina	
17	Felix Garcia Villalva	Zurbarán	21	id	id	Carlos y Rocio	
18	Antº Abril Sanchez	Carrera	23	id	id	Gregorio y Patrocinio	
19	Valentin Jeronimo Iglesias Galvan	Almena	24	id	id	Antº y Prudencia	
20	Manuel Parada Lanza	S. Marcos	28	id	id	Luis y Dolores	
21	Felix Pagador Iglesias	Almena	2	Marzo	id	Felipe y Eduvigis	
22	José Aguilar Girol	S. Julian	8	id	id	Prudencio y Modesta	
23	Manuel Matamoros Fernandez	Espronceda	12	id	id	Franco y Mª	
24	Manuel Borrego Garias	Cristo	14	id	id	Antº y Felisa	
25	Florentino Rivera Taramago	Aguilas	14	id	id	Manuel Sagrario	E. la Nava

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

26	Manuel Navarro Carrasco	Martires	15	Marzo	1904	Isidro y Ceferina
27	Francisco Baez Fernandez	Misericordia	31	id	id	Felix y Teresa
28	Vicente antº Borrego Berjano	E. Santos	5	abril	id	José y Josefa
29	Eustaquio Maya Pola	Hospital	21	id	id	Franco y Maria
30	José antº Rodriguez Rodriguez	Cervantes	21	id	id	Rafael Galvina
31	José Cruz Malamoros	Sta Lucia	21	id	id	Franco y Dolores
32	Manuel José Daniel Risquete Terga	S. Julián	21	id	id	José y antª
33	Luis Fernandez Bernal	S. Marcos	20	id	id	Narciso y Cristina
34	Francisco Miranda Becerra	Plaza	22	id	id	Manuel y Carmen
35	José Mª Fernandez Labada	Misericordia	25	id	id	José y Fernanda
36	Felipe Arteaga Baez	Transito	26	id	id	Pantaleon y Mª E. Rª Fresno
37	Fidel Macarro Iglesias	Martires	27	id	id	Juan y Carmen
38	Casimiro Guerrero Holguin	Almena	30	id	id	Franco y Franca
39	antº Gutierrez Arteaga	Aguilas	1º	Mayo	id	José Ramon y Franca
40	Rafael Garcia Pagador	S. Julián	12	id	id	Manuel y Agustina
41	Irene Primola Moñino	Real	19	id	id	Eugenio y Franca
42	Ceferino Alvarez Carrasco	Jesus	23	id	id	Franco y Franca
43	Antonio Muñoz Asencio	Pizarro	24	id	id	José Mª y Candido
44	José Rodriguez Villalva	Gravina	29	id	id	Timoteo y Ana
45	Joaquin Carrasco Risquete	Jesus	29	id	id	Juan y Rafaela
46	Fidel Gonzalez Tero	Misericordia	3	Junio	id	Cipriano y Filomena
47	Ezequiel Cid Lopez	Jesus	4	id	id	Ramon y Mª
48	Pedro Moñino Rodriguez	Triunfo	8	id	id	Ricardo y Teresa E. Fallecido
49	José Tena Rubio	Almena	8	id	id	Manuel y Gabina
50	Francisco Regaña Carrasco	Cancera	9	id	id	Fernando y Carmen
51	Francisco Iglesias Parra	Zorrillas	13	id	id	Nacianceno y Carmen
52	Antonio Parra Rosa	Pelayo	17	id	id	Pedro y Felisa
53	Felipe Rubio Bermejo	Esperanza	20	id	id	Benito y Encarnacion Rtº Soria
54	Antonio Bernaldez Justa	Pelayo	21	id	id	José y Ezequiela
55	Francisco Ildefonso Maya Valiente	S. Benito	22	id	id	José y Felisa
56	Bernardo Golles Diosdado	Fontanilla	28	id	id	Franco y Carolina
57	Luis Iglesias Capatas	S. Juan	26	id	id	antº Mª y Josefa
58	Antonio Abril Rosario	Real	2	Julio	id	José y Ramona

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

59	Antonio Jimenez Lopez	Aguilas	3	Julio	1904	Manuel y Angela
60	Felix Macario Santos	Valencia	7	id	id	Antº y Teresa
61	Fernando Zambrano Flores	S. Juan	7	id	id	Antº y Mª Teresa
62	Ramon Sanchez Guerrero	Carrera	8	id	id	Felix y Ana
63	Josi Mª Vieira Carranco	S. la Catolica	11	id	id	Gabriel e Isabel
64	Josi Rubio Rodriguez	Frailes	12	id	id	Angel y Saturnina
65	Marcelino Tirado Mendoza	M. Muñes	18	id	id	Manuel y Mª
66	Guillermo Fausto Soto Gomez	Zurbaran	26	id	id	Guillermo y Consuelo C. Sevilla
67	Domingo Abadia Carranco	Cristina	31	id	id	Domingo y Carmen
68	Josi Real Bautista	Pozo	4	agosto	id	Daniel y Ramona
69	Cayetano Aguilar Dias	Frailes	14	id	id	Josi y Granada
70	Emilio Arabilla Dominguez	Igualdad	19	id	id	Diego y Maria
71	Josi Tejada Iglesias	Esperanza	28	id	id	Felipe y Lucia
72	Josi Miguel Gonzalez Gonzalez	S. Juan	29	id	id	Carlos y Maria
73	Ramon Tejeiro Rodriguez	Sta Lucia	5	Septe	id	Felix y Maria
74	Antonio Molina Lozano	Aguilas	5	id	id	Josi Antº y Victoriana
75	Antonio Merino Borrego	Carrera	9	id	id	Manuel y Sixta
76	Nicanor Barrientos Bello	S. Quintin	12	id	id	Bonifacio y Margarita
77	Josi Dolores Rivera Guarino	Calvario	13	id	id	Juan y Cesarea
78	Gabriel Macario Rodriguez	Calatrava	13	id	id	Antº y Antª S. Nerva
79	Luis Alvarez Benjumea	Carmelitas	15	id	id	Josi y Esmeralda
80	Antolin Muñoz Zerga	S. Marcos	27	id	id	Nicanor y Carmen
81	Josi Becerra Santos	Carrera	27	id	id	Daniel y Venancia
82	Josi Antº Rivero Molina	Hospital	2	Octubre	id	Rafael y Rosa
83	Francisco Lorenzana Maya	C. de la Barca	4	id	id	Franco y Teresa
84	Gregorio Lozano Barrientos	S. Julian	10	id	id	Franco y Merced
85	Francisco Luis Lozano Barrero	L. Ayala	10	id	id	Luis y Carmen
86	Gabino Santos Parra	Real	27	id	id	Antº y Amalia
87	Manuel Pagador Barrientos	Frailes	29	id	id	Segundino y Carmen
88	Joaquin Duran Parada	Jerez	29	id	id	Demetrio y Teresa Antª
89	Antolin Muñoz Parra	Herrera	29	id	id	Manuel y Dolores
90	Fidel Zerga Rosario	Granada	11	Octe	id	Zacarias y Ada
91	Teofilo Ramos Leon	Zurbaran	14	id	id	Antº y Dolores
92	Rafael Real Santos	Calatrava	16	id	id	Manuel y Blasa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

93	Luis Bermejo	García	Sevilla	16	Nbre	1904	Manuel y Rogelia
94	Juan Emilio	Torrado Barroso	Valencia	19	id	id	Rafael y Gumersinda
95	Valentín	Marchena Rubio	Calatrava	24	id	id	Domingo y Victoria
96	Gregorio	Miranda Macarro	Hermosa	24	id	id	antº y Mª Ramona
97	Nacianceno	Conejo Viera	id	27	id	id	antº y Francisca
98	José antº	Robles Rosario	Zorrillas	25	id	id	Manuel y Fructuosa
99	José antº	Cordero Zambrano	Almena	29	id	id	Baldomero y Lenara
100	Daniel	Serga Fernandez	Espronceda	6	Dbre	id	Angel y Filomena
101	Ignacio	García Roldon	Real	10	id	id	antº y Elena
102	Francisco	Sanchez Miranda	S. Marcos	7	id	id	Demetrio y Saturnina
103	José antonio	Serga Arteaga	Aguilas	16	id	id	antonio y Carmen
104	Fernando	Pardo Lozano	Real	18	id	id	Pedro y Aurelia E. Sevilla
105	Rafael	Navarro Pagador	S. Blas	19	id	id	José antº y María
106	Deogracias	Fernandez Bernal	S. Marcos	20	id	id	Guillermo y María
107	Manuel	Rubio Iglesias	Hospital	21	id	id	Franco y Ruperta
108	Cayetano	Baez Peña	S. Marcos	28	id	id	antº y Dolores
109	antº Mª	Zapata Fonseca	Huertas	29	id	id	antº y Carmen

Acto seguido la Corporacion acordó: Eliminar del alistamiento al mozo nº 1 de orden Aquilino Bermejo Brioso hijo de Daniel y de Dolores nacido en esta villa por reconocerle preferente derecho á su inclusion en el del la Ciudad de Malaga.

Seguidamente el ayuntamiento acuerda: Excluir del alistamiento al mozo nº 5 de orden Esteban Lozano Alvarez hijo de Francisco y Ramona nacido en esta villa por reconocerle preferente derecho á su inclusion en el del Real de la Sara donde lo ha solicitado.

De igualmodo la corporacion acordó: Dar de baja de este alistamiento al mozo nº 10 de orden Diego Nemesio Serga Hidalgo hijo de José y Tomasa nacido en esta villa por reconocerle preferente derecho á su inclusion en el de Nerva donde lo tiene solicitado.

Acto seguido el ayuntamiento acuerda: Eliminar de este alistamiento al mozo nº 25 de orden Floren-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tino Rivera Saramago hijo de Manuel y Sagrario nacido en esta poblacion por reconocerle preferente derecho á su inclusion en el de La Nava.

Identicamente la Corporacion acuerda: Excluir del alistamiento al mozo nº 36 de orden Felipe Arteaga Baez hijo de Pantaleon y Maria nacido en esta villa por reconocerle preferente derecho á su inclusion en el de Rivera del Fresno donde lo tiene solicitado.

Seguidamente el ayuntamiento acordó: Excluir del alistamiento al mozo nº 48 de orden Pedro Moñino Rodriguez hijo de Ricardo y Teresa nacido en esta villa por haber fallecido en la Ciudad de Zafra segun se comprueba con la certificacion expedida por el Juez Municipal de aquella Ciudad.

Acto seguido la Corporacion acuerda: Dar de baja del alistamiento al mozo nº 66 de orden Guillermo Jacinto Soto Gomez hijo de Guillermo y Consuelo nacido en esta villa por reconocerle preferente derecho á su inclusion en el de Sevilla y haberlo solicitado asi el interesado.

Igualmente el ayuntamiento acuerda: Eliminar del alistamiento al mozo nº 78 de orden Gabriel Macarro Rodriguez hijo de antº y antª nacido en esta villa por reconocerle preferente derecho á su inclusion en el de Nerva.

Tambien se acordó: Excluir del alistamiento al mozo nº 104 de orden Fernando Pardo Lozano hijo de Pedro y Aurelia nacido en esta villa por estar incluido con preferente derecho en el de Sevilla donde lo tiene solicitado.

Incontinenti se acordó: Incluir en este alistamiento al mozo Diego Gomez Conde hijo de Diego y de Eulalia nacido en Casalla de la Sierra el cual ha solicitado su inclusion como comprendido en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

caso 1º del artículo 34 de la Ley de Reclutamiento.

Asimismo se acordó: Excluir en el alistamiento el mozo Vicente Rodriguez Hurtado hijo de Francisco y de Candelaria nacido en Calzadilla de los Barros por haberlo solicitado el interesado y prestado su conformidad el Ayuntamiento de expresado pueblo.

Igualmente se acordó: Excluir en este alistamiento al mozo Francisco Iglesias Rojas hijo de Gregorio y Rafaela nacido en Reina por haberlo solicitado el interesado como comprendido en el caso 1º del artículo 34 de la vigente Ley.

Seguidamente la Corporación acordó: Excluir en el alistamiento al mozo Hipolito Carrasco Blanco hijo de Luis y de María nacido en Usagre por haberlo solicitado el interesado y prestado su conformidad el Ayuntamiento de expresado pueblo.

Acto seguido se acordó: Excluir en este alistamiento al mozo Lucio Iglesias hijo de Padres desconocidos nacido en Bienvenida por haberlo solicitado el interesado como comprendido en el caso primero del artículo 34 de la Ley de Reclutamiento.

Igualmente la Corporación acuerda: Excluir en el alistamiento al mozo Juan Galvan Dominguez hijo de Eladio y de Francisca nacido en Monterrubio por haberlo solicitado el interesado como comprendido en el caso 1º del artículo 34 de la vigente Ley.

Acto seguido se acordó: Excluir en el alistamiento al mozo Ricardo Rodriguez Martinez hijo de Antonio y Ramona nacido en Montemolin por haberlo solicitado el interesado como comprendido en el caso primero del artículo 34 de la Ley de Reclutamiento.

Se acordó: Excluir al mozo Antonio Godoy Moreno hijo de Juan Antº y Francisca Antª nacido en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Oliva de Mérida en primero de Septiembre de 1904 pues así lo solicita su padre y que se dirija oficio al alcalde del pueblo de su naturaleza interesándole la eliminación en aquel alistamiento.

Se dió por terminado el alistamiento acordándose se proceda á sacar certificación oportuna para fijarla al público por ocho días y que se cite á todos los mozos interesados, sus padres, tutores ó parientes por medio de edicto para que concurran al acto de la retificación el último Domingo de este mes día 25 á las doce sin perjuicio de la citación personal á los primeros que se hará por papeletas duplicadas según está mandado por los artículos 44 y 45 de la Ley.

En este acto firman el ministerio los Sres. Encargado de la Parroquia y Juez Municipal retirándose.

Seguidamente continuando la sesión fué dada lectura de la extraordinaria supletoria celebrada el 4 de Diciembre anterior y la que se aprobó por unanimidad.

Se dió cuenta del escrito de D. Valentín Calvo Rastrojo fecha veintidós de Diciembre anterior, interesando reposición del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en cuatro del expresado mes de Diciembre sobre reclamación y reconocimiento de créditos á su favor que formuló en su escrito de veintiuno de Octubre por suministro de material y fluido eléctrico y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Ratificar el acuerdo tomado en cuatro de Diciembre pasado; y en su consecuencia no haber lugar á la reposición del mismo interesada por el Sor. Calvo y que se le haga saber esta resolución á los efectos y en cumplimiento á Ley.

Se dió lectura de un oficio fecha veinticuatro de Di-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ciembre último del Sor. Presidente de la Exma. Diputación Provincial informando en el sentido de que el embargo practicado del 25 p% por ingresos al Ayuntamiento de esta villa queda sin efecto á partir del R. D. de doce de Abril último; y el Ayuntamiento acordó el enterado viendo con satisfacion el feliz éxito del recurso entablado por la Alcaldía en representacion del Ayuntamiento que se lleve certificacion de este acuerdo y el expresado oficio á la Caja Municipal.

Se acordó: Rectificar el acuerdo tomado en la sesion anterior con referencia al cobro del recargo Municipal arbitrio sobre fluido electrico en el sentido de que la cuota correspondiente á los meses de Julio á Noviembre inclusive en vez de cobrarlas las empresas lo efectue de una sola vez el Ayuntamiento ya que á las empresas les puede ser dificil sin perjudicarse el hacerlo y que estas ofrecen facilitar todos los datos necesarios; y que aquellas solo se encarguen del cobro mensual de las correspondientes de Diciembre á Junio proximo.

Siendo los asuntos á tratar, a las diez y nueve y quince el Sor. Presidente levantó la sesion ordenando estender de ella la presente acta, certifico.=

Juan Catalano — Franco. Pérez Mejía

José Mendez — Fidel Rodriguez

Germán Rubio — José Antonio Carrasco

Rafael Trujillo — [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia. Hago constar por la presente que citado previamente el Ayunto. para celebrar sesion extraordinaria a las 18 horas de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero suficiente, pues solo asistieron la Alcalde Presidente, los concejales Sres. Mendez, Perez, Esteban, Suarez y Rodriguez Carrasco. Fuente de Cantos diez de Enero de mil novecientos veintiuno.

Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria del dia 12 Enero 1925.

Presidente
D. Juan Esteban Pagador
Concejales
D. Jose Mendez Mateos
D. Francisco Perez Megia
D. German Rubio Ortega
D. Fidel Rodriguez Carrasco
D. Jose Antº Carrasco Carrasco

En la villa de Fuente de Cantos siendo las diez y ocho horas del dia doce de Enero de mil novecientos veintiuno, bajo la Presidencia del 1er Teniente de alcalde en funciones delegadas D. Juan Esteban Pagador se reunieron en la sala capitular de la casa consistorial los Concejales Sres. Mendez, Perez, Rubio, Rodriguez Carrasco y Carrasco Carrasco, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria en 2ª convocatoria. Declarada abierta se dió lectura de la anterior extraordinaria celebrada el dia dos del actual y por unanimidad fué aprobada

Acto seguido se dió lectura de la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha dos del corriente inserta en el Boletin Oficial numero dos; y el ayuntamiento teniendo a la vista los respectivos documentos contributivos procedió a la formacion de la lista de compromisarios para Senadores con el siguiente resultado

Señores del ayuntamiento

Alcalde Presidente. D. Pedro Perez Cordon Lopez de Ocaiz
1er Teniente de alcalde. D. Juan Esteban Pagador
2º id id D. Jose Mendez Mateos
3er id id D. Francisco Perez Megia
Concejales. D. Jose Suarez Gonzalez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales

D. Julio Criado Fernandez
" Modesto Romero Viera
" Antonio Granados Cortes
" Emilio Garay Hidalgo
" Alfonso Real Sanchez
" Jose Anto. Carrasco Carrasco
" Juan Anto. Godoy Guerrero
" Fidel Rodriguez Carrasco
" Leopoldo Pagador Marquez
" Manuel Carrascal Marquez
" Angel Esteban Pagador
" Francisco Rodriguez Macarro
" Tomas Pagador Rodriguez
" Juan Carrascal Espino
" Gennan Rubio Ortega

Mayores Contribuyentes

Nº de orden	Nombres	Rustica	Urbana	Industrial	L. de Lujo	Utilidades	Total
1	Valentin Marquez Ejada	8603 36	39 00	" "	70 56	" "	8732 92
2	Guillermo Lopez Megia	4954 78	" "	" "	70 56	" "	5025 34
3	Jose Carrascal Montero de Espinosa	4318 16	" "	" "	70 56	" "	4388 72
4	Jose Chaves Lopez de ayala	4028 82	" "	" "	70 56	" "	4099 38
5	Felipe Marquez Ejada	2759 21	10 80	" "	70 56	" "	2840 57
6	Teodosio Fernandez arraya	2306 41	232 93	" "	66 00	" "	2605 34
7	Valentin Calvo Rastrojo	244 62	" "	2167 81	70 56	" "	2482 99
8	Juan Ramirez Merias	1673 18	" "	422 20	70 56	" "	2165 94
9	Jose Carrasco Rodriguez	1345 25	19 70	" "	66 00	" "	1430 95
10	Jose Anto. Garcia Roncero	1139 39	105 48	" "	" "	" "	1244 87
11	Eduardo Merino Iglesias	326 41	" "	142 00	" "	660 "	1128 41
12	Emirito Pagador Rodriguez	93 13	9 18	990 "	" "	" "	1092 31
13	Dionisio Carrasco Hortelano	1072 38	" "	" "	" "	" "	1072 38
14	Gregorio Martinez Zapata	" "	" "	1012 50	" "	" "	1012 50
15	Eduardo Marquez Ortega	157 51	52 34	747 18	" "	" "	957 03
16	Francisco Gutierrez Rivera	853 46	" "	" "	66 00	" "	919 46
17	Francisco Maya Reyes	" "	" "	904 50	" "	" "	904 50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Rustica	Urbana	Industrial	L. de Lujo	Utilidad	Total
18	D. Florencio Benitez Lopez	291 62	" "	538 14	76 56	" "	906 32
19	" Manuel Fernandez Garcia	" "	" "	817 75	" "	" "	817 75
20	" Joaquin Fernandez Bravo	794 70	" "	" "	" "	" "	794 70
21	" Gabriel Murillo Vieira	788 89	" "	" "	" "	" "	788 61
22	" Antonio Concejo Carrasco (mayor)	701 89	" "	" "	66 "	" "	767 89
23	" Manuel Macias Tomas	" "	" "	753 65	" "	" "	753 65
24	" Gabriel Viera Bernalver	650 80	" "	" "	66 "	" "	716 80
25	" Jose Bonego Moro	561 77	10 04	159 38	" "	" "	731 19
26	" Antonio Carrasco (Capitan de la Mª	720 06	" "	" "	" "	" "	720 06
27	" Jose Antº Iglesias Tavara	28 60	" "	675 "	" "	" "	703 60
28	" Francisco Carrasco Concejo	685 48	" "	" "	" "	" "	685 48
29	" Daniel Manzano Marin	" "	" "	675 "	" "	" "	675 "
30	" Apulyo Manzano Marin	" "	" "	675 "	" "	" "	675 "
31	" Jose Carrasco Concejo	610 49	" "	" "	" "	" "	610 49
32	" Jose Mª Perez Calvo	322 25	24 57	229 50	" "	" "	576 32
33	" Celestino Garcia Carrasco	221 74	" "	351 56	" "	" "	573 30
34	" Tomas Tava Rubio	" "	" "	550 00	" "	" "	550 00
35	" Jose Roca Alvarez	520 67	" "	" "	" "	" "	520 67
36	" Serapio Rodriguez Babera	33 54	" "	427 50	" "	" "	461 04
37	" Antonio Tarea Marquez	272 22	" "	180 "	" "	" "	452 22
38	" Diego Perez Calvo	212 72	" "	229 50	" "	" "	442 22
39	" Manuel Miranda Concejo	68 83	" "	362 88	" "	" "	431 71
40	" Jose Carrasco Calvo	" "	" "	427 50	" "	" "	427 50
41	" Tomas Gutierrez Utrera	410 98	" "	" "	" "	" "	410 98
42	" Jose Gutierrez Utrera	410 98	" "	" "	" "	" "	410 98
43	" Angel Dominguez Cruz	395 86	12 96	" "	" "	" "	408 82
44	" Federico Sanchez Reyes	396 86	" "	" "	" "	" "	396 86
45	" Saturnino Dias Cid	395 03	" "	" "	" "	" "	395 03
46	" Fernando Zarcada del Rio	" "	" "	309 38	70 56	" "	379 94
47	" Joaquin Dias Sanchez	" "	" "	371 25	" "	" "	371 25
48	" Jose Mª Manzano Marin	" "	" "	371 25	" "	" "	371 25
49	" Evaristo Puente Vivante	" "	" "	371 25	" "	" "	371 25
50	" Manuel Gutierrez Perez	" "	" "	371 25	" "	" "	371 25

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Rustica	Urbana	Industrial	L. de Lujo	Utilidades	Total
51	D. Ramon Garcia Cavanco	244 95	" "	118 20	" "	" "	363 15
52	" Santos Hierro Abadia	" "	" "	362 88	" "	" "	362 88
53	" Enrique de Pontes Rosales	" "	" "	351 56	" "	" "	351 56
54	" Alfredo Murillo Rubio	" "	" "	351 50	" "	" "	351 50
55	" Manuel Tomillo Ramos	323 03	" "	" "	" "	" "	323 03
56	" José Mª Navarro Baez	" "	" "	318 75	" "	" "	318 75
57	" Maximo Diaz Pulido	317 40	" "	" "	" "	" "	317 40
58	" agustin Cruz Fernandez	297 57	9 72	" "	" "	" "	307 29
59	" Pablo Esteban Pagador	301 33	" "	" "	" "	" "	301 33
60	" Felix Muñoz Ramos	287 70	6 48	" "	" "	" "	294 18
61	" Manuel acosta Silva	95 92	" "	180 "	" "	" "	294 18
62	" Prudencio Ruiz Baez	253 39	" "	" "	" "	" "	253 39
63	" Santos Parral Rubio	44 58	3 06	204 75	" "	" "	252 39
64	" Claudio Iglesias Rosa	238 91	6 48	" "	" "	" "	245 39
65	" Joaquin Rosa Granados	185 13	59 29	" "	" "	" "	244 42
66	" Pablo Alvarez Bernalder	242 20	" "	" "	" "	" "	242 20
67	" angel Antunez Baez	242 20	" "	" "	" "	" "	242 20
68	" Manuel Perez Calvo	" "	" "	229 50	" "	" "	229 50
69	" Felix Mogia Pardo	" "	" "	229 50	" "	" "	229 50
70	" Claudio Rubio Becerra	149 65	6 80	72 18	" "	" "	228 63
71	" Luis Maria Perez	222 96	" "	" "	" "	" "	222 96
72	" Juan Dominguez Muñoz	59 50	79 90	77 76	" "	" "	217 16
73	" Pascasio Dominguez Caballero	204 74	9 72	" "	" "	" "	214 46
74	" Antº Barrientos Cavanco	" "	7 28	204 75	" "	" "	212 03
75	" Anselmo Pava Delgado	128 66	76 50	" "	" "	" "	205 16
76	" Cristobal Cavanco Cruz	" "	" "	204 75	" "	" "	204 75
77	" Ramon Maria Encomienda	" "	" "	204 75	" "	" "	204 75
78	" Joaquin Magro Martinez	" "	" "	204 75	" "	" "	204 75
79	" José Mª Dominguez Izquierdo	" "	" "	204 75	" "	" "	204 75
80	" Antonio Lopez Cavanco	" "	" "	204 75	" "	" "	204 75

Se acordó: que se saquen las oportunas copias de la precedente lista para su exposicion al público por el plazo reglamentario y que se entregue otra al Sor. Gobernador Civil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se acordó por unanimidad adherirse al homenaje iniciado por el Sor. Alcalde del Excmo. Ayunt.º de Madrid á S. S. M. M. los Reyes de España; y nombrar para que represente á este ayuntamiento en dicho homenaje al Sor. Alcalde Presidente D. Pedro Luis Cordero Lopez de Ocaña y que los gastos que su viaje causen sean satisfechos con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto Municipal

Se acordó ceder gratuitamente el hueco que ocupa en el Cementerio Municipal el cadaver del que fue oficial de este ayunt.º D. Daniel Daniel Garcia Parra solamente por el termino de diez años.

Con respecto á la compensacion de créditos á los acreedores de este ayunt.º que á la vez son deudores al mismo, por unanimidad se acordó: Que se les haga la compensacion procedente previas las oportunas liquidaciones y que si de ellas resultase diferencia á favor del Municipio que sea indispensable el abono por los deudores de esperada diferencia para que pueda concederse la compensacion.

Con respecto á la liquidacion que aparece hecha por el Sor. Contador de Fondos de la Diputacion Provincial inserta en el Boletin Oficial correspondiente al dia 3 del actual y de la que aparece ser deudor este ayuntamiento á dicha entidad por contingente provincial de la cantidad de 210.469 pesetas 57 centimos; visto el informe verbal del Sor. Interventor á este acto presente, en virtud del cual resulta que en este Municipio no existen antecedentes completos para poder practicar por cuenta propia una liquidacion en forma; agregando no obstante por el dicho Sor. Interventor que de lo que aparece en los libros de Contabilidad no resulta que sea excesivo el saldo adeudado pues para precisarlo seria necesario tener a la vista no ya solo los libros de Con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

labilidad si que tambien los Boletines Oficiales correspondientes para venir en conocimiento del cupo que fuera señalado á este pueblo en las respectivas anualidades de que proceden el credito; y por tal razón el avance de liquidacion que de una manera imperfecta por la carencia de datos ha hecho dicho funcionario ha tenido por base la comprobacion entre lo pagado y lo presupuestado en los diversos ejercicios; por todo lo cual el Ayuntamiento por unanimidad acordó darse por enterado.

Se acordó: Ratificar el acuerdo tomado por la Comision Municipal permanente en sesion del dia siete del corriente con respecto á recabar la continuacion en este Partido del Sor. Delegado Gubernativo D. Enrique Ambel Albarrán.

Se dió lectura de un oficio del Sor. Ingeniero Jefe Provincial del servicio de avance Catastral-Rustica-fecha siete del corriente en el cual traslada resolucion del Ilustrisimo Sor. Subsecretario de Hacienda del treinta de Diciembre ultimo por la cual se declara que el comienzo de los trabajos de revision del avance catastral solicitado tendra lugar en plazo proximo y que se desestima el recurso entablado en cuanto se refiere á la suspension de los efectos tributarios. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Con respecto al primer punto el enterado; y en cuanto al segundo, el que se entable el recurso procedente.

Se acordó: Señalar para la sesiones ordinarias del presente cuatrimestre los dias del diez al diez y nueve inclusive de Febrero proximo y que sus celebraciones den comienzo á la hora de las diez y nueve.

Y siendo los asuntos relacionados los expresados en la convocatoria el Sor. Presidente siendo las diez y nueve y quince levantó la sesion ordenando estender de ella la presente acta certifico =

[signature] José Mendez

[signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 19 Enero 1925.=

Presidente
D. Pedro Jesús Cordón
Concejales
D. José Mendez Mateos
D. Juan Pérez Mejía
D. José Suarez González
" Germán Rubio Ortega
" Fidel Rodríguez Carrasco
" Juan Antº Godoy Guerrero
" Emilio Garay Hidalgo
" José Antº Carrasco Carrasco
"

En la villa de Fuente de Cantos siendo las diez y ocho horas del día diez y nueve de Enero de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Pedro Jesús Cordón Lopez de Ocaña se reunieron en la sala capitular de la casa consistorial los Concejales Sres. Mendez, Perez, Suarez, Rubio, Rodriguez Carrasco, Godoy, Garay y Carrasco Carrasco con el fin de celebrar esta sesión suplementaria a la extraordinaria convocada previamente para el diez y siete del corriente. Declarado abierta por el Sor. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura de la convocatoria y acto seguido de la extraordinaria anterior celebrada el doce del actual la que por unanimidad fue aprobada.

Del mismo modo se dió lectura de un oficio del Sor. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la Provincia fecha doce de Diciembre próximo pasado número 2.092. el que contiene la siguiente parte dispositiva. "S.M. el Rey (q.D.g.) conformandose con lo propuesto por esta dirección general y de acuerdo con el Consejo de Obras públicas ha resuelto aprobar el expediente de revisión de precios del Camino vecinal de Fuente de Cantos a Calzadas con

correspondiente á los periodos de Julio de 1916 á Noviembre de 1923 así como las certificaciones adicionales que deberán ser expedidas con la fecha que les corresponda con arreglo al párrafo 4º de la R/O. de 29 de Marzo de 1926 cuyos importes líquidos son de 26.747,70 la parte correspondiente al ayuntamiento de Fuente de Cantos y 23.144,96 la del ayuntamiento de Monesterio. Lo que comunico á V.S.ª para su conocimiento y demas efectos." La Presidencia en su visita espuso: Que en su reciente viaje á Badajoz le ha sido ofrecido el inmediato pago de la parte perteneciente á este ayuntamiento por lo que entendía que podía nombrarse apoderado para el cobro. El ayuntamiento por unanimidad acordó: Autorizar al agente de este Municipio en Badajoz D. Antonio Sierra Sainz para que en nombre de la Corporacion haga efectiva en la Jefatura de Obras publicas la cantidad líquida que le corresponda á este ayuntamiento de las 26.747 pesetas 70 céntimos como procedentes del camino vecinal de esta villa á Fallanca; y que al efecto se le cursé al Sor. Sierra certificacion literal de este acuerdo que le servirá de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera; y por último que por la Comision Municipal permanente se estudie sobre la aplicacion que haya de darse á la cantidad que sea hecha efectiva.

También se acordó por unanimidad

1º Nombrar Alcalde y Alcaldesa Honorarios de este ayuntamiento á S.S.M.M. los Reyes de España Don Alfonso y Doña Victoria Eugenia y al efecto se extendieran los oportunos nombramientos

2º Ratificar el nombramiento hecho en la sesion anterior celebrada en doce del actual á favor del Sor. Alcalde Presidente Don Pedro Sierra Cordero Lopez de Ocaña para

asistir en Madrid al homenaje Nacional a S. S. M. M. quien obstentará la representacion de la corporacion, ya que debido al estado precario de la Caja Municipal se hace imposible cuales son sus deseos el que puedan acompañarle otros Sres. Concejales; y

3º Que el dia 23 se dirija telegrama de adhesion de este Municipio al dicho homenaje al Sor. Alcalde del Exmo. ayuntamiento de Madrid

Se dió lectura del oficio del Sor. Gobernador Civil de la Provincia fecha once del corriente mes que comprende la resolucion sobre la suspension decretada por la Alcaldia suspendiendo acuerdos de este ayuntamiento en lo referente al recaudador D. Manuel Murillo Rodriguez Zapata y al contratista de fluido electrico publico D. Valentin Calvo Rastrojo; y la Corporacion por unanimidad acuerda: El enterado y que cual se interesa se notifique a los interesados y que una vez que sea firme la expresada resolucion se de cuenta: Si bien en lo referente al Sor. Calvo el ayuntamiento ratifica su acuerdo de cuatro de Diciembre ultimo producido por la nueva reclamacion formulada por dicho Sor. en 21 de Octubre anterior inmediato

Y siendo los asuntos tratados los comprendidos en la convocatoria el Sor. Presidente siendo las diez y nueve y cincuenta levantó la sesion mandando extender de ella la presente acta de que yo el Secretario certifico=

Pedro Jiménez — Juan Esteban

Fran.co Pena Mejía — Emilio Ganaes

José Méndez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fidel Rodriguez — José Antonio Carranco

J. Criado — José Suarez — Francisco Rodriguez

Eduardo Illanes

Sria

Sesión ordinaria en período cuatrimestral, del día 10 de Febrero de 1.925.=

Presidente.
D. Pedro Jesus Cordon

Concejales
D. Juan Esteban Pagador.
" José Mendez Mateos
" Francisco Perez Alegria
" Emilio Garay Hidalgo
" José Suarez Gonzalez
" Fidel Rodriguez Carranco
" José Antonio Carranco Carranco
" Julio Criado Fernandez
" Francisco Rodriguez Macarro
" Modesto Romero Viera.

En la Villa de Fuente de Cantos siendo las diez y nueve horas del día diez de Febrero de mil novecientos veinticinco; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesus Cordón Lopez de Ocaña, se reunieron en la sala capitular de la Casa Consistorial los Concejales Sres Don Juan Esteban, Mendez, Perez, Garay, Suarez, Rodriguez Carranco, Carranco Carranco, Criado, Rodriguez Macarro, y Romero, con el fin de celebrar esta sesion ordinaria primera del presente período cuatrimestral. Declarada abierta por el Sr. Presidente, en orden á la convocatoria, yo el Secretario, despues de anunciada tal pública, dí lectura de la anterior extraordinaria celebrada en diez y nueve de Enero último y por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente y á los efectos de fiscalización como determina el nº 11 del artículo 153 del Estatuto Municipal, dí lectura de todos los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente comprendidos en las sesiones celebradas desde la anterior reunión cuatrimestral, y enterado el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento por unanimidad acuerda. Ratificarlas y aprobarlas.

En este acto, el Sr. Alcalde Presidente ordena se haga constar. Que impone cinco pesetas a cada uno de los Sres Concejales que han dejado de asistir sin haber justificado debidamente su escusa, en concepto de multa cuales són Don Angel Esteban Pagador, D. Antonio Granados Cortes, Don Manuel Carrascal Marquez, D. Alfonso Real Sanchez, D. Leopoldo Pagador Marquez, D. Juan Carrascal Lepino, D. Juan Antonio Godoy Guerrero y D. Tomás Pagador Rodriguez; y que dejá de hacerlo altambién Concejal D. German Rubio, por haber solicitado verbalmente ausentarse por enfermedad de familia.

En tal estado se suspende esta sesión para continuarla en el dia de mañana quedando citados para ello los Sres asistentes, ordenando el Sr. Presidente á estas horas que són las veinte y diez minutos, que de ella se estienda la presente acta, de que certifico.=

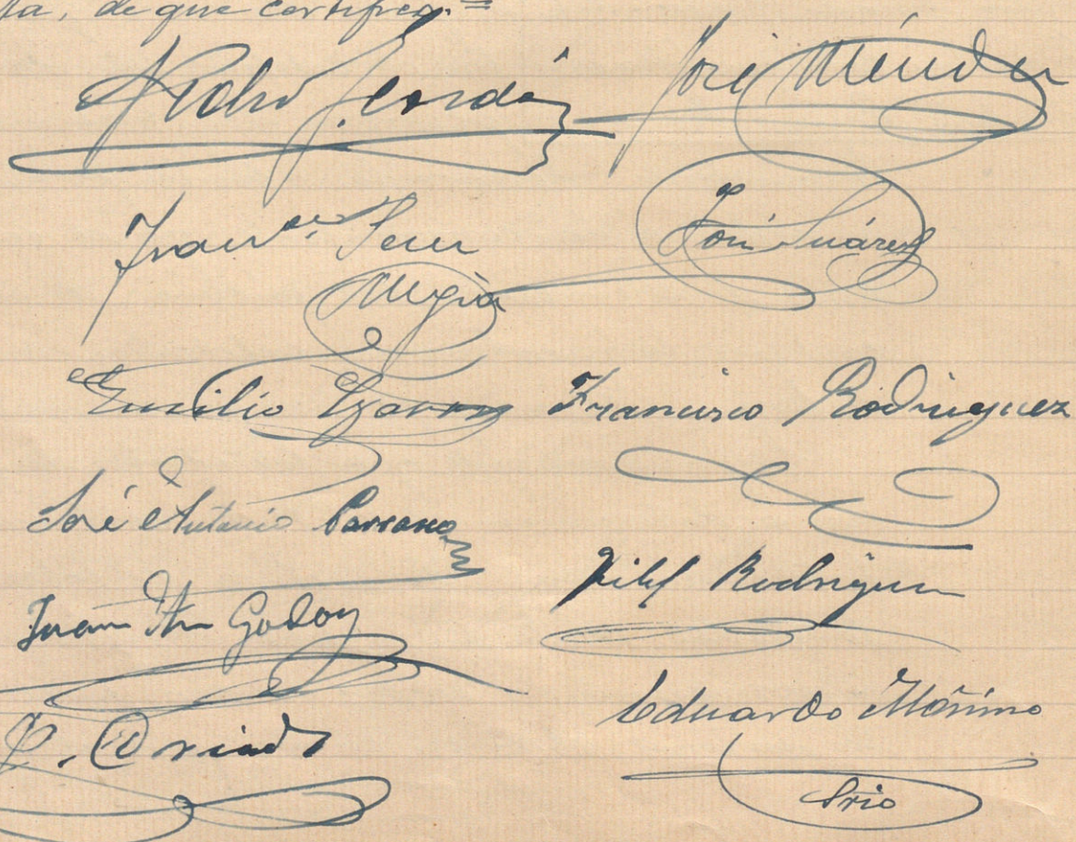

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcaldía Hago constar por la presente yó el Srio. que en este día el Sr. Alcalde me ordena pase citaciones digo estienda citaciones con imposición de cinco pesetas de multa á los tres Concejales que dejaron de asistir á la anterior sesión, Don Angel Esteban, D. Antonio Granados, D. Manuel Carrascal, D. Alfonso Real, D. Leopoldo Pagador, D. Juan Carrascal, D. Juan Antonio Godoy y D. Tomas Pagador, advirtiendoles que de no concurrir á las sucesivas sin causa justificada por desobediencia digo por reincidencia les duplicaría la multa, citaciones que fueron estendidas y pasadas. Fuente de Cantos diez de Febrero de mil novecientos veinticinco =

El Alcalde

2ª Sesión ordinaria del día 11 Febrero 1.925 =

Presidente
D. Pedro Jesus Cordon

Concejales
D. José Allender Mateos
" Francisco Perez Mogia
" José Suarez Gonzalez
" Emilio Garay Hidalgo
" José Antº Carrasco Carrasco
" Juan Antº Godoy Guerrero.
" Julio Criado Fernandez
" Francisco Rodriguez Macarro
" Fidel Rodriguez Carrasco

En la Villa de Fuente de Cantos siendo las diez y nueve horas del día once de Febrero de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesus Cordón Lopez de Ocaña, se reunieron en la Sala capitular de la Casa Comistorial los Concejales que al margen se expresan Sres. Allender, Perez, Suarez, Garay, Carrasco Carrasco, Godoy, Criado, Rodriguez Macarro, y Rodriguez Carrasco, con el fin de continuar las sesiones ordinarias del presente cuatrimestre.

El Concejal D. Juan Esteban justifica su no asistencia con oficio de que yó el Srio. di lectura, en el que expresa dar comienzo en este día ha hacer uso de la licencia de un mes que le ha sido concedida por la Comisión Municipal permanente en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sesión de nueva del actual. El Concejal Don Manuel Carracao también justifica su falta de asistencia con certificación facultativa por enfermedad, que ha remitido a la Alcaldía. Así mismo consta a la Alcaldía la ausencia de Don Germán Rubio obedecida a enfermedad de familia, como igualmente por idéntico concepto enfermedad grave de uno de sus hijos D. Alberto Romero.

Declarada abierta con los requisitos legales, yo el Secretario de orden de la Presidencia, di lectura de la sesión anterior suspendida, la que fué aprobada por unanimidad.

En este acto el Sr. Alcalde, oida manifestación que hace el Concejal Don Juan Antonio Godoy Guerrero, de haberle sido imposible asistir a la sesión de ayer por enfermedad que le obligo a guardar cama, le condona la multa de cinco pesetas que le fué impuesta.

Con respecto a escrito del contratista de fluido electrico Don Valentín Calvo, como manifestase en el acto de darse cuenta el 2º Teniente de Alcalde Don José Alcalde, Presidente de la Comisión de Hacienda, necesitar mas antecedentes para emitir dicha Comisión en definitiva su informe, la Corporación acordó: Aplazar el conocimiento de dicho asunto hasta tanto la Comisión termine su informe.

Seguidamente fue dada lectura de la memoria de la Comisión Municipal permanente formulada con referencia al examen que ha hecho de las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio trimestral de 1.924 y de las demas diligencias que comprende, de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fas que resulta que en su exposición al público no ha habido reclamación sobre ellas; y á la vista las referidas cuentas con sus justificantes, previo el oportuno examen, el ayuntamiento por unanimidad acordó: Prestarle aprobación provisional conforme á lo ordenado en el artículo 127 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Se dió lectura de un oficio del Sr. Comandante Jefe Instructor del Regimiento de Infantería Castilla nº 16 de guarnición en Badajoz, fecha cinco del actual interesando la tramitación de expediente de pobreza por virtud de excepción alegada por el Soldado de dicho Regimiento Manuel Contreras Baez; y el ayuntamiento, visto lo dispuesto en el artº 139 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Quintas, despues de ligera discusión, por unanimidad acuerda: Designar para que declaren como testigos en dicho expediente á los mozos del reemplazo de 1924, Antonio Baez Martinez nº 79 del sorteo y al de nº 87, Joaquin Abadin Viera; designando tambien como Regidor Síndico para conocer en dicho expediente al 2º Teniente de alcalde D. José Illescas Mateos.

En este acto con la venia de la Presidencia, se retira el Concejal Don José Mendez, que manifestó encontrarse enfermo.

Con respecto al expediente tramitado sobre liquidacion de cuentas al Recaudador de arbitrios y repartos municipales Don Timoteo Pagador Rodriguez, el Sr. Presidente dió extensa cuenta de cuanto de él resulta, y penetrada de su contenido, la corporación por unanimidad acuerda que de nuevo se practique liquidación parcial

do desde la fecha del primer cargo que se le hiciera al Sr. Don Timoteo Pagador; que oportunamente se oigan en el oportuno expediente que se instruya á cuantas personas hayan intervenido en el cobro de los diferentes arbitrios, y pagos hechos por cuenta de los mismos; y que dicha liquidación se de principio tan pronto lo permitan los trabajos de Secretaría.

En este acto el Concejal Sr. Godoy, con la venia de la Presidencia se retira por manifestar que su estado de salud no le permite continuar asistiendo á la sesión.

En tal estado anunció la Presidencia la suspensión de la sesión para continuarla en el día de mañana y conocer en ella de cuantos asuntos se encuentren pendientes y de aquellos otros que puedan interesar los Señores Concejales, y seguidamente el Sr. Alcalde Presidente presentó á la Corporación la dimisión de su cargo de Alcalde y Concejal en atención á sufrir una afección pulmonar crónica de localización derecha que puede esasevarse á virtud del trabajo intenso que hoy pesa sobre la Alcaldía y mucho mas cuando esta requiere ser atendida en todo momento y sin tener en cuenta hasta los elementos naturales por violentos que sean que con la certificación facultativa que exhibe justifica el padecimiento aludido y la necesidad de proveer por razón de salud. Además adopta asi mismo esta determinación en vista de la actitud de desconsideración que para la Alcaldía y aun para el Ayuntamiento supone la ausencia á todas las sesiones de los Concejales Sres Don Leopol

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do Pagador, D. Alfonso Real, D. Manuel Carrasal, D. Antonio Granados, D. Angel Esteban, y Don Juan Carrasal que velando por el prestigio de la autoridad Municipal, entiende no es tolerable. Claro es que este Alcalde, espuso, tiene medios para reparar la violación legal que la actitud de dichos Señores supone, ya ha hecho uso de ellas en algunas ocasiones, sin obtener el resultado de enmienda apetecible, lo que le desanima en gran manera por no reunir un caracter suficientemente enérgico para afrontar tal situación siempre muy difícil en una localidad pequeña; que hace constar su agradecimiento a los demas Señores Concejales por las atenciones y ánimo que le han dorgado, así como por su valiosa cooperación, agradecimiento que hacia estensivo por los mismos motivos a todo el personal subalterno de este Municipio.

Por el Sr. Perez Alegre, se espuso, que estimando que la marcha administrativa que se lleva con la actuación del Sr. Alcalde que Preside es inmejorable subsanando con ella todos los errores que con anterioridad se han cometido y beneficiando grandemente los intereses de la población, de admitirle la dimisión que presenta se causarian grandes perjuicios a estos y teniendo ademas en cuenta sus dotes personales de honradez y Caballerosidad, son razones por las que, por su parte no le puede admitir la dimisión que presenta y que en el caso de insistir en ella, presenta tambien la suya de Sr. Teniente de Alcalde y de Concejal

Los demas Sres Concejales presentes en sesión

Don José Suarez, D. Fidel Rodriguez Carrasco, D. José Antonio Carrasco Carrasco, D. Francisco Rodriguez Macarro, D. Julio Criado y D. Emilio Garay, haciendo suya la exposición de su compañero Sr. Perez, adhiriendose á ella, presentando por tanto en el acto sus respectivas dimisiones de sus cargos.

El Sr. Alcalde insistió en su dimisión, agradeciendo grandemente la buena voluntad de los Sres Concejales sintiendo mucho en no poder complacerles principalmente por su delicado estado de salud.

Los Señores Concejales insisten asi mismo en presentar sus dimisiones, como expresaron lo hacian.

En vista de todo lo expuesto y queda consignado, la Corporación por unanimidad

Acuerda: Continuar en el desempeño de sus respectivos cargos hasta tanto resuelva el Sr. Gobernador Civil de la Provincia á quien se le dé cuenta por conducto del Sr. Delegado Gubernativo, de las dimisiones.

El Sr. Alcalde ordena se haga constar: Que impone la multa de diez pesetas á los Señores Concejales D. Leopoldo Pagador, D. Alfonso Real, D. Juan Carrascal, D. Angel Esteban y D. Antonio Granados, como reincidentes por falta de asistencia que no han justificado.

Siendo las veintiuna y treinta y cinco el Sr. Presidente levantó la sesión, quedando citados los tres Concejales para su asistencia de continuación en sesión para el dia de mañana, y ordenando extender la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presente acta, de que certifico.=

José Meléndez

Juan Antonio Godoy

José Suárez

Julio Rodríguez

José Estanislao Carrasco

J. Criado

Francisco Rodríguez

Eduardo Merino

Luis

3ª Sesión ordinaria del día 12 de Febrero de 1.925.

Presidente
D. Pedro Jesus Cordón

Concejales
D. José Melendez Mateos
" Francisco Perez Allegría
" José Suarez Gonzalez
" Juan Ant.º Godoy Guerrero
" Fidel Rodriguez Carrasco
" José Ant.º Carrasco Carrasco
" Julio Criado Fernandez
" Francisco Rodriguez Illescas

En la Villa de Fuente de Cantos siendo las diez y nueve horas del día doce de Febrero de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesus Cordón Lopez de Ocariz, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa consistorial los Concejales que al margen se expresan Sres Melendez, Perez, Suarez, Godoy, Rodriguez Carrasco, Carrasco Carrasco, Criado y Rodriguez Illescas, con el fin de continuar las sesiones ordinarias del presente cuatrimestre.

Declarada abierta con los requisitos legales, yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura de la sesión anterior suspendida la que se aprobó, adhiriendose á ella los Concejales Sres Godoy y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Mendez, manifestando este último que hace suyas las manifestaciones que con respecto á la dimisión del Sr. Alcalde hizo en la misma el Concejal Sr. Peres, entendiendo igualmente que no puede considerarse dicha dimisión motivada ni conveniente á los intereses municipales que con tanto celo y altruismo ha defendido el Sr. Alcalde y que de no considerar éste como una obligación moral continuar en dicho puesto é insistir en la dimisión del mismo, el que habla presenta la suya con caracter irrebocable. Luego de este acto hace suya la anterior exposición el Sr. Godoy

Seguidamente en vistas de las consideraciones que espuso el Sr. Alcalde con referencia al albitrio sobre carnes de cerda, de que su ingreso fué presupuestado en 8.601 ptas 12 centimos, ascendiendo la recaudación hasta hoy a unas 11.000, con el todo gasto de 203 pesetas, y de que tal recaudación es debida al celo desplegado por el Jefe de Policía D. Joaquin Borrego, encargado de ella, y de la guardia Municipal á sus ordenes, la Corporación por unanimidad acuerda: Conceder como premio á tales buenos servicios, cien pesetas al referido Sr. Borrego, y doscientas á la guardia Municipal para que proporcionalmente las repartan entresi; y que el total se gire con cargo al Capitulo 9º art.º 8.º del presupuesto.

En este acto, teniendo en cuenta el estado dimisionario de los Sres Concejales asistentes, el Sr. Presidente de acuerdo con los mismos, dió por terminadas las sesiones ordinarias del presente cuatrimestre, levantando esta siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos, ordenando estender esta ac

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta, de que certifico.=

J. Criado

E. Garay

Sesión extraordinaria en 2ª. convocatoria del día 24 de Marzo de 1.925.=

Presidente	
D. Pedro Jesus Cordón	
Concejales	
D. José Allender Mateos	
" German Rubio Ortega	
" Julio Criado Fernandez	
" Emilio Garay Hidalgo	
" Fidel Rodriguez Carrasco	

En la Villa de Fuente de Cantos, siendo las diez y nueve horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos veinticinco; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesus Cordon Lopez de Ocariz, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Sres Allender, Rubio, Criado, Garay y Rodriguez Carrasco, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria en 2ª. convocatoria citada con el caracter de urgente. De los señores Concejales que han dejado de asistir solo alegaron excusas por enfermos, Perez, Esteban Don Juan, y Suarez, y por ausencia comunicada á la Alcaldia, el Sr. Godoy. Declarada abierta y anunciada ser pública por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura de la convocatoria como tambien de las ordinarias celebradas en diez, once y doce de Febrero último y por unanimidad fueron aprobadas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto seguido se dió lectura del R. D. de la Presidencia del Directorio Militar fecha tres de Febrero último inserto en la Gaceta de Madrid del siguiente día cuatro, anunciando el quinto concurso de subvenciones y anticipos de fondos destinados á la construcción de Caminos Vecinales: y la Corporación por unanimidad, acuerda: Optar al referido concurso bajo las bases aprobadas por el R. D. de 21 de Junio de 1.918 (Gaceta del 23) como determina el artículo 4º del antes citado R. D. - que se aceptan - para que previa la declaración de utilidad pública - como así se solicita - por ser de grandísimo interes local - tenga lugar la construcción del camino Vecinal de los cinco Kilometros que corresponden en este termino municipal para comunicarse por los que correspondan al pueblo de Valencia del Ventoso, para el enlace desde este último citado pueblo con la Carretera de Usagre á Cumbres de San Bartolomé que pasa por esta villa, comprometiendose abonar por Kilometro aquella cantidad que resulte ser la proporcional del coste que se calcula sea el de diez y seis mil pesetas por cada uno, conforme á la Ley y Reglamento vigentes de Caminos Vecinales y á las condiciones fijadas para este concurso en la convocatoria del mismo publicada en la Gaceta de Madrid de que antes se ha hecho mencion: autorizando al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento y pueblo y en unión del de Valencia del Ventoso lo soliciten en forma legal con certificación de este acuerdo.

Seguidamente cumpliendo la R. O. circular

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

telegráfica sobre Quintas del Exmo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación fecha siete de Febrero próximo pasado, el ayuntamiento por unanimidad acuerda: fijar el tipo del jornal regulador de los braceros en esta Villa, en el de tres pesetas; y que de este acuerdo se remita certificación á la Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia.

Y siendo los asuntos tratados los comprendidos en la convocatoria, el Sr. Presidente siendo la hora de las diez y nueve cuarenta, levantó la sesión, ordenando estender de ella la presente acta, de que certifico.=

[signature] Juan Esteban

Germán Cubero Tomás Pagador

Francisco Rodríguez José Mendez

[signature] J. Criado

Emilio Ganas

Félix Rodríguez José Antonio Carrasco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del 31 de Marzo de 1925.-

Presidente
D. Pedro Luis Cordón

Concejales
D. Juan Esteban Pagador
D. José Méndez Mateos
D. Germán Rubio Ortega
D. Tomás Pagador Rodríguez
" Francisco Rodríguez Macarro
" Fidel Rodríguez Carrasco
" Julio Criado Jiménez
" Emilio Garay Hidalgo
" José Antº Carrasco Carrasco

En la villa de Fuente de Cantos á las diez y nueve horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Luis Cordón Lopez de Ceain, se reunieron en la Sala capitular de la casa Consistorial los Concejales Sres Esteban, Méndez, Rubio, Pagador Rodríguez, Rodríguez Macarro, Rodríguez Carrasco, Criado, Garay y Carrasco Carrasco, con el fin de celebrar en segunda convocatoria esta sesión extraordinaria citada debidamente.

Declarada abierta por el Sr. Presidente de su orden y en el de la convocatoria se dió lectura á la anterior extraordinaria celebrada el 24 del actual y por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido por unanimidad y previa ligera discusión el Ayuntamiento acordó: Que el recargo Municipal sobre la cuota del tesoro de la contribución Rustica para el próximo ejercicio económico de 1925-26 sea grabado con el 16 p% . La Urbana tambien con el 16 por % . La de subsidio é Industrial con el 22 p% . Y las cédulas personales con el 50 p% .

Tambien se acordó: Utilizar para dotar asi mismo el Presupuesto para 1925-26 los mismos arbitrios que se utilizaron para el corriente ejercicio o sea sobre los de Pesas y Medidas. Bebidas espirituosas y alcoholes. Carnes de vaca. Carnes de Cerda. Todo bajo las mismas bases y tarifas que entonces fueron acordadas á saber por lo que respecta á las siguientes

Carnes de vaca

Tarifa	Tipo de gravamen
Ternera por cada Kilo pesetas	" 30

Vaca bacunos y cabras por cada Kilo pesetas	"	15
Despojos de Terneras por cada uno	1	"
Idem de Vaca id id	2	"
Idem de bacunos y cabras id	"	55

Carnes de Cerda

De cerda por cada Kilo	"	10
Despojo de cada una	"	75

Carnes saladas

o de otra manera preparadas ó conservadas ó adobadas

Por cada Kilo	"	20

El arbitrio sobre Plaza mercado.

El arbitrio sobre Carruajes de Lujo. Tarifas

Por cada Carruaje automovil	48	"
Por cada asiento inclusa el del conductor	5	64

Coches arrastrados por Caballerias

Por cada coche	48	"
Por las caballerias de tiro	18	"

Las cuotas Municipales que además de las expresadas ya existen ó sean los recargos Municipales acordados y de que antes se ha hecho mencion sobre las contribuciones directa, Territorial y Urbana, Industrial y Cedulas Personales. Consumos, Multas, Cementerio. Rentas Inscripciones etc. que expresan el nº 1º del articulo 308 del Estatuto

Arbitrios sobre el impuesto de timbres espectaculos. Sobre Rejas de Piso. Sobre Rodaje ó arrastre por la vía Municipal con cuales quiera Vehiculos. Empadronato y Repartimiento general.

Tarifas

Impuesto de timbre de Espectaculos: Un recargo del 10 p% sobre el importe del billete producto integro. Rejas de Piso ó salientes. Por cada una dos pesetas

Rodajes por Vias Municipales

Tarifa 1ª. Carros de trasportes por cada uno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pesetas	25 "
Tarifa 2ª. Carros de labor con caballerías mayores por cada uno	10 "
Idem 3ª. id menores	5 "

Inquilinato: el que no podrá exceder del tercio del límite autorizado en el parrafo 9º. del artículo 11 de la Ley de 12 de Junio de 1912

Repartimiento general

Todos los arbitrios expresados se declaran subsistentes bajo las bases que fueron acordadas para el corriente ejercicio para los cuales fueron formadas y aprobadas las oportunas ordenanzas que se declaran prorrogadas para ser utilizadas en el próximo ejercicio económico

Además de los arbitrios que quedan relacionados se acordó: Utilizar el autorizado por el artículo 380 letra c) del Estatuto Municipal sobre el rendimiento neto de la explotación industrial y Comercial de la Compañía ó Sociedad anónima "La Paz" existente en esta villa, con el recargo que le corresponda, en el caso que se puedan adquirir los datos necesarios.

Se dió cuenta del escrito del Concejal D. Leopoldo Pagador Márquez de 13 de Febrero último y de la certificación facultativa que le acompaña solicitando que debido á su mal estado de salud le sea admitida la dimisión que presenta de su cargo; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Admitir la dimisión al Concejal D. Leopoldo Pagador Márquez atendiendo al mal estado de salud que alega y que se le haga saber; así como que de esta vacante se dé cuenta al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Delegado Gubernativo del Partido por medio de oportunos oficios

Con referencia á la obra empezada á ejecutar en la Casa Consistorial el Sr. Presidente hizo presente á los Sres. Concejales que entendiendo que en este pueve esce-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

der de las 5.000 ptas para las que le autorizó la Corporación, cree que debe acordarse que la terminación de ella se lleve á efecto mediante subasta conforme á lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto Municipal. El Ayuntamiento sin discusión, en su vista por unanimidad acuerda: Que para la terminación de la obra de la Casa Consistorial se cumpla con lo que previene el artículo antes citado y que inmediatamente se anuncie con las formalidades legales la subasta en el Boletín oficial de la Provincia

Con respecto á la mancomunidad con los demás pueblos del Partido para el próximo Presupuesto Carcelario, se acordó: Que en cumplimiento á lo prevenido en el Estatuto Municipal este Ayuntamiento se mancomune con los demás pueblos del Partido para la confección del Presupuesto Carcelario para 1925-26; acordando asi mismo la prórroga del que vence hoy, por los meses de Abril, Mayo y Junio próximo

Por lo que respecta á Escuelas Nacionales previa ligera discusión por unanimidad se acordó: Nombrar una ponencia compuesta por los Sres. Concejales que forman la Comisión de Fomento y de los Maestros Nacionales tambien Concejales Sres. D. José Méndez Mateos y D. Germán Rubio Ortega al objeto de que en el más breve plazo presenten al Ayuntamiento una Memoria comprensiva de todos aquellos antecedentes que se crean necesarios por los ponentes para que esta Corporación Municipal pueda con conocimiento de causa afrontar este problema

En este estado apetición del Sr. Presidente se hace constar que los Concejales Sres. Perez y Suarez le habian dado conocimiento de no poder asistir á esta sesión por encontrarse enfermos como tambien de la necesidad de ausentarse el Sr. Godoy resón por la que no asisten; y acto seguido de acuerdo con los Sres. Concejale asistentes,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dicho Sr. Presidente siendo las veintiuna horas suspendió la presente para continuarla á las diez y nueve del día de mañana para cuyo fin se dieron por citados los concurrentes

Continuación de la Sesión

En Fuente de Cantos á las diez y nueve horas del día primero de Abril de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jesús Cordón se reunieron en la sala capitular de la Casa Consistorial los Concejales D. José Méndez, D. Francisco Perez, D. José antº Carrasco D. Francisco Rodriguez D. José Suarez y D. Fidel Rodriguez con el fin de continuar la sesión suspendida en el día de ayer la que fué declarada abierta por la Presidencia, pasandose acto seguido á conocer de los asuntos comprendidos en la convocatoria que quedaron pendientes

Con respecto al oficio del Sr. Juez de Instrucción de este Partido fecha 24 veinticuatro de Marzo último, por Malversación contra D. Francisco Fermin Nicasio Dominguez Cruz, con motivo de expediente seguido contra D. Anselmo Godoy Guerrero por supuesta defraudación al impuesto de Consumos por la falta de ingreso de tres mil quinientas treinta y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos: Por lo que se refiere al primer extremo la Corporación acordó: No mostrarse parte en el procedimiento toda vez que el Ministerio Fiscal tiene á su cargo la defensa de los intereses Municipales; que hoy por hoy no es conocido el perjuicio que haya sufrido el Ayuntamiento el que deberá resarcirse de aquel que en su día haya podido sufrir sé así resultase del procedimiento en el cual habrá de ser solicitado por el referido Ministerio Fiscal oportunamente; y con referencia al último extremo que contiene el antes expresado oficio: Quedar enterados del requerimiento acordado por el Juzgado a D. Francisco Dominguez Cruz y D. Timoteo Pagador Rodriguez para que en el plazo de quince días ingre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sen en las arcas Municipales tresmil quinientas treinta y ocho pesetas con ochenta y cuatro centimos para que luego el Ayuntamiento pueda devolverlas al Sr. Godoy

Con respecto á otro oficio del mismo Juzgado Instrucción de este Partido de 4 de Marzo anterior dimanante del sumario número 28 de 1925 por malversación. al primer extremo del mismo se acordó: Que no puede precisarse si la Corporación sufrió perjuicios ó daños ó entorpecimientos el servicio público más que el natural de la falta de ingreso en Caja de las cantidades á que se refiere en el ejercicio de mil novecientos veintiuno veintidos como consecuencia de los pagos hechos por el agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Antº Sierra en aquella parte de ingresos que se hayan dejado de verificar y que tengan relación con aquellos pagos que se dicen ordenados por el ex-Alcalde D. José Bosa que son los siguientes. En 8 de Nobre por multas 37,50 pesetas. En 11 del mismo mes por una licencia de casa de D. Francisco Carrasco Carrasco 16 ptas; en 25 del mismo al Sr. Mifsut 600 ptas; en ocho de Diciembre al mismo Sr. Mifsut 900 pesetas; en 12 de dicho mes por tres multas 112,50 pesetas; en 19 del propio mes á D. Cayetano Valero 75 pesetas: en 4 de Enero á D. Francisco Ramirez 1.800 pesetas; en 5 del mismo, primer plazo de Alejandro Iglesias Girol 500 pesetas; en 7 del mismo por una licencia de casa de José Rodriguez Macano 16 pesetas: en 11 del mismo al Sr. Mifsut 1500 pesetas; en 30 de idem por una licencia de José Gallardo 16 ptas; y en 4 de Febrero por dos licencia de casa de Raimundo Panca y Francisco Rastrojo 32 pesetas. Y con referencia al tercer extremo del relacionado oficio, se acordó: No mostrarse parte en el sumario y aceptar la indemnización Civil que le pueda corresponder al Municipio.

Por lo que se refiere á otro oficio del Juzgado de Instrucción de este Partido fecha 4 de Marzo último dimanante del sumario número 27 de 1925 por el delito de malver-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sación, se acordó: No mostrarse parte en el sumario y aceptar la indemnización Civil si resultare á favor de este ayuntamiento; y que no puede precisarse si el Municipio sufrió otros perjuicios mas que el natural que produce toda sustracción ó distracción de fondos por los pagos hechos por D. Antº Siena Agente de este Ayuntamiento en Badajoz en el año económico 1920-21 y segun se dice por orden del ex-Alcalde D. Francisco Dominguez Cruz que son en 3 de Mayo á D. Cayetano Valcio 50 pesetas y en 21 de Junio á D. Juan Ramirez Illescas 20 pesetas con 24 centimos; maxime cuando las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio dicho se encuentran pendiente de examen

Se dió lectura á catorce oficios todos de fecha 27 de Febrero último del Sr. Gobernador Civil de la Provincia por los cuales se hace saber á la Alcaldía para su conocimiento, el de la Corporación y cuentadantes interesados haber acordado declarar aprobadas por prescripción las cuentas de este ayuntamiento correspondientes á los ejercicios de 1901 al 1912 inclusives, 1915 y 1917 y la Corporación acordó, el enterado y que se haga saber á los cuentadantes.

Acto seguido de orden de la Presidencia yó el Secretario dí lectura del dictamen emitido por la Comisión del ayuntamiento (para el) nombrada para el examen de las cuentas Municipales del año 1923-24 de fecha 14 de Febrero último- así como del que con anterioridad había emitido el Sr. Alcalde en concepto de Síndico que obran en el expediente, estando además sobre la mesa las referidas cuentas con todos los documentos que á ella se acompañan. Abierta discusión en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales por unanimidad se acordó: Asociarse á los dictamenes referidos emitidos por el Sr. Alcalde en concepto de Regidor Síndico y por la Comisión nombrada confirmando los reparos que aparecen hechos en los mismos, y con ellos declinando las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

responsabilidades que existan en los cuentadantes, considerar que dichas cuentas deben ser examinadas y aprobadas ó no por la superioridad á quien corresponde teniendo para todo ello presente el artículo 163 de la Ley Municipal y demás disposiciones aplicables; como también el artículo 87 de la Ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y el artículo 2.º apartado a), número 11 del artículo 4.º y el 10 y 11 del R. D. de la Presidencia del Directorio Militar fecha 19 de Junio de 1924, creando el Tribunal Supremo de la Hacienda Pública: Así mismo acordó: Que las referidas cuentas con el expediente administrativo de discusión y censura al que se una certificación de este acuerdo se remitan al Sr. Gobernador Civil de la Provincia á los efectos procedentes así que en definitiva se tomen los acuerdos oportunos con respecto á los pagos hechos en el ejercicio á que dichas cuentas se contrae pendiente de formalización cuyas cartas de pago aparecen entre otros documentos entregados con motivo de su cese por el Interventor que fue de este ayuntamiento D. Juan Espejo según factura autorizada por el mismo en 1.º de Noviembre último de la cual como también de los antes referidos documentos se dió lectura por el Secretario que los ha advirtido y que debieron ser por aquel incluidos en la repetida cuenta; y en su consecuencia que repetidos documentos pasen al Sr. Interventor para el debido informe del que una vez emitido se de cuenta al Ayuntamiento para acordar si procede la adición á las cuentas

Se dió cuenta del expediente tramitado sobre la pobreza de Antª Báez Alvarez madre del soldado Manuel Cortezal Báez interesado instruir por el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería Castilla nº 16 de guarnición en Badajoz y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que procede declarar bien justificada la pobreza de Antª Báez Alvarez madre del soldado del reemplazo

de 1923 Manuel Contreras Baca.

Acto seguido fue leído el oportuno expediente instruido sobre compromisarios para Senadores del que resulta no haber habido reclamaciones; y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aprobar definitivamente la lista de electores para Compromisarios de Senadores tal y como se encuentra fijada y que así se publique en el Boletín oficial de la Provincia por medio de edicto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar como comprendidos en la convocatoria siendo las veintiuna y diez el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando estender de ella la presente acta, de que certifico =

Pedro J. Cordón — Franco Pérez Megía

José Suárez — Tomás Pagador

José Antonio Cassano — J. Oriado

Francisco Rodríguez — Juan Antonio Godoy

Germán Rubio

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 28 de Abril de 1.925.=

Presidente
D. Pedro Jesús Cordón
Concejales
D. Francisco Pérez Megía
" Juan Antº Godoy Guerrero

En la Villa de Fuente de Cantos siendo las veinte horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos veinticinco; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesús Cordón Lopez de Ocaña, se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Germán Rubio Ortega
" José Suarez Gonzalez
" José Ant.º Carrasco Carrasco
" Julio Criado Fernandez
" Francisco Rodriguez Illacarro
" Tomás Pagador Rodriguez

reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Tres Concejales que al margen se expresan, Perez, Rodoy, Rubio, Suarez, Carrasco Carrasco, Criado, Rodriguez Illacarro y Pagador Rodriguez, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria en 2ª convocatoria citada al efecto en virtud a no haberse reunido número suficiente a la convocada para el dia de ayer. Declarada abierta se dió lectura de la anterior celebrada en treinta y uno de Marzo último la que por unanimidad fué aprobada con la adicción de los arbitrios que sin duda por olvido han dejado de expresarse ya que se acordó como de ella resulta dotar el presupuesto con los mismos con los mismos que figuran en el del corriente ejercicio, siendo estos, el de gravar los tres cosmos circulos de recreo con el recargo municipal de un 40 por 100 sobre el importe de lo que les corresponda satisfacer por inquilinato; el de gravar con el recargo de un 20 por 100 sobre el 1% que percibe el Estado, el fluido electrico servido á particulares; y no arbitrar por no existir en este término, los correspondientes á Minas, riqueza mobiliaria, terrenos incultos, solares sin edificar, ni paseos especiales de carruajes

Se dió cuenta con lectura de un acta que obra unida al expediente sobre concierto gremial de bebidas espirituosas y alcoholes, levantada en 15 de Enero último por el referido gremio nombrando con caracter definitivo Síndicos y Clasificadores y aprobando el Estatuto por que se ha de regir; y el Ayuntamiento conforme á lo establecido en la letra G. del articulo 150 del Estatuto Municipal Acordó por unanimidad: Aprobar

en todas sus partes los acuerdos tomados en el acta de que antes se ha hecho mención.

Se acordó: Nombrar Comisionado para concurrir al acto de revisión de expedientes de quintas del reemplazo actual y revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión Provincial, al Secretario de la Corporación Don Eduardo Moñino, asignandole de gratificación para gastos ciento veinticinco pesetas, y que se giren con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto.

Se acordó: Aprobar los convenios hechos llevados á efecto por los Sres de la Comisión Municipal permanente, Alcalde Don Pedro Jesus Cordón, y Tenientes de Alcalde Don Juan Esteban y Don José Allende, con los acreedores del Municipio, con respecto á los créditos que previamente y en respectivas sesiones les han sido reconocidos por la Comisión, consistente dicho convenio en pagarles de por mitad en dos presupuestos venideros ó sea en el de 1925-26 y 1926-27 y si durante la vigencia del presupuesto corriente hasta fin de Junio próximo tubiese facilidad el Sr. Alcalde de poder satisfacer la mitad del adeudo, la otra mitad entonces será en el presupuesto de 1.925-26. Al efecto previamente fué dada lectura de las actas levantadas para el referido convenio en 20 del corriente mes y que repetido convenio se lleve al próximo presupuesto á los efectos de cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar como comprendidos en la convocatoria, siendo la hora de las veintiuna y treinta y cinco, el Sr Presidente levantó la sesión, ordenando estender de ella la presente acta, certifico.=

Pedro Jesus José Allende

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del 22 de Mayo de 1.925.=

Presidente.
D. Pedro Jesus Cordón

Concejales
D. José Mendez Mateos
" Francisco Perez Megía
" Juan Antonio Godoy
" Germon Rubio Ortega
" José Suarez Gonzalez
" José antonio Carrasco Carrasco
" Julio Criado Fernandez
" Emilio Garay Hidalgo
" Francisco Rodriguez Macarro
" Juan Esteban Pagador.

En la Villa de Fuente de Cantos siendo la hora de las diez y nueve del dia veintidos de Mayo de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesus Cordón Lopez de Ocariz, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Sres Mendez, Perez, Godoy, Rubio, Suarez, Carrasco Carrasco, Criado, Garay, Rodriguez Macarro y Esteban Pagador D. Juan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria en 2ª convocatoria para la que previamente fueron citados por no haberse reunido número bastante de Sres Concejales en la 1ª convocatoria.

Declarada abierta, anunciada ser pública fué leida la convocatoria y el acta anterior siendo esta aprobada por unanimidad.

Acto seguido por el Sr. Interventor de fondos

se dió cuenta del proyecto de presupuesto formado por la Comisión Municipal permanente ordinario para el ejercicio de 1.925-26 y previa discusión estimando que aludido presupuesto se encuentra conforme y arreglado á las necesidades de la población y á las disposiciones legales vigentes por unanimidad se acordó: Hacerlo suyo aprobandolo en todas sus partes, quedando fijados definitivamente los gastos é ingresos del mismo en los siguientes términos.

Gastos.		Pesetas	Cts.
Capitulo	1º	169.265	11
"	2º	1.500	"
"	3º	15.419	"
"	4º	17.775	"
"	5º	4.210	"
"	6º	32.175	"
"	7º	30.645	50
"	8º	33.378	39
"	9º	1.450	"
"	10º	9.550	69
"	11º	70.290	"
"	12º	500	"
"	13º	1.300	"
"	17º	8.000	"
	Totales - - -	395.458	69

Ingresos.			
Capitulo	1º	41.853	66
"	3º	618	20
"	5º	11.420	"
"	8º	6.313	32
"	9º	54.467	44
"	10	127.751	68
	Suma. —		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Anterior —

Capitulo —	14.	500	50
"	15.	152.533	89.
Totales ...		395.458	69

Que en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal dicho presupuesto se exponga al público en Secretaría por plazo de quince días para reclamaciones, fijándose edicto en la tabla de anuncios con remisión de otro al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial y que dentro del expresado plazo se mande copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda.

Por unanimidad se acordó: Solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia la autorización requerida por el artículo 55 del Reglamento de la Hacienda Municipal, para prescindir como se ha prescindido de las exacciones enumeradas en el artículo 535 del Estatuto y de que no se ha hecho uso en el presupuesto que se acaba de votar para el próximo ejercicio de 1.925-26 y también para dejar de utilizarlas y de seguir el orden en que en ese precepto se enumeran en los presupuestos sucesivos, ó sean aquellas que no existen en este término y que se detallan en la sesión anterior sobre Minas, riqueza mobiliaria, terrenos incultos, solares sin edificar, ni paseos especiales de carruajes; y que este acuerdo sea hecho público por medio de edicto para reclamaciones por término de quince días.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

como comprendidos en la convocatoria siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco el Señor Presidente levantó la sesión ordenando estender de ella la presente acta, certifico =

Pedro Jesús Cordón — Juan Esteban

Juan Antonio Godoy — Franco Perez Megue

Emilio Garay — José Mendez

Germán Rubio — José Suarez

José Antonio Carrasco — J. Criado

Fidel Rodriguez — Tomás Pagador

Eduardo Máximo

Diligencia: Hago constar por la presente yo el Secretario de que certifico: Que citados oportunamente los Sres. Concejales para celebrar sesión ordinaria en periodo matrimestral para las veinte horas de hoy solo asistieron á más del Sr. Alcalde D. en Pedro Jesús Cordón, los Sres. D. Juan Esteban D. José Mendez, D. Francisco Perez, D. Juan Antº Godoy, D. Julio Criado D. José Suarez, D. Germán Rubio, D. Emilio Garay y D. Fidel Rodriguez y nó habiendo número suficiente, el Sr. Alcalde acordó: Citar de nuevo para el dia de mañana á igual hora. Fuente de Cantos á ocho de Junio de mil novecientos veinticinco =

Máximo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria y en período cuatrimestral del día 7 de Junio de 1925=

Presidente
D. Pedro Jesús Cordón
Concejales
D. Juan Esteban Pagador
" José Méndez Mateos
" Francisco Pérez Negria
" Juan Antº Godoy Fuentes
" Emilio Garay Hidalgo
" Germán Rubio Ortega
" José Suárez Gonzalez
" José Antº Carrasco Carrasco
" Julio Criado Fernández
" Fidel Rodríguez Canario
" Ernesto Pagador Rodríguez

En la villa de Fuente de Cantos a las veinte horas del día nueve de Junio de mil novecientos veinticinco; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jesús Cordón Lopez de Ceniz, se reunieron en la Sala capitular de la casa consistorial los Concejales que al margen se expresan Sres. D. Juan Esteban, Méndez, Pérez, Godoy, Garay, Rubio, Suarez, Carrasco Canario, Criado Rodríguez Canario y Pagador con el fin de celebrar ésta sesión ordinaria en período cuatrimestral y en segunda convocatoria. Declarada abierta, de orden del Sr. Presidente yó el Secretario dió lectura de la extraordinaria anterior celebrada el veintidós de mayo último la que por unanimidad fué aprobada y ratificada

En este acto previa la venia el tercer Teniente de alcalde expuso á la consideración del ayuntamiento para los efectos que estimaren resolver el caso en que se encontraba por si en él pudiera existir causa legal para cesar como Concejal y por lo tanto en el cargo de Teniente de Alcalde, siendo el de que primeramente fué nombrado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia Concejal con el carácter de Corporativo de cuyo cargo se posesionó oportunamente, nombramiento que en duda le debió conferirsele por pertenecer á la Sociedad de Ahorros "La Esperanza" la que recientemente ha sido extinguida por haber cumplido el periodo de tiempo por que se fundó ó fué constituida; y en segundo lugar que fué nombrado también por el Sr. Gobernador con posterioridad sin la especificación de corporativo tercer Teniente de Alcalde cargo que viene desempeñando.

El Ayuntamiento en vista de la exposición hecha por el Sr. tercer Teniente de Alcalde D. Francisco Pérez Negria previa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ligera deliberacion por unanimidad acuerda: Poner el hecho en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la Provincia consultándole respecto a la resolucion que la Corporacion ha de adoptar y que en el interin resuelva dicha superior autoridad, continue el Sr. Perez en el cargo que desempeña en atencion a los buenos servicios que viene prestando a la administracion Municipal

Previa lectura, por unanimidad se acordó: Ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion extraordinaria en 31 de marzo sobre las exacciones y demas arbitrios utilizados para la dotacion del presupuesto ordinario para 1925-26

Tambien unanimemente se acordó: Fijar el tipo de subasta para los arbitrios de Pesas y Medidas para el próximo ejercicio en diez y seis mil dos pesetas; como tambien el de la Subasta de Plaza Mercado Puestos públicos y Viladros, en la de dos mil trescientas dos ptas; y que los pliegos de condiciones para dichas subastas sean los mismos respectivos que rigen en el presente ejercicio. Que dichas subastas se anuncien por medio de edictos y por el termino de Ley en la tabla de anuncios y en Boletin Oficial, anuncio por lo que respecta al de Pesas y Medidas y por exceder el tipo señalado de 15.000 ptas se haga como está mandado en el periodico de la Provincia "La Libertad"; y que asi mismo se anuncie previamente este acuerdo al público tambien por edicto en la tabla destinado a ellos y en el Boletin Oficial por termino de cinco dias para reclamaciones.

Seguidamente fué dada lectura a los efectos de fiscalización de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente desde la última reunion cuatrimestral y enterado el ayuntamiento por unanimidad acordó: Ratificarlas y aprobarlas

Se dió cuenta del escrito presentado por varios

Sres. del gremio de bebidas espirituosas y alcoholes fecha 26 de Mayo pasado y por unanimidad se acordó: Prorrogar para el ejercicio próximo de 1925-26 el concierto verificado para el ejercicio corriente y por la misma cantidad de doce mil quinientas pesetas como lo interesan

Por el Sr. Presidente se ordenó se diera lectura como yo el Secretario lo efectué de un escrito de fecha de ayer suscritos y presentado por el Veterinario con ejercicio en esta villa D. Marcial Blanco Garcon interesando en definitiva se le conceda por la Corporacion el cargo de 1er Inspector de carnes en concurso con arreglo al artículo 96 del Reglamento vigente de empleados municipales; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que dicho escrito quede para estudio

No habiendo mas asuntos de que tratar, por unanimidad la Corporación acordó: Dar por terminadas con la presente, las Sesiones ordinarias del presente cuatrimestre

El Sr. Presidente levantó esta sesión á la hora de las veintidos y quince, ordenando estender de ella la presente acta de que certifico=

[signature] Juan Esteban

José Mendez [signature] Franco Perez

Jesús Suárez [signature]

Germán Rubio

J. Criado Francisco Rodriguez

Tomás Pagador

Fidel Rodriguez José Antonio Carrasco

Eduardo Máximo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia.- En la villa de Fuente de Cantos á diez y ocho de Junio de mil novecientos veinticinco, siendo las veinte hora señalada por la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria para tratar y acordar sobre la construcción de los Grupos Escolares y en su consecuencia interesar del Instituto Nacional de Previsión el prestamo de cantidad que se estime, se constituyó en la Sala Capitular de la casa consistorial el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Jesús Cordón concurriendo á ella los Sres. Concejales D. Juan Esteban, D. José Muñoz, D. Francisco Pérez, D. José Antº Carrasco Carrasco, D. Germán Rubio, D. Julio Cuadro, D. Francisco Rodriguez, D. Fidel Rodriguez, D. Juan Antº Jordy, D. José Suárez y D. Emilio Saray y como apesar de ser la hora de las veinte y treinta y cinco no concurriese ninguno otro Sr. Concejal á pesar de estar citados cuatro con D. Angel Esteban, D. Manuel Carrascal, D. Juan Carrascal, D. Modesto Romero, D. Antonio Granados, D. Alfonso Real y D. Tomás Pagador, no siendo suficiente los Sres. asistentes para celebrar sesión por no acceder á los cuatro quintos que previene el artº 157 del Estatuto Municipal; el Sr. Alcalde ordena se cite nuevamente para el dia de mañana á igual hora de las veinte, bajo el apercibimiento de la multa procedente. Los Sres. asistentes se dan por citados firmando en el mismo, certifico.=

Eduardo Alonso

Diligencia.- En Fuente de Cantos siendo las veinte horas del dia diez y nueve de Junio de mil novecientos veinticinco, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Jesús Cordon en virtud de la convocatoria que ha precedido para ser de celebrar la sesión extraordinaria citada al efecto para tratar del unico asunto de que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se hace mención en la anterior diligencia, asistiendo solo los Sres. Concejales D. Juan Esteban, Mendez, Rubio, Perez, Garay, Godoy, Criado, Suarez, Rodriguez Macano, Rodriguez Carrasco, Pagador y Carrasco Carrasco. Siendo las veinte y treinta no concurren ningun otro Sr. Concejal y no habiendo número suficiente para celebrar sesión el Sr. Presidente hace constar que ve con gran sentimiento no solamente el poco celo de los Sres. Concejales que han faltado á la sesión respecto al cumplimiento de sus deberes Concejiles obligandole á la imposición de las multas que la Ley establece por lo que han sido conminados en las citaciones que para esta sesión les han sido hechas; si no que tambien por la incomprensión que revela el hecho de negarse á prestar cooperación á un asunto de tanta transcendencia cual es el de la convocatoria y como quiera que los beneficios que habia de llenar el acuerdo que en esta sesión debiera tomarse que efecta grandemente al decoro de esta villa no puede demorarse por la actitud de algunos miembros de la Corporación, la Presidencia pide un voto de confianza á los Concejales concurrentes para gestionar cerca del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia respecto á la adopción de medidas que eviten el que este caso pueda repetirse y para que la Corporación Municipal pueda cumplir con los deberes, siquiera, los más elementales que le impone el Estatuto Municipal. Los Sres. Concejales presentes unanimemente conceden el voto de confianza propuesto, al Sr. Presidente para los fines consignados; firmando en el minutario, certifico. Fuente de Cantos ut-retro

Eduardo Moñino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del dia 22 de Junio de 1925=

Presidente
D. Pedro Jesús Cordón
Concejales
D. Juan Esteban Pagador
" José Méndez Mateos
" Francisco Perez Megia
" Germán Rubio Ortega
" José Suárez González
" Julio Criado Fernández
" José Antº Carrasco Carrasco
" Franco Rodriguez Macaño
" Tomás Pagador Rodriguez
" Fidel Rodriguez Carrasco

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del dia veintidos de Junio de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jesús Cordón Lopez de Ocariz se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Sres. Esteban, Méndez, Perez, Rubio, Suarez, Criado, Carrasco, Rodriguez Macaño, Pagador Rodriguez y Rodriguez Carrasco con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria en 2ª convocatoria por no concurrir á la primera citación que se hizo para el dia 20 á igual hora al principio expresada número bastante de Sres Concejales. Asiste el Sr. Interventor interino D. Francisco Vergara. Declarada abierta y pública yó el Secretario en órden á la convocatoria dí lectura de órden de la Presidencia de la ordinaria anterior celebrada el dia nueve del corriente mes la que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta con lectura del escrito de D. Valentin Calvo Rastrojo de fecha diez y siete del actual y enterada del mismo la Corporación previa ligera discusión acuerda: Que si bien entiende que de la reclamación que hace el Sr. Calvo contra el presupuesto debe conocer el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con arreglo al articulo 361 del Estatuto Municipal en relación al apartado 4º del articulo 6º del Reglamento de la Hacienda Municipal vigente; esto no obstante y con el fin de facilitar á dicha autoridad elementos necesarios de juicio para que pueda resolver conviene puntualizar y á tal fin consignar

Que los intereses que reclama del crédito reconocido al Sr. Calvo á que se refiere el número 1º de su escrito y alos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que indudablemente tiene derecho han sido liquidados por el Sr. Interventor ascendiendo a ptas. 766,88 pues únicamente debe devengar intereses la cantidad adeudada primitivamente que era de ptas. 15.337,31, según resulta del expediente que sirvió de base al reconocimiento, pues hecha liquidación con arreglo a la cantidad global reconocida de ptas 17.525,82 se acumularían intereses sobre intereses o sea interés compuesto que nó es exigible: acordando en consecuencia que estos intereses que ahora se reconocen podrán pagarse durante la vigencia del presupuesto ordinario confeccionado con cargo al capítulo 1º. artículo 4º. en el que figura la cantidad global de ptas. 13.767,65. consignada para estas atenciones

Con respecto al número segundo de expresado escrito se hace constar, que si bien es cierto que al Sr. Calvo se le reconocieron en 20 de Julio de 1912 ptas. 15.845,25 y dicha cantidad ha figurado en el presupuesto de 1926 y 1926-27, es también muy cierto que en los presupuestos sucesivos dejó de incluirse no solamente este crédito a favor del Sr. Calvo, si no otras muchas reconocidas que figuran en dichos presupuestos, razón por la cual el Ayuntamiento en sesión de 11 de Julio de 1924 acordó la revisión de todos ellos con objeto de averiguar la razón (x de no ser incluidos x) como antes se dice en los presupuestos sucesivos: Esta revisión se está efectuando desde la fecha acordada por la Comisión permanente, no habiendose podido efectuar la del crédito referente al Sr. Calvo por nó haberse evacuado por la Comisión de Hacienda el informe pedido sobre el particular

Que como el Sr. Calvo en su escrito de 23 de mayo de mil novecientos veintiseis, que corre unido al expediente tramitado con motivo del mismo y de otros presentados propuso al Ayuntamiento que los créditos a su favor se les abonaren en cuatro anualidades no es obligación exigible al municipio más que el pago de la cuarta parte del crédito reconocido

cido hasta la fecha y en el supuesto de que se le puedan reconocer más podrá pagarse con cargo al capítulo y artículo que antes se ha hecho mención

Con referencia al número tercero de repetido escrito; éste queda contestado con lo anteriormente expuesto

Con relación al cuarto extremo de dicho escrito consignase en el presupuesto por convenio celebrado con acreedores de este ayuntamiento la mitad del que ha sido estimado como debido entre acreedor y deudor habiendose reservado el derecho el Sr. alcalde a reclamar del debito anterior cosa que hasta la fecha no se ha verificado

Y que el escrito de referencia con certificación de este acuerdo se una al presupuesto formulado

acto seguido fue dada cuenta de un oficio recibido de el Alferez Ines Instructor militar de la plaza Region de Ciudad Real fecha seis del corriente mes interesando que como previene el articulo 199 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento de 1914 se instruya expediente de pobreza con motivo de el de escepción á favor del Recluta del grupo de Instrucción del Reemplazo de 1924, Sabino Rojas Rosado como comprendido en el caso 2º del articulo 87 de la Ley de Reclutamiento de 1912. La Corporación por unanimidad acordada: Nombrar testigos para que declaren en dicho expediente á los mozos vecinos 14 y 40 respectivamente Domingo Diez Martinez y Fidel Rodriguez Rodriguez

Con respecto al otro oficio del Teniente Ins Instructor militar del Regimiento Cazadores de Villaviciosa 23º de de Caballeria fecha seis del actual interesando se instruya expediente de pobreza con motivo del que tramita por escepción sobrevenida a favor del soldado Daniel Parra Rubio como comprendido en el caso 2º del articulo 87 de la Ley de Reclutamiento, la Corporación acordó: Nombrar testigos para que declaren en dicho expediente á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los mozos Juan Dominguez Balsera nº 12 y el nº 13, Antº Macano Dominguez

Y siendo los únicos asuntos á tratar los expresados el Sr. Presidente levantó la sesión á la hora de las veintidos ordenando estender de ella la presente de que certifico = Entre líneas = de = de no ser incluidos = vale =

Pedro Jesús Cordón — José Méndez

Germán Rubio — José Suárez — J. Criado

Juan Ant. Godoy

Emilio Garay — Juan Esteban

Julio Rodriguez — Tomás Pagador

José Antonio Carrasco — Francisco Vergara

Eduardo Mórimo

Srio

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del dia 9 de Julio de 1925 =

Presidente
D. Pedro Jesús Cordón

Concejales
D. José Méndez Mateos
D. Juan Esteban Pagador
" Germán Rubio Ortega
" José Suarez Gonzalez
" Juan antº Godoy Guerrero
" Julio Criado Fernandez
" Emilio Garay Hidalgo
" Julio Rodriguez Carrasco
" José Antº Carrasco Carrasco
" Tomás Pagador Rodriguez

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del dia nueve de Julio de mil novecientos veinticinco; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesús Cordón Lopez de Ocariz, se reunieron en la Sala capitular de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Sres. Méndez, Esteban, Rubio, Suarez, Godoy, Criado, Garay, Rodriguez Carrasco, Carrasco Carrasco y Pagador Rodriguez, con el fin de celebrar esta sesión en segunda convocatoria que no pudo tener lugar en el dia anterior para el que fué convocada con el caracter de urgente por no asistir número suficiente de Sres. Concejales. Asis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

te el Sr. Interventor

Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente, de su orden yó el Secretario di lectura de la convocatoria y de la sesión anterior extraordinaria celebrada el quince de Junio último, la que por unanimidad fué aprobada

Seguidamente se dió lectura del expediente tramitado sobre la pobreza de Secundina Rubio Martínez madre del soldado Daniel Pama Rubio interesado instruir por el Teniente Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Villarobledo 23º de Caballería de guarnición en Badajoz, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que procede declarar bien justificada la pobreza de Secundina Rubio Martínez, madre del soldado Daniel Pama Rubio

Se dió cuenta del expediente tramitado sobre la pobreza de Cándido Rojas Cuaresma padre del soldado Sabino Rojas Rosario interesado instruir por el Alférez Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada de la Plaza de Ciudad Real, y la Corporación por unanimidad acuerda: Declarar bien justificada la pobreza de Cándido Rojas Cuaresma padre del soldado recluta del cupo de instrucción del reemplazo de 1924, Sabino Rojas Rosario

Acto seguido se procedió á la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación parte Real y personal, á los efectos de la confección del Repartimiento general por utilidades para el presente ejercicio de 1925-26, á que se contrae el artículo 481 y siguientes del Estatuto Municipal que fueron leídos. Puesto de manifiesto los siguientes documentos certificados

a) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor á menor cuota domiciliados en el término, que comprende por igual concepto y orden los domiciliados fuera del término

b) Lista de Contribuyentes por Urbana por orden de mayor á menor cuota domiciliados en el término.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

c) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio tambien por orden de mayor á menor cuota

d) El Padrón municipal de habitantes con referencia á la unica Parroquia que existe en este término

Todos los precedentes documentos previamente cotejados salvo error ú omisión involuntaria con los auténticos de donde proceden, Repartimiento de contribución Rústica, Pedrón de Edificios y Solares, Matrícula de Subsidio é Industrial y Padrón de habitantes, fueron aprobados, procediendose inmediatamente á la designación de

Vocales de la Comisión de la parte Real del Repartimiento

D. Valentin Márques Tejada, con domicilio en el término por la Contribución Territorial Riqueza Rústica

Dª. María de la C. Montero Lopez, mayor contribuyente por Rústica domiciliada fuera del término

D. Teodosio Fernandez Amaya, mayor contribuyente por la Contribución Territorial Riqueza Urbana domiciliado en este término

D. Modesto Romero Viera, mayor contribuyente por contribución Industrial y de Comercio

D. José Pagador Márquez como Representante elegido libremente por los Sindicatos agrícolas domiciliados en este término

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento

D. Manuel Alemán Carbajal, Cura Párroco

D. Guillermo Lopez Megía contribuyente por Territorial Riqueza Rústica residente y domiciliado

D. José antº. Garcia Romero, contribuyente por Territorial Riqueza Urbana residente y domiciliado

D. Valentin Calvo Rastrojo contribuyente por contri-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bución Industrial y de Comercio, residente y domiciliado

Estos tres Vocales Natos siguen como primeros contribuyentes a los que por iguales conceptos figuran en la parte Real

Dieronse por designados a todos los Sres. antes dichos como tales Vocales, decretándose se les haga saber por medio de oficio; y que tambien se cumpla con lo dispuesto en el articulo 489 del Estatuto Municipal

Se dió lectura de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha cuatro del actual devolviendo el presupuesto ordinario y su copia formado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1925-26, con el fin de que sean hechas en el mismo algunas rectificaciones de las que equitativamente se dio cuenta por el Sr. Interventor; y la Corporación sin discusión por unanimidad acuerda: Llevarlas a efecto haciendo las oportunas que se aprobaron en esta forma: Adicionar hasta el 32 por 100 el recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y rebajar al Repartimiento por utilidades cuatro mil trescientas veinte pesetas que importa la adición antes expresada; y por lo que respecta a la consignación para satisfacer a la Excm. Diputación Provincial la anualidad del concierto por atrasos que se interesa, se hace notar que no á habido omisión puesto que tal consignación aparece en el número 2 de la relación número 1 del capitulo 1º articulo 4º créditos reconocidos.

Siendo los asuntos a tratar los expresados y la hora de las veintiuna, el Sr. Presidente, levantó la sesión ordenando estender de ella la presente acta de que certifico=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Emilio Garay José Antonio Carrasco

Juan Antonio Godoy

Tomás Pagador

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del 29 de Julio de 1.925.=

Presidente
D. Pedro Jesus Cordón
Concejales
D. Francisco Perez Alegría
" Julio Criado Fernandez
" José Suarez Gonzalez
" José Antº Carrasco Carrasco.
" Juan Antº Godoy Guerrero
" Emilio Garay Hidalgo.
" Fidel Rodriguez Carrasco
" Tomás Pagador Rodriguez

En la Villa de Fuente de Cantos siendo las veinte horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesus Cordón Lopez de Ocariz, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial los Concejales que se expresan al margen Sres Perez, Criado, Suarez, Carrasco Carrasco, Godoy, Garay, Rodriguez Carrasco y Pagador Rodriguez, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria urgente en 2ª convocatoria para que han sido citados previamente, la que no tuvo efecto á pesar de citación en el dia de ayer por falta de numero suficiente á la misma. Declarada abierta por el Sr. Presidente y anunciada ser pública, de su orden yo el Srio en orden á la convocatoria, dí lectura de ella y de la sesión extraordinaria última celebrada en nueve del actual, la que fué por unanimidad aprobada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente el Sr. Presidente por lo que se refiere á la fianza que ha de exigirse á D. Francisco Moya Navarro, como Recaudador en periodo voluntario de los valores del reparto por utilidades del próximo pasado ejercicio de 1924-25, expuso: Que dicho Sr. ha sido nombrado como tal Recaudador por la Comisión Municipal permanente en sesión celebrada en veintinueve del actual y por ello se estaba en el caso cumpliendo las disposiciones vigentes, que el ayuntamiento acuerde la clase de fianza y cantidad que ha de prestar como garantía, abierta discusión, la Corporación por unanimidad acordó: fijar la fianza de siete mil pesetas en efectivo metalico y que estas sean ingresadas por el Don Francisco Moya Navarro en la Caja Municipal para garantir su gestión.

Con respecto al oficio del Vocal nato de la comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento por utilidades para 1925-26, D. José Antonio García Romero, fecha 22 del actual, del que se dió lectura, como también de la certificación facultativa que acompaña y por el cual renuncia al referido cargo: El ayuntamiento estimando justas las razones que alega por unanimidad Acuerda: Admitir la renuncia de Vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento al Don José antonio García Romero; y en su consecuencia teniendo á la vista la lista de contribuyentes por urbana de que aquel procedia, siguiendole en ella como mayor contribuyente el vecino D. Pedro Macias Sanchez, designó á este, al que cumpliendo con las disposiciones se le haga saber por me

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

día de oficio y que por término de siete para reclamaciones se fijen edictos en la tabla de anuncios y atrio de la Iglesia, remitiendo otro para su inserción en el Boletín Oficial, al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Con referencia al Retiro Obrero, el ayuntamiento oídas las razones que expuso el Señor Presidente de ser casi general las quejas que los Patronos vienen formulando ante la Alcaldía de no haber sido oídos por el Sr. Inspector debido á su corta estancia en esta villa, ante el que hubieran expuesto las oportunas reclamaciones por el número de obreros que en el numero que les ha asignado, ni han tenido ni tienen; teniendo en cuenta que de ser ciertas dichas quejas se les irrogan perjuicios; en su deber de representante del Pueblo y de sus intereses generales, por unanimidad acuerda: Que se suplique al Sr. Inspector del Retiro Obrero Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social en Cáceres, el que se digne atender las reclamaciones que los Patronos de esta villa le hayan dirigido y dirijan, y que para la mayor satisfacción de todos, y acertada y justa designación de Obreros, acuerde la debida revisión de los trabajos llevados á efecto por el Sr. Diputado Delegado Inspector en la Provincia; y que de este acuerdo se le remita certificación.

Y siendo los asuntos tratados los comprendidos en la convocatoria, el Sr. Presidente siendo la hora de las veintiuna y treinta del día al principio expresado, levantó la sesión, ordenando extender la

ella la presente, de que certifico.=

Juan Antonio Godoy

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 14 de Septiembre de 1925.=

Presidente
D. Pedro Jesús Cordón
Concejales
D. José Sidney Gonsalez
" Fidel Rodriguez Carrasco
" Germán Rubio Ortega
" Emilio Garay Hidalgo
" Julio Criado Fernandez
" Juan Antº Godoy Guerrero

En la villa de Fuente de Cantos siendo las veinte horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jesús Cordón Lopez de Ocaña, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Sres. Sidney, Rodriguez Carrasco, Rubio, Garay, Criado, y Godoy con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria en 2ª convocatoria para que han sido citados previamente, la que no tuvo efecto á pesar de citación en el día 12 por falta de número suficiente. Asiste el Sr. Interventor interino D. Francisco Vergara Iglesias. Declarada abierta por el Sr. Presidente y anunciada ser pública, de su orden yo el Secretario en orden á la convocatoria, dí lectura de ella y de la sesión extraordinaria urgente en 2ª convocatoria celebrada en 29 de Julio último, la que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido leidas que fueron las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente en 1º y 9 del actual á los efectos de fiscalización por unanimidad fueron

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobadas y ratificadas

Seguidamente fué dada lectura del proyecto de la Comisión Municipal permanente fecha siete del corriente con referencia a la revisión del crédito de 15.845 pesetas 29 céntimos de Don Valentín Calvo Rastrojo y la Corporación acuerda: Hacer suyo el proyecto de que se ha dado lectura y que desde luego que se liquide en forma el crédito reclamado por el Sr. Calvo con intervención del mismo en el plazo de quince días, que para ello se requiera y que se traiga al expediente certificación de la sesión que celebrará la Corporación en 20 de Julio de 1919 o sea del acuerdo que en ella se tomara sobre reconocimiento de crédito, y por último que se una también a dicho expediente de certificación de la relación de acreedores que figura en el presupuesto municipal de 1918 y 1919 a 20 todo con el fin de que se lleve a efecto la revisión que tiene acordada el Ayuntamiento, y que el referido proyecto se copie íntegro en esta acta el cual es como sigue. Resultando que con fecha 31 de Julio de mil novecientos veintiocho D. Valentín Calvo Rastrojo, presentó a este Ayuntamiento, con motivo del servicio que el mismo viene prestando de suministro de fluido eléctrico necesario para el alumbrado público de esta villa, un estado de cuentas en el que se consigna un crédito a su favor por la suma de 15.845 pesetas 29 céntimos, que se reconoció por esta Corporación, en 20 de Julio de 1919, interesando le sea abonado

Resultando, que dada cuenta al Ayuntamiento de la solicitud del Sr. Calvo, este acordó en sesión de fecha 28 de Julio de 1924, hacer suyo el dictamen que con fecha 14 de dicho mes emitió la Comisión de Hacienda de su seno, y que literalmente copiado dice: "Número 3º que el Sr. Calvo en su cuenta incluye como crédito inicial uno de 15.845 pesetas 29 céntimos que le reconoció el Ayuntamiento en 1919, y de los antecedentes consultados no se desprende que para

llegar a dicho reconocimiento se seguirían los trámites legales y sin que esto sea prejuzgar el derecho del reclamante, entiende la Comisión que cumpliendo el acuerdo de la permanente de 7 del actual confirmado por el ayuntamiento en sesión de once del corriente, debe llegarse á la revisión de las liquidaciones que se hicieran para llegar á dicho reconocimiento y en consecuencia eselvir de las que ahora se hace repetida suma y los intereses devengados"

Resultando que a virtud de nueva petición de D. Valentín Calvo con relación á los extremos mencionados en 25 de Noviembre de expresado año 1924 la aludida Comisión de Hacienda dictaminó." Que no procede el reconocimiento de las 15.845 pesetas con 29 céntimos que de nuevo reclama el Sr. Calvo, pues, aunque este afirma que el reconocimiento de expresado crédito se hizo ajustado a las normas legales, la Comisión entiende, ratificando el criterio sostenido en el informe de 14 de Julio último que teniendo acordada la permanente y el pleno ratificado la revisión de todos los reconocimientos de créditos hechos anteriormente, no puede hacerse una excepción con el que ahora nos ocupa, con lo cual se dejaría incumplido un acuerdo firme del ayuntamiento; todo sin perjuicio como ya se dijo en otra ocasión de que efectuada la revisión se confirme si procede el reconocimiento que se hizo de esta suma"; dictamen al que prestó su conformidad el ayuntamiento pleno en su sesión de 4 de Diciembre del pasado año

Resultando que interpuesto por D. Valentín Calvo Rastrojo contra este último acuerdo, recurso de reforma, el Ayuntamiento pleno en sesión que celebró en 2 de Enero del año actual acordó: Ratificar el acuerdo tomado en 4 de Diciembre pasado y en su consecuencia no haber lugar á la reposición del mismo, interesada por el Sr. Calvo y que se le haga

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

saber esta resolución á los efectos y en cumplimiento de la Ley"; sin que conste que esta resolución haya sido apelada.=

Resultando que esta Comisión permanente, con el fin de no demorar por más tiempo la resolución debida en este asunto, llamó así con fecha 19 de los corrientes, por las razones además que tuvo en cuenta y consignó en acta el estudio de esta materia.=

Resultando que por diligencia de 23 de Julio de 1924 inserta en este expediente, aparece consignado en el año 1908 como el de adquisición por D. Valentín Calvo Rastrojo del derecho que venían obstentando los Sres. Fernandez y Vara, de percibir el precio del arriendo por el suministro al Ayuntamiento de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta villa, por virtud de cesión que de aquel dichos Sres. le hicieron

Resultando: que unidas al expediente se encuentran dos certificaciones expedidas por D. Francisco Vergara, Interventor interino de este ayuntamiento de las que, una de ellas de fecha 23 del actual determina la cuantía de las obligaciones que según los presupuestos municipales de los años de 1908, 1909, 1910, 1911, 1912 y 1913, tenía que abonar la Corporación municipal al contratista del alumbrado público, y las sumas que para su cumplimiento fueran entregadas al mismo, y otra tiene igual alcance por lo que respecta á los años de 1914, 1915, 1916 y 1917.=

Considerando: que para dar cumplimiento á los acuerdos de esta Corporación municipal de 28 de Julio y 4 de Diciembre de 1924, ratificados el 2 de Enero del año actual, referentes á la revisión de la liquidación que sirvió de base al reconocimiento del crédito que en 20 de Julio de 1919, tuvo este ayuntamiento á favor de D. Valentín Calvo Rastrojo, hay que tener en cuenta los términos, bases ó fundamentos del mismo; y como quiera que en él se consigna que el importe de aquel de quince mil ochocientas cuarenta y

cinco pesetas veintinueve céntimos se deriva de lo que se dejó de abonar á aquel por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta villa durante los años de 1914, 1915, 1916 y 1917 es de toda oportunidad se tenga en cuenta los antecedentes necesarios según los libros de la contabilidad de aquella para deducir tanto los derechos del contratista como las obligaciones del Municipio para con el.

Considerando que dichos derechos como sus obligaciones correlativas se hallan consignadas en la certificación de 9 de Febrero último librada por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de la que se deduce que á cuenta de la suma de 26.550 pesetas á que aquellas ascendían según los presupuestos de los años citados en el anterior Considerando, tiene recibido el Sr. Calvo, hasta el día 31 de Diciembre de 1917 la suma de 20.149,80 pesetas, y con posterioridad á dicha fecha ó sea en 31 de Marzo de 1919, una cantidad que por la confusión del concepto, no puede precisarse pero que es correspondiente al segundo semestre de 1917, más otra de 1.899 pesetas con 28 céntimos, que afectan al 4º Trimestre de 1917; por lo que hay que deducir que por el servicio dicho de los aludidos años el Sr. Calvo, que solo tenía derecho á percibir dichas 26.550 pesetas, ha recibido á cuenta de ellas la suma de 22.049,08 pesetas luego solo por tal concepto puede adeudársele la suma de 4.550, 92 pesetas, más los intereses convenidos.=

Considerando, que por lo expuesto, es procedente el apreciar que el acuerdo de 20 de Julio de 1919 en lo referente al crédito del Sr. Calvo, se tomó con evidente error por cuyo motivo es de justicia deje de surtir efecto; mucho más habiendo acordado este Ayuntamiento en revisión en sus sesiones de 28 de Julio y 4 de Diciembre de 1924, y denegado el recurso de reposición de este último en la de 2 de Enero del año actual, sin que contra este último acuerdo se haya interpuesto al menos no consta, por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sr. Calvo el oportuno recurso, por lo que hay que estimar aquellos acuerdos como eficaces por razón de su firmeza.

Considerando además que de tener el acuerdo, hoy en revisión virtualidad resultaría anulada por la imprescindible aplicación que había que dar al este caso, de los artículos 1895 a 1901 ambos inclusive del Código Civil que regulan el cuasi contrato del cobro de lo indebido, los que se basan en la doctrina de que cuando se recibe alguna cosa que no había derecho á cobrar, y que por error ha sido indebidamente entregada, surge la obligación de restituirla

Considerando que resultando de la certificación de 23 del actual expedida por el Sr. Interventor dicho, un saldo á favor de este Ayuntamiento de 317,40 pesetas, que aparecen satisfechas de más al Sr. Calvo por su servicio dicho en los años de 1908 á 1913 ambos inclusive y deducido el tal saldo de una liquidación practicada teniendo en cuenta lo debido de abonar por el ayuntamiento y lo por su cuenta satisfecho, es igualmente justo acuerde la Corporación sea su importe deducido del resultado de la liquidación que a tenor de lo expuesto se practique con el Sr. Calvo

La Comisión teniendo en cuenta las razones expuestas tiene el honor de proponer al Ayuntamiento pleno, acuerde, que habiendo fundado esta Corporación en 20 de Julio de 1919 un acuerdo de reconocimiento de crédito á favor de D. Valentín Calvo Bastrejo por la suma de 15.845,29 pesetas, con error evidente según los libros de contabilidad de la misma, procede sea subsanado, y para ello, el que se practique una nueva liquidación de aquel crédito con citación del Sr. Calvo, con sujeción á las normas que resultan de la certificación de la Intervención de este ayuntamiento de fecha nueve de Febrero del año actual, refiriendose á los años que aquel acuerdo consigno; y obtenido el debido saldo se deduzca de el la suma de 317,40 pesetas como cobradas de más

por razón de los años 1908 á 1913 antes inclusive por el Sr. Calvo en atención de venir este Sr. obligado á reintegrar esta suma; y que se notifique á dicho interesado dicha resolución = Fuente de Cantos 7 de Septiembre de 1925 = Pedro J.ª Cordón = Juan Esteban = Franco Perez Megia = Rubricados

Y por lo que respecta al recurso contencioso entablado por el Sr. Calvo, que en un dia se facilite al Tribunal cuantos antecedentes se consideren precisos por la Alcaldia en defensa de los intereses del Municipio

Se acordó: Nombrar á Don José Carrasco Vara como en su instancia interesa peon caminero encargado de la custodia y conservación del camino vecinal de esta villa á Monterrubio que se encuentra vacante con el haber anual que para tal cargo se consigna en presupuesto

Seguidamente por la Presidencia se expuso: Que en sesión celebrada por la Comisión Municipal permanente con fecha 1.º del corriente mes se habian designado dos testigos para que declarasen en el expediente de policia instruido á Diego Iglesias Sanchez padre del soldado del Regimiento de Infanteria Africa n.º 68 Dionisio Iglesias Rodriguez cuyas diligencias se encontraban sobre la mesa para que unavez examinadas por los Sres. Concejales acuerden lo que estimen más oportuno. Visto el expediente en cuya tramitación se han observado los preceptos legales, el ayuntamiento por unanimidad acordó: Que procede declarar bien justificada la policia de Diego Iglesias Sanchez, padre del soldado Dionisio Iglesias Rodriguez

Y siendo los asuntos tratados los comprendidos en la convocatoria el Sr. Presidente siendo la hora de las ventinueve y cuarenta y cinco, del dia al principio especificado, levantó la se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sion, ordenando estender de ella la presente de que yo el Secretario accidental certifico = Entre líneas = de ratificación = vale = Entre líneas = no = vale =

Pedro Jesús Cordón

Juan Antonio Godoy

Francisco Perez Illegia

José Antonio Carrasco

José Suarez

Emilio Garay

Germán Rubio

Domingo Alvarez

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria y en periodo cuatrimestral del dia 8 de Octubre de 1.925.

Presidente
D. Pedro Jesus Cordón

Concejales
D. Francisco Perez Illegia
" José Suarez Gonzalez
" José Antonio Carrasco Carrasco
" Emilio Garay Hidalgo
" Juan Antonio Godoy Guerrero
" German Rubio Ortega

En la Villa de Fuente de Cantos siendo las diez y nueve horas del dia ocho de Octubre de mil novecientos veintiuneo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesus Cordon y Lopez de Ocaña, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de sesiones los Concejales que al margen se expresan Sres Perez, Suarez, Carrasco Carrasco, Garay, Godoy y Rubio, con el fin de celebrar la presente sesion en 2ª convocatoria, ordinaria en periodo cuatrimestral, la que no pudo celebrarse en el dia de ayer para que fué citada por falta de numero de tres Concejales. Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario y conforme á la convocatoria, dé lectura de la anterior extraordinaria celebrada en catorce de Septiembre último y por una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nimidad fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura á los efectos de fiscalización de todas las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente desde la última reunión cuatrimestral y enterado el ayuntamiento por unanimidad Acordó: Ratificar las y aprobarlas.

Con respecto al escrito presentado por Don Valentín Calvo Rastrojo, de fecha tres del actual del que se dió lectura, como también del expediente de su referencia, la Corporación por unanimidad, acordó: Desestimar la pretensión consignada en el suplico de dicho escrito. 1º= Por que segun se consignó como motivo del acuerdo que este Ayuntamiento tomó en Catorce de Septiembre último, el crédito de quince mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con veintinueve centimos, que se le reconoció en sesión que la Corporación celebró en veinte de Junio de 1.919, no podia alcanzar á dicha suma por las razones que en dicha sesión del Catorce del pasado Septiembre se tuvieron en cuenta. 2º= Por cuanto que con este acuerdo y con su resultado tiene que venir conforme Don Valentín Calvo, puesto que él asi mismo lo propuso en su parráfo 5.º= del escrito que presentó á esta Corporación con fecha 21 de Octubre de 1.924; y 3º= Por que dicho crédito por resolución de cuatro de Diciembre último notificada al interesado en doce del mismo mes, está pendiente de revisión por las razones que en él se consignaron y que si bien por escrito del 22 del expresado mes fué recurrido, por resolución de dos de Enero último fué desestimado el recurso, sin que hasta la fecha conozca la Corporación haya interpuesto el Sr. Calvo, el recur-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to contencioso; y por último que se le haga saber este acuerdo.

Con referencia á los escritos de Florencio Rubio Sanchez y José Nobe Ramero fechas once de Septiembre último y tres del actual respectivamente, interesando nombramiento de Director de la Banda de Musica municipal, de los que se dió lectura por unanimidad se Acordó: Tenerlos por presentados y por cerrado el concurso anunciado y que en el término de treinta dias justifiquen los méritos que alegan, para en su vista resolver en definitiva la Corporación.

Con respecto á la instancia fecha 1.º del corriente del Farmaceutico Don Melchor García Carrasco, único concursante, unanimemente se acordó: Nombrarle titular Farmaceutico para cubrir la vacante anunciada, con derecho al haber figurado en presupuesto.

Terminados los asuntos comprendidos en la convocatoria, y continuando esta sesión; el Sr. Presidente expuso á la consideración de los Señores Concejales, de que el gremio de bebidas espirituosas y alcoholes á pesar de los diversos requerimientos que les ha hecho se encuentran en descubierto por la cantidad de dos mil quinientas ochenta y tres pesetas treinta centimos, La corporación en su vista por unanimidad Acordó: Concederles un plazo de quince dias que empiece á contarse desde el siguiente al en que se les notifique para que ingresen tus descubiertos con el apercibimiento de proceder á cumplir con lo dispuesto en la letra i del articulo 450 del Estatuto municipal, osea á la rescisión del contrato con las consecuencias que expresa.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Al anterior acuerdo ha asistido el Sr. Interventor el que continua asistiendo

Seguidamente el Sr. Interventor con la venia de la Presidencia informó con lectura de la cuenta rendida por el agente del ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra, correspondiente al primer trimestre del ejercicio corriente; y enterada la Corporación por unanimidad acordó: Aprobarla y que se proceda si ya no se hubiese á su correspondiente formalización

En este estado siendo las veintiuna y quince el Sr. Presidente de acuerdo con los Sres Concejales asistentes, levantó esta sesión para continuarla en el día de mañana á igual hora, ordenando estender de ella la presente acta, de que certifico.=

Pedro Jesús Cordón — José Mendez

José Antonio Carrasco — [illegible]

Emilio Garay — Germán Rubio

Franco. Pérez Alegre — Juan M. Godoy

Francisco Vergara — Eduardo Moñino

Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1.925.

Presidente
D. Pedro Jesus Cordón
Concejales
D. José Mendez Mateos

En la Villa de Fuente de Cantos siendo las diez y nueve horas del día nueve de Octubre de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Francisco Perez
" José Antº Carrasco
" José Suarez
" Emilio Garay
" German Rubió
" Juan Antº Godoy

de Don Pedro Jesus Cordón Lopez de Ocariz, se reunieron en la Casa Consistorial y salón de sesiones los Concejales que al margen se expresan tres Mendez Mateos, Perez Megia, Carrasco Carrasco, Suarez Gonzalez, Garay Hidalgo, Rubio Ortega y Godoy Guerrero, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria continuación de la anterior. Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden yo el Srio di lectura de la que antecede fecha de ayer, y por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: Que algunos tres Concejales le habian interesado la conveniencia de variar el retrete que en la planta baja de esta Casa Consistorial se construyó provisionalmente en este año, en razón ha que habiendose de utilizar para Escuelas Nacionales la parte contigua del Edificio, resulta antihigiénico, lo que hacia presente para la oportuna deliberación. La Corporación previa ligera discusión por unanimidad acordó: Autorizar al Sr. Alcalde para que en su consecuencia disponga la reforma que estime disponiendo al efecto la construccion del espresado retrete con Inodoro y Orinal en el sitio que crea mas adecuado del edificio Casa Consistorial; y que el gasto necesario se pague con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto.

Tambien la Presidencia manifestó: Que la Junta Local de 1ª Enseñanza en sesión que celebró en 15 de Septiembre último acordó el desdoble de hecho de las Escuelas de Niños nº 3 y 4 que carecian de Local, y que en vista de ello el que habla propuso y la Junta aceptó que las referidas Escuelas se instalasen en los dos salones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

construídos en la Casa Consistorial, lo cual pasó en conocimiento de los Sres asistentes para que resolviera sobre el particular. La corporación sin discusión por unanimidad Acordó: Aceptar íntegros los acuerdos tomados por la Junta Local de 1ª Enseñanza en referida sesión de 15 de Septiembre último y en su consecuencia ceder los Salones antes expresados para la instalación de referidas Escuelas, y facultar al Sr. Alcalde para la adquisición del material necesario en la cantidad y calidad fijará la Junta Local de 1ª Enseñanza, abonandose el gasto con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto asignación material para Escuelas desdobladas, y la diferencia que existiere con cargo á imprevistos

Seguidamente por unanimidad de acordó: Facultar á la Comisión Municipal permanente para que con cargo al capítulo 11º artículo 1º partida 2ª del vigente presupuesto, pueda proceder si así lo estima a la construcción de dos Escuelas con Casa habitación en el solar propiedad del ayuntamiento conocido vulgarmente por Escuela Calleja, sito en la Calle Olmo.

Se acordó: Abonar al Secretario de la corporación nueve pesetas treinta centimos valor de un manual del Servicio Militar y otro del Reglamento de Sanidad Municipal adquiridos por él mismo con destino al ayuntamiento, girandose con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto

Se acordó: Rectificar quedandolos sin efecto los acuerdos que por error fueron tomados por la Corporación en sesión de tres de Julio de 1924 referentes al nombramiento de interinos de los Oficiales de Secretaría D. Domingo Alvarez Rey

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y D. Francisco Vergara Iglesias, ya que estos con anterioridad al Estatuto Municipal venían desempeñando sus cargos en propiedad.

En este estado y como ninguno de los Señores Concejales propusiera otros asuntos á tratar, el Sr. Presidente siendo las veintiuna y veinte, de acuerdo con los Sres asistentes levantó la sesión declarando terminadas las sesiones ordinarias del presente periodo cuatrimestral, y que de esta se extendiese la presente acta, de que certifico.

Pedro Jesús Cordón — José Mendez

J. Criado

T. Pagador — José Antonio Carrasco

Fidel Rodriguez — Emilio Garay

Juan Antonio Godoy — José Suarez

Eduardo Máximo

Srio

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del 27 Octubre 1.925.

Presidente
D. Pedro Jesus Cordon.
Concejales
D. José Mendez Mateos
" Juan Antº Godoy Guerrero
" Tomas Pagador Rodriguez
" José Antº Carrasco Carrasco
" José Suarez Gonzalez
" Julio Criado Fernandez
" Fidel Rodriguez Carrasco
" Emilio Garay Hidalgo

En la Villa de Fuente de Cantos siendo la hora de las diez y nueve del día veintisiete de Octubre de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesus Cordón Lopez de Ocariz, se reunieron en la Casa Consistorial y salón de sesiones los Concejales que al margen se expresan Señores Mendez, Godoy, Pagador, Carrasco, Suarez, Criado, Rodriguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carrasco, y Garay, con el fin de celebrar esta extraordinaria en 2ª convocatoria, para la que oportunamente fueron citados, la que no pudo tener lugar en el día de ayer por no haber asistido número suficiente de Sres Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente y pública, en orden a la convocatoria, yo el Secretario dió lectura de la ordinaria anterior fecha nueve del actual, y por unanimidad se acordó su aprobación.

Se dió lectura del oficio (digo escrito) fecha 17 del actual, que el Sr. Teniente Coronel del Depósito de Caballos Sementales de la 1ª Zona pecuaria ha dirigido a esta Alcaldía en la que participa que próxima la época para establecer Paradas, se le manifieste si este ayuntamiento se halla dispuesto a facilitar como en el año actual, asistencia Veterinaria así como locales para alojamiento de personal y ganado que irán para la instalación de la misma de cuatro Sementales; por unanimidad la Corporación acordó: Su conformidad y autorizar al Señor Alcalde para su cumplimiento y para pagar los gastos necesarios con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Seguidamente se dió lectura del escrito fecha veinte del corriente, de Don Valentín Calvo Rastrojo, interesando la reposición del acuerdo tomado por esta Corporación en acto último; y por la Presidencia se expuso: Que subsistan hoy todos los motivos por virtud de los cuales esta Corporación tomó el acuerdo contra el que se recurre y por consiguiente debe de mantenerse en vigencia y denegarse la reforma interesada

---

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

debiendo de consignar a demas, que el ayuntamiento al tomar el acuerdo de ocho de los corrientes tuvo muy en cuenta la R. O. de 15 de Julio de 1878 publicada en la Gaceta de 15 de agosto siguiente, la que dice: que si bien es cierto que en tesis general no pueden los ayuntamientos volver sobre los acuerdos que dicten en materia de su competencia no cabe negarles esta facultad cuando los que anulan ó modifican contiene alguna infraccion manifiesta de la Ley ó dimanan de un supuesto que luego resulta falso (caso actual) por que en tales casos el respeto á la Ley escrita, los principios de justicia y las demas reglas de administracion les imponen el deber de no mantener lo que es nulo en su origen. Con esta doctrina hay que relacionar los artículos del Código Civil que como fundamental que es para la Nacion, es aplicable; y entre ellos el 1.300 que dice: que los contratos son anulables siempre que adolecen de algunos de los vicios que la Ley determina; el 1265 que dice será nulo el consentimiento prestado por error, y el 1.301 que consigna durar cuatro años la accion de nulidad cuando el vicio que la origine sea el error, cuyo plazo se contará á partir de la fecha de la consumacion del contrato ó sea cuando se produzca la plenitud de sus efectos jurídicos, que aquí sería el pago. Ademas y para que se vea la razon con que el ayuntamiento ha procedido al tomar su acuerdo se debe tener presente lo que el Sr. Calvo dice en el parrafo quinto de su escrito de 21 de Octubre de 1.924, obrante en el expediente y que dice así= "Para completa tranquilidad tanto del Sr. Alcalde como

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Corporación que tan dignamente representa, hago constar, que si se lleva á efecto la fiscalización que se pretende de las cuentas atrasadas desde el 1914 y de esta se derivara algo que mermara el importe de mi cuenta, estoy siempre á responder de lo que resulte en mi contra, que como podrá apreciar esto no cabe que suceda en una cuenta, donde no hay otros cargos que los servicios prestados y los descargos justificados por medio de libramientos". El ayuntamiento por unanimidad Acuerda: Hacer suya las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde y en su virtud desestimar el recurso de reposición que D. Valentín Calvo Rastrojo, ha interpuesto contra acuerdo de la corporación tomado en ocho del corriente a virtud del escrito antes aludido obrante en el expediente de referencia y por lo tanto mantener el criterio de que se practique la revisión y liquidación del crédito que le fué reconocido en 20 de Julio de 1919, citandole para que en ella intervenga; y de conformidad con lo por el mismo transcrito anteriormente.

En este estado el Sr. Presidente de acuerdo con los Sres Concejales asistentes levantó esta sesión siendo la hora de las veinte y diez, acordandose se continue la misma en el día de mañana veintiocho á igual hora de las diez y nueve para seguir tratando de los demas asuntos comprendidos en la convocatoria, para cuyo acto quedan citados, y ordenando la Presidencia estender la presente acta de que yo el Secretario certifico.= Entre parentesis = digo escrito = no v.e

Pedro Flores José Mendez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Antonio Carrasco — José Suárez

J. Criado — Fidel Rodríguez

Franco Perez Megía — Germán Rubio

Continuación de la sesion anterior, hoy 28 Octubre 1.925.

Presidente
D. Pedro Jesus Cordón
Concejales
D. José Mendez Mateos
" Franco Perez Megía
" German Rubio Ortega
" Fidel Rodríguez Carrasco
" José Suarez Gonzalez
" Julio Criado Fernandez
" José Antº Carrasco Carrasco

En la Villa de Fuente de Cantos siendo la hora de las diez y nueve del dia veintiocho de Octubre de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jesus Cordón Lopez de Ocariz, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Señores Mendez, Perez, Rubio, Rodriguez Carrasco, Suarez, Criado, y Carrasco Carrasco, con el fin de continuar la sesion extraordinaria que dió principio en el dia de ayer, y declarada abierta y pública por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura de la anterior y por unanimidad se aprobó.

Siguiendo el orden de la convocatoria, se acordó: Solicitar beca de la Diputación Provincial á favor del niño José Martín Figueras, natural de esta villa, de trece años de edad, hijo de Crispiniano Martín Moreno y de Rufina Figueras Mateos, que carecen de bienes de toda clase, para perfeccionar estudios de pintura, instruyendose al efecto el oportuno expediente con arreglo al Reglamento vigen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

te y remitirlo á dicha Excma Diputación junta mente con los dibujos que ha presentado.

Con respecto á la carta del Sr. Alcalde de Villa carrillo interesando recompensa para el Excmo Sr. Presidente del Directorio Militar, se acordó el enterado.

Se dió cuenta con lectura de la exposición que el Sr. Alcalde hizo en la sesión celebrada por la Comisión Municipal permanente en fecha del actual con referencia al descubierto del gremio de bebidas espirituosas y alcoholes y enterada la Corporación, por unanimidad acuerda: Que se le espere al gremio hasta fin de Noviembre próximo para ponerse al corriente de lo que hasta dicha fecha adeude por referido concepto.

Acto seguido se dió lectura de una comunicación dimanada de la Comandancia General de Ceuta, para que con arreglo al artículo 139 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Quintas, se instruya expediente de pobresa á Manuel García Liebana. La Corporación en cumplimiento de lo prevenido en dicha cita legal, por unanimidad Acuerda Nombrar testigos para que declaren en expresado expediente á José Abadín Carrasco y Francisco Fuentes Calvo, mozos del reemplazo 1923, numeros 64 y 97 de sortes.

Seguidamente fué dada lectura del oficio fecha veinte del corriente procedente del Sr. Juez de Instrucción de este Partido, dimanante del sumario numero 126 de 1925, por malversación sobre pagos hechos por Don Antonio Barrientos en el ejercicio 1922-23 á Doña Luisa Car

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rascal y Don Rafael Ramirez de Arellano, y enterada la Corporación, por unanimidad acuerda: No mostrarse parte en el sumario ya que al Sr. Fiscal compete la acción pública; pero que si de las actuaciones sumariales resultare comprobado algun pago indebido al suponer esto un perjuicio para la administración, no renuncia la corporación á la indemnización correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente siendo la hora de las veinte y quince levantó la sesión, ordenando estender de ella la presente acta, de que certifico.=

Pedro Cordón — Franco Perez Alegría

José Suárez — José Antonio Carrasco

Fidel Rodriguez — Germán Rubio

Sesión extraordinaria del dia 3 de Noviembre de 1.925.

Presidente
D. Pedro Jesus Cordon
Concejales
D. Francisco Perez Alegría
" José Suarez Gonzalez
" José Antº Carrasco Carrasco
" Fidel Rodriguez Carrasco
" German Rubio Ortega

En la Villa de Fuente de Cantos siendo las diez y nueve horas del dia tres de Noviembre de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Sres Perez, Suarez, Carrasco Carrasco, Rodriguez Carrasco, y Rubio, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria en 2ª convocatoria pa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ra la que oportunamente fueron citados todos los Sres Concejales y la que no pudo tener lugar en el día de ayer por falta de asistencia de número bastante.

Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente en orden á la convocatoria, yo el Secretario di lectura de la extraordinaria anterior celebrada en veintiocho de Octubre último y por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil fecha veinte de Octubre último, inserta en el Boletín Oficial número 214 correspondiente al veintiuno de dicho mes, y enterada la Corporación por unanimidad Acuerda: Interesar de los Poderes públicos la concesión del título de Bienhechor de la Patria al Excmo. Sr. Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, por los relevantes servicios prestados á la Nación desde su advenimiento al Poder y por la gloriosa página que acaba de escribir derrotando al enemigo africano en Alhucemas y Ketdir, poniendo el prestigio de España en el puesto que siempre tuvo en la Historia; y que de este acuerdo se remita certificación al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Se dió cuenta con lectura del acuerdo tomado por la Comisión Municipal permanente en veintiseis de Octubre próximo pasado, sobre pago de veinticinco pesetas para el homenaje al Excmo Sr. General Don Miguel Primo de Rivera, á solicitud del Sr. Alcalde de Badajoz. El ayuntamiento por unanimidad lo ratificó y aprobó.

Con lectura se dió cuenta del oficio del Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juez de Instruccion de este Partido fecha 23 de Octubre anterior, dimanante de sumario n.º 80 de 1.925, sobre malversación por pagos realizados por el Ex-alcalde Don Francisco Dominguez Cruz, durante el ejercicio de 1922-23. La Corporación por unanimidad Acordó: No mostrarse parte en el sumario ya que al Sr. Fiscal compete la acción pública; pero que si de las actuaciones sumariales resultare comprobado algun pago indebido, al suponer esto un perjuicio para la administración no renuncia la Corporación á la indemnización correspondiente.

Y no comprendiendo la convocatoria mas asuntos, el Sr. Presidente siendo la hora de las veinte y cinco, levantó la sesión, ordenando estender de ella la presente acta, de que certifico.=

Pedro Flores — Franco Pérez Megías

José Suárez — Julio Rodríguez

Emilio Gamas — Germán Rubio

J. Cruz — Francisco Rodríguez

Angel Esteban — M. Carrascal Márquez

Antonio Granados

Juan A. Godoy — José Antonio Carrasco

Eduardo Moreno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del 20 Noviembre 1925=

Presidente
D. Pedro Jesús Cordón

Concejales
D. Francisco Perez Negria
" José Suarez Gonzalez
" Juan Mª Godoy Guerrero
" Antº Granados Cortés
" Manuel Carrascal Marquez
" Angel Esteban Pagador
" Fidel Rodriguez Carrasco
" Emilio Garay Hidalgo
" Julio Criado Fernandez
" Germán Rubio Ortega
" Francisco Rodriguez Macarro
" José Antº Carrasco Carrasco

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las diez y nueve horas del dia veinte de Noviembre de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jesús Cordón y Lopez de Ceniz se reunieron en la Sala capitular de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Sres. Perez, Suarez, Godoy, Granados, Carrascal Marquez, Esteban D. angel, Rodriguez Carrasco, Garay, Criado, Rubio, Rodriguez Macarro y Carrasco Carrasco, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria en 2ª citación en virtud de no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales para que hubiera tenido lugar en el dia de ayer en primera citación que se les hizo

El Sr. Presidente la declaró abierta y pública y en orden á la convocatoria, dí lectura yo el Secretario de la anterior extraordinaria celebrada en tres del actual y por unanimidad fué aprobada

Seguidamente se dió lectura al proyecto de reglamento de la Unión de Municipios Españoles que por acuerdo del primer Congreso Nacional Municipalista, se somete á estudio de los Ayuntamientos el que para ello ha sido remitido por el Sr. Alcalde del Excmo. ayuntamiento de Madrid con invitación para su tramitación; y la Corporación unánimemente acordó: Adherirse á la Unión de Municipios Españoles con la cuota de doscientas pesetas con arreglo al Artº 5º del proyecto de Reglamento y que éstas se giren en el presente ejercicio si hubiese necesidad de ser satisfechas con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto, y si dicha cuota fuese exigida con posterioridad, previamente en el próximo presupuesto se lleve la consignación al capitulo y articulo procedente

Se dió lectura del oficio del Sr. Gobernador Civil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Provincia fecha cinco de los corrientes trasladando el acuerdo tomado por la Junta creada en el Ministerio de la Gobernación por R. D. de 28 de Mayo del año actual, por la cual se confirma la distitución del cargo de Secretario de este Ayuntamiento de D. Rafael Ramirez de Arellano; y la Corporación acordo el enterado

Con lectura se dió cuenta del decreto dictado por la Alcaldia con fecha seis del actual con motivo de haber dejado de suministrar en el dia anterior el contratista de fluido electrico público D. Valentin Calvo Rastrojo el necesario acordando en su consecuencia el que se le hiciera el oportuno requerimiento para que en lo sucesivo procurase cumplir fielmente en evitación de responsabilidades. El Sr. Presidente hizo breves consideraciones al justificar su determinación; y despues de hacer uso de la palabra con la debida venia el Concejal Sr. Granados y de exponer éste que la falta de suministrar el contratista Sr. Calvo el fluido, debió ser por fuerza mayor y por lo tanto sin intención; la Corporación acordó el enterado

Por unanimidad y sin discusion se acordó: Que de conformidad con lo dispuesto en los articulos 61 y 62 del Reglamento de Sanidad Provincial vigente, se solicite de la Excma Diputación Provincial, la subvención de la cantidad mayor posible para el abastecimiento de aguas potables en la Fuente Pública llamada la Pata, cuyas obras se están realizando por el ayuntamiento y con cuyo auxilio pudieran construirse pilares en la proximidad a la Carretera general de Cuesta de Castilleja a Badajoz, de gran beneficio no solamente para el vecindario sino tambien para transeuntes

Dada lectura de la R. O. fecha 3 del actual inserta en la Gaceta de Madrid del 5 por la que se declaran anunciadas las concursos para provisión de Secretarias,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

entre ellas la de este Ayuntamiento; el Concejal 3er Teniente de Alcalde D. Francisco Pavez Megía con la venia del Sr. Presidente expuso: Que en atención á los buenos servicios que á la Corporación viene prestando el actual Secretario interino D. Eduardo Moñino Iglesias desde el cinco de Septiembre de mil novecientos veintitres, toda vez que los servicios de Secretaría se desenvuelven en términos sumamente laudatorios para dicho funcionario y teniendo en cuenta además que pudiera desempeñarlo en propiedad si se hubiera propuesto en su tiempo, pues para ello contaba con el consentimiento de las Corporaciones Municipales ante las cuales ha prestado sus servicios é individualmente lo hubiera verificado si se hubiera podido proveer los acontecimientos actuales con relación á los nombramientos de Secretarios Municipales; y teniendo además en cuenta su título profesional de Procurador de los Tribunales proponía á la Corporación acuerde se dirija la misma con atenta solicitud al Excmo. Sr. Director General de Administración Local á fin de que se sirva estimar que esta dicha Corporación sea autorizada para designar en propiedad Secretario de este Ayuntamiento al que actual é interinamente lo viene desempeñando y en en caso poderle admitir la instancia que presente para solicitar la Secretaría dentro del plazo que determina la R. O. de tres de los corrientes. El Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acuerda: Adherirse á la petición formulada por el Concejal Tercer Teniente de Alcalde D. Francisco Pavez Megía y en en virtud facultar á la Alcaldía para que formule dicha súplica al Excmo Sr. Director General de Administración Local acompañada de certificación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de este acuerdo

En respecto a la R. O. circular fecha tres del corriente del Excmo Sr. Subsecretario Encargado del Despacho de Gobernación, inserta en la Gaceta del cinco de dicho mes, referente a Interventores interinos Municipales, el Sr. Presidente expuso: Que la Intervención se halla hoy desenvuelta por D. Francisco Vergara Iglesias el que si bien no obstenta los títulos que exprea la misma Real disposición antes mencionada, en defecto de quien los tenga a su favor y mientras se provee por medio del concurso que está pendiente, es necesario que el expresado Sr. siga desempeñando el aludido cargo y mucho más cuando lo viene desempeñando con un celo y con una competencia desconocida hasta hoy en los anales de la Intervención de esta Corporación: La misma acuerda en su virtud mantener en su puesto al dicho Sr. Vergara, sin perjuicio de dar cuenta de la vacante oportunamente, al Excmo. Sr. Director de Administración Local por conducto del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cumpliendo así lo ordenado

Acto seguido por la Presidencia se expuso: Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno fecha 28 de Octubre anterior, se habían designado dos testigos para que declararan en el expediente de pobreza instruido a Manuel García Ledesma padre del soldado del Bon Cazadores de Africa nº 10, Luis García Hernandez, cuyas diligencias se encontraban sobre la mesa para que una vez examinadas por los Sres Concejales acuerden lo que estimen más oportuno. Visto el expediente en cuya tramitación se han observado los preceptos legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que procede declarar bien justificada la po-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bieza de Manuel García Ledesma padre del soldado Luis García Hernández

Seguidamente por unanimidad se acordó: Señalar los días del quince al veintiuno de Febrero próximo venidero á la hora de las diez y media para celebrar el ayuntamiento pleno las sesiones del cuatrimestre

Se dió cuenta del estado actual de las obras que se están realizando de alumbramiento de aguas en la Pata y después de exponer el Sr. Presidente los razonamientos que estimó, la Corporación previa ligera discusión en la que tomaron parte los Concejales Sres. Granados, Carrascal y Suárez, unanimamente acuerda: Que se continuen las obras tal y como están acordadas y que así que se terminen se dé cuenta para acordar lo procedente con el sobrante de fondas si lo hubiese: Que se tomen todas cuantas medidas sean posibles para la seguridad de los obreros que allí trabajen nombrando á tal fin una Comisión del ayuntamiento compuesta de los Sres. Concejales D. Francisco Perez Mejías, Don Manuel Carrascal Márquez y D. Angel Esteban Pagador nombramiento hecho en pleno sorteo que al efecto se hizo, los que vigilarán á partir del día de mañana las obras que se están verificando, de tal suerte que con las disposiciones se evite en lo posible que el obrero pueda sufrir el menor menoscabo y sin que contraigan responsabilidad alguna si los obreros no obedecieran las disposiciones que dicha Comisión adoptara

Dada cuenta con lectura de la documentación aportada por los concursantes al nombramiento de Director de la Banda de Música Municipal. La Corporación por unanimidad acuerda: Devolver

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las peticiones de los concursantes D. Florencio Rubio Sánchez y D. José Noble Gamero por entender que no reunen los suficientes meritos que la Corporación desea para el desempeño de dicho cargo

Y siendo los asuntos tratados los comprendidos en la convocatoria, á las veintidos horas el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando estender de ella la presente acta de que, certifico =

Pedro Jesús Cordón — José Méndez

Fran.co Perez Megía — Emilio Garay

Fidel Rodriguez — José Suárez

M. Carrascal Márquez — Angel Esteban

Antonio Granados — José Antonio Carrasco

Eduardo Moñino

Fermín Rubio

Trío

Sesión extraordinaria en 2.a convocatoria del dia 3 de Diciembre de 1925

Presidente
D. Pedro Jesús Cordón
Concejales
D. José Méndez Mateos
D. Francisco Perez Megía
D. José Ant.o Carrasco Carrasco
D. Ant.o Granados Cortés
" Angel Esteban Pagador
" Emilio Garay Hidalgo

En la villa de Fuente de Cantos siendo la hora de las diez y nueve y veinte del dia tres de Diciembre de mil novecientos veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jesús Cordón y Lopez de Ocariz, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Sres. Méndez, Perez, Carrasco Carrasco, Granados, Estebán, Garay, Suarez, Rodriguez Carrasco, Carrascal Marquez y Rubio, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. José Suarez Gonzalez
" Fidel Rodriguez Carrasco
" Germán Rubio Ortega
" Manuel Carrascal Marquez

2ª convocatoria, la que no pudo tener lugar en el día de ayer, para el que fué citada la Corporación por no reunirse número suficiente de Sres Concejales. Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente, con en vecina yo el Secretario, en orden á la convocatoria dí lectura de la extraordinaria anterior celebrada el 20 de Noviembre último, la que por unanimidad se aprobó

Con respecto á la inauguración de las Escuelas de niños en los locales de la Casa Consistorial, la Corporación, unanimemente y sin discusión acordó; Conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente y al efecto autorizarle en forma para que invite al acto de la inauguración de las referidas Escuelas á las autoridades locales y personal que estime; así como tambien para abonar el gasto que ocasione el refresco con tal objeto, con cargo al capitulo 13 articulo 3º del presupuesto

Se dió lectura del escrito fecha 21 de Noviembre anterior, del vecino Miguel Cortés Martinez, solicitando autorización para instalar aparatos curtidores de gasolina, en la esquina de la Calle Isabel la Católica con la Calle de Riego, y enterada la Corporación previa ligera discusión por unanimidad acordó: Desestimar la petición hecha por el Miguel Cortés Martinez, por considerar que la instalación que pretende, de concederla ocasionaria un gran entorpecimiento en la vía pública

Dada cuenta del expediente instruido para justificar Reyes Tejada Durán, ser acreedor de este Municipio de trescientas cincuenta pesetas, por sus servicios prestados en el ejercicio de 1920-21, como encargado de regir el Reloj público de la villa, y resultando acreditada debidamente su petición, el Ayuntamiento sin discusión acuerda: Reconocer al Reyes Tejada Durán el antes referido crédito de trescientas cincuenta pesetas, y esta canti-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad le sea abonada, mitad durante la vigencia del corriente presupuesto con cargo al capítulo 1º artículo 4º partida 5ª y la otra mitad en el presupuesto próximo. También después de hablar por el Sr. Presidente varias observaciones sobre lo anormal del caso en que el repetido empleado viene sin duda por olvido sin nombramiento desempeñando el cargo de referencia, se acordó: Reconocerle los servicios prestados por el mismo y los que preste hasta tanto la Corporación acuerde lo que estime más procedente

Así mismo se dió cuenta del expediente también instruido como motivo a reclamación de crédito por Daniel Espino Plá, por la sección nº 16 de nichos construida en el Cementerio Municipal en el año de 1920, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta los justificado en dicho expediente por unanimidad acuerda: Reconocer al Daniel Espino Plá que es acreedor al Municipio de seiscientas pesetas, como resto, por la construcción de la Sección de nichos nº 16, como también de la de veintiseis pesetas cincuenta y cinco céntimos por la apertura y cierre de nichos correspondiente á los diez y seis últimos días del mes de Marzo de 1923: Que del total crédito se le abone durante la vigencia del presupuesto corriente, la mitad ó sea trescientas trece pesetas veintisiete céntimos, con cargo á la partida 5ª del capítulo 1º artículo 4º; y la otra mitad en el próximo presupuesto

Con respecto al oficio del Sr. Alcalde de Madrid fecha 29 de Octubre próximo pasado del que se dió lectura, la Corporación unanimemente acuerda: Adherirse á la iniciativa del expresado Sr. Alcalde para la adquisición por el Estado, del Glorioso Archivo de Colón, suscribiéndose con cincuenta pesetas, remitiéndolas como interesa al Sr. Alcalde de Badajoz para su ingreso en la Sucursal del Banco de España; y que con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gastos se giren con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto; y por último que se comunique este acuerdo al Sr. Alcalde iniciador

Por último se acordó: Autorizar al Sr. Alcalde para que facilite casa habitación al nuevo oficial de la Gña. Civil Jefe de Línea, estendiendo con el dueño del predio el oportuno contrato arriendo por el tiempo precio y condiciones legales que estime sin que referido precio pueda exceder de la cantidad consignada en presupuesto, y para que gire con cargo al capítulo y artículo correspondiente de referido presupuesto

Y siendo los asuntos tratados los comprendidos en la convocatoria, á las veinte y quince el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando estender de ella la presente acta de que certifico=

[illegible] José Méndez

Fran.co Perez José Antonio Carramon

Mejía Francisco Rodriguez

J. Criado José Sáez

Fidel Rodriguez Fermín Rubio

Angel Esteban

Alfonso Real Antonio Granados

Eduardo Moñino

Se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sion extraordinaria en 2ª convocatoria del dia 10 de Diciembre 1925.

Presidente.
D. Pedro Jesus Cordón

Concejales
D. José Méndez Mateos
D. Franco Perez Mejia
D. Alfonso Real Sanchez
D. Angel Esteban Pagador
" Antonio Granados Cortés
" Germán Rubio Ortega
" José Antº Carrasco Carrasco
" Francisco Rodriguez Macarro
" Julio Criado Fernandez
" Fidel Rodriguez Carrasco
" José Suarez Gonzalez

En la villa de Fuente de Cantos, siendo la hora de las diez y nueve del dia diez de Diciembre de mil novecientos veinticinco; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jesus Cordón Lopez de Ocaña, se reunieron en la Casa Consistorial Sala de Alcaldia, los Concejales que al margen se espresan Sres. Méndez, Perez, Real, Esteban, Granados, Rubio, Carrasco Carrasco, Rodriguez Macarro, Criado, Rodriguez Carrasco, y Suarez, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria en 2ª convocatoria la que no pudo tener lugar en el dia de ayer con el caracter de urgente para que fué epotumamente citada por falta de número suficiente de Sres. Concejales. Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente, con su venia y en orden á la convocatoria yo el Secretario dí lectura de la anterior tambien extraordinaria celebrada en 7 del actual y por unanimidad se aprobó

Dada lectura del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial en sesión celebrada el 17 del actual que aparece inserto en el Boletin Oficial número 233 correspondiente al dia 18 último por el que se concede á los ayuntamientos de la Provincia un plazo hasta el 15 del actual para que manifiesten los Caminos Provinciales en que tengan mayor interés para su realización, espresando los tercios, tanto por ciento y otras cantidades que ofrezcan cooperar á su construcción y que serán preferidos aquellos que hagan mayores ofertas. El Sr. Presidente hizo presente que á su juicio el camino que por hoy interesa más á este ayuntamiento para su construcción es el de esta villa con la de Valencia del Ventoso á enlazar con la carretera de Usagre á Puebla de San Bartolomé que es de gran utilidad para la comunicación de ambas pueblos de cuya construcción puede pertenecer á este término solo unos cinco Ki-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

benitez; construcción que como consta á la Corporación yá se interesó de acuerdo con el ayuntamiento de dicha Villa de Valencia del Ventoso con motivo del anuncio del quinto concurso de subvenciones que concedió el R. D. de la Presidencia del Directorio Militar fecha 3 de Febrero próximo pasado; y por ello así lo proponia. La Corporación previa ligera discusión habiendo oido la exposición del Sr. Alcalde, por unanimidad acuerda: Acojerse á la invitación hecha por la Comisión de la Excma Diputación Provincial y al efecto interesarle la construcción del antes mencionado Camino Provincial cooperando este municipio para su realización con la cantidad de diez mil pesetas que caso de ser aceptado como espera, serán giradas con cargo al capitulo 11. artículo 3º del vigente presupuesto; y que así se comunique á la Excma Diputación Provincial por medio de certificación de este Acuerdo

Con respecto al nombramiento de auxiliares temporeros de Secretaria fué dada cuenta de un escrito de Emilio Fernandez Bernalder y otro de Francisco Fabra Moñino ambos de fecha siete del actual, interesando ser nombrados auxiliares. El Sr. Presidente expuso que verbalmente se le habia hecho presente igual peticion con referencia á Antonio Vazquez Real y que siendo unicamente necesarios en la actualidad dos escribientes con el caracter de temporeros, uno para sustituir á D. Vicente Rodriguez Hernandez que ha cesado con motivo de su ingreso en el Ejercito y otro para los trabajos de Repartimiento por utilidades que ha sido pedido por el Sr. Presidente de la Junta del mismo, esperaba que la Corporación los designase de entre los tres solicitantes. En vista de lo expuesto por la Presidencia entre los Sres. Concejales hubo discusión sobre la forma que habia de adoptarse para la designación y como la mayoria abundase en que debiera ser en votación secreta, por unanimidad así se acordó; y en su consecuencia acto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

seguido fueran puestos en cada una de las papeletas que se estendieron un número igual al de señores asistentes los nombres y apellidos de los tres aspirantes y convenido en que cada Sr. Concejal designase de que habia de ocupar la vacante de Rodriguez Humanes con el número uno al lado del nombre y con el número dos al que habia de auxiliar a la Junta de Reparto, asi lo hicieron, entregando cada Concejal su papeleta bien doblada; y procedido al escrutinio, dió el siguiente resultado. D. Antonio Vazquez Real con el número uno, nueve votos y con el número dos, tres votos: Francisco Zafra Moñino, con el número uno, un voto y con el número dos, ocho votos. Emilio Fernandez Bermalder, con el número uno, dos votos y con el número dos, un voto; y resultando ser doce los Sres. Concejales asistentes y que han tomado parte en la votación, conforme por tanto con el número de votos emitidos quedaron proclamados por mayoria D. antonio Vazquez Real auxiliar temporero para sustituir á D. Victute Rodriguez Humanes y D. Francisco Zafra Moñino auxiliar digo oficial temporero para auxiliar en sus trabajos a la Junta de Repartimiento, acordandose que se les pague al primero con cargo al capitulo 6º articulo 1º partida 7 el sueldo a razón de cuatro pesetas diarias; y al segundo igual sueldo por el tiempo necesario con cargo al capitulo 1º artº 10 partida 18 del presupuesto Municipal

Con referencia al nombramiento de persona para la traida de aguas para los retretes existentes en la casa consistorial, se acordó: Encargar provisionalmente para ello al basurero José Rosario Medina

Seguidamente previa ligera discusion por unanimidad se acordó: Que para poder llevar la oportuna partida de ingresos al próximo presupuesto como arbitrio Municipal sobre el producto neto de la Sociedad Aso-

nima "La Paz" que ejerce su industria en este término y en el del inmediato pueblo de Calzadilla de los Barros, que se dirija atento oficio al Sr. Administrador de Rentas públicas de la Provincia para que en armonía con lo dispuesto en la circular de la Dirección de Contribuciones de 21 de Febrero de 1923, apartado E. del artículo 400 del Estatuto Municipal y circular de la Dirección General de Rentas Públicas, se digne recabar de quien proceda la liquidación necesaria con referencia al antes dicho producto neto de la referida Sociedad Anónima "La Paz" por lo que se refiere á este término remitiéndola á esta Alcaldía para los efectos al principio mencionados

Y siendo los asuntos tratados los comprendidos en la convocatoria el Sr. Presidente á la hora de las veinte y quince levantó la sesión ordenando estender de ella la presente acta de que certifico =

[illegible] Cordón — José Méndez

Antonio Granados — M. Carrasco Márquez

Angel Esteban — José Suárez

Alfonso Real — Francisco Pérez Mejía

Francisco Rodríguez — Germán Rubio

José Antonio Carranza

Julio Criado — Emilio Llanos

Tomás Pagador — Eduardo Moñino Se-

trio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sión extraordinaria en 1ª convocatoria del día 13 de Enero de 1926.

Presidente
D. Pedro Jesús Cordón

Concejales
" José Mendez Mateos
" Fran.co Perez Megía
" José Ant.o Carrasco Carrasco
" Julio Criado Fernandez
" Angel Esteban Pagador
" Antonio Granados Cortes
" Emilio Garay Hidalgo
" Juan Ant.o Godoy Guerrero
" José Suarez Gonzalez
" Alfonso Real Sanchez
" Germán Rubio Ortega
" Fidel Rodriguez Canasio
" Fran.co Rodriguez Macarro

Juez Municipal
" Federico Sanchez Reyes

Cura Párroco
" Manuel Aleman Carbajal

Delegado Militar
Don Manuel Villafaina Gañan

En la villa de Fuente de Cantos siendo las doce del día trece de Enero de mil novecientos venti seis, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Jesus Cordón y Lopez de Ocariz se reunieron en el Salón de actos de este ayuntamiento los Sres Concejales que al margen quedan expresados asistiendo previa citación al efecto los Señores Cura Párroco, Juez Municipal y Delegado de la autoridad militar, con el fin de proceder á la formación del alistamiento de los mozos para el reemplazo actual

Seguidamente y declarada abierta se dió lectura á la papeleta de convocatoria acordando el ayuntamiento: Dar principio á la formación del dicho alistamiento de los mozos para el reemplazo actual, leyéndose por mi el Secretario de orden de la presidencia el capitulo 4º del Reglamento de Quintas para la ejecución de la Ley de Bases, y á la vista las certificaciones de los Señores Juez Municipal y Cura Párroco, recibidas oportunamente en esta Alcaldía, se procede al alistamiento del modo siguiente

Apellidos y nombres de los mozos	Domicilios	Fechas del nacim.to Día	Mes	Año	Nombres de los padres	Observaciones
Abril Fernandez Manuel	Carrera	24	Dibre	1905	Cayetano y Ant.a	
Aguilar Iglesias José	E. Santo	8	Sept.	"	Manuel y Dolores	
Aradillas Iglesias Guillermo	Idem	25	Enero	"	Antonio y Rosario	
Arias de Saavedra Navarro Fernand.o	Hermosa	13	Dibre	"	Manuel y Mercedes	Murio E.
Baez Durán Demetrio	Gravina	9	Mayo	"	Manuel y María	
Baez Martinez Juan	Carmelitas	21	agosto	"	José y Victoriana	
Ballestero Ramirez Nicanor	Magallanes	28	abril	"	Florencio é Isabel	E. Valverde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Apellidos y nombres de los mozos	Domicilios	Fechas del nacto Día	Mes	año	Nombres de los Padres	Observaciones
Baños Durán José	Santos	30	octubre	1905	Adolfo y Felisa	
Barreno Peña Praxedes José	Mártires	2	Junio	"	Francisco y Josefa	
Barrientos Diaz Rafael	Pelayo	10	Julio	"	Antonio y Carmen	
Barroso Pagador Secundino	S. Juan	29	abril	"	Manuel y Carmen	
Bayón Fernandez Antonio	Carrera	16	octubre	"	Antº y Encarnación	
Becerra Guareño José	C. de la Barca	12	Enero	"	Agustín y Cornelia	
Berjano Sanchez Vicente	S. Marcos	31	Julio	"	Antº y Joaquina	
Bermejo Castillo José	Calvario	24	Mayo	"	Sabino y Carmen	
Bernal Hernandez Ramón	S. Juan	25	abril	"	José y Amalia	
Borrego Gomez Gabriel	S. Julián	11	Dbre	"	Gabriel y María	F. Murió
Botello Alvarez Andres	Olmo	9	id	"	Cayetano y Carmen	
Boza Peña Francisco	Hermosa	27	abril	"	Anselmo y Carmen	
Bravo Barreno Sebastián	Valencia	17	id	"	Valentín y Carmen	E. Valencia
Cabrera Fernandez Fructuoso	Misericordia	13	Enero	"	Casiano y Franda	
Calvo Paniagua Gabriel	Calatrava	23	sept.	"	Manuel y Nicolasa	
Candela Martinez José	Huertas	7	Marzo	"	Franco y Gregoria	
Capatar Muñiz Gerónimo	Gravina	17	abril	"	Gerónimo y Aurora	
Canazeal Guarnido Juan José	Real	15	Marzo	"	Luis y María	
Carrasco Antonio	Jesus	2	agosto	"	" Sotera	
Carrasco Cordero Joaquin	L. de Ayala	28	Febrero	"	Ventura y Trinidad	
Carrasco Durán José	Hermosa	5	Marzo	"	Joaquín y Dolores	
Cerón Balsera Luis Felipe	Olmo	5	id.	"	José y Mª del Reposo	
Cerón Carrasco Narciso	T. la Católica	18	octubre	"	Teófilo é Isabel	
Conejo Gala Antonio	Mártires	7	abril	"	José y María	
Conejo Villalva Pedro Bernardo	Gravina	1º	agosto	"	Lope y Dolores	
Cortes Martinez Isidro	T. la Católica	5	Febrero	"	Isidro y Casilda	
Delgado Sebrato Antonio	P. de Colón	17	id	"	Francisco y Felisa	
Diaz Garcia Julián Severiano	Pelayo	8	Nobre	"	Maximo y Mª Josefa	E. Mérida
Diaz Regaña José Angel	Pelayo	18	Dbre	"	Angel y Dolores	
Diosdado Perez José	Valencia	29	octubre	"	Antº Mª y Cándida	
Dominguez Macarro José	Pelayo	27	Junio	"	Angel y María	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Apellidos y nombres de los mozos	Domicilios	Fechas nacit.º			Nombres de los Padres	Observaciones
Dominguez Rubio Julián	Carrera	22	abril	1905	Eustaquio y Aurora	
Fabra Saenz José María	S. Lucía	1º	Julio	"	José y María	
Fernandez Herrera Franc.º	Castillo	25	Febrero	"	Juan y Alberta	
Fernandez Iglesias Antonio	Bienvenida	9	Marzo	"	José y Cipriana	
Figueras Parra José	Pizarro	22	Mayo	"	Miguel y Matilde	E Herva
Gala Vazquez Valentín	Fontanilla	29	Julio	"	Ant.º y Saleta	
Garcia Canaura Gabriel	L. de Ayala	13	Marzo	"	Zacarías y Granada	Guillena
Garcia Chaves Angel Juan	Carrera	17	Dibre	"	Francisco y Paulina	
Garcia Marchena Julián Gabriel	L. de Ayala	4	agosto	"	Juan y Basilisa	
Garcia Rodriguez Joaquin	Jesús	16	Dibre	"	Tomas y Andrea	
Gomez Hornillos Saturnino	Carmelitas	18	Enero	"	Demetrio y Rocio	
Gonzalez Fernandez Fructuoso	M.ª Nuñez	12	Junio	"	Antonio y Luisa	
Gonzalez Manzano Carmelo	Carrera	29	Idem	"	Joaquin é Indalecia	
Gonzalez Trigo Rafael	Igualdad	24	Nobre	"	Franc.º y Carmen	
Guareño Manzano Raimundo	Guadalcanal	21	Junio	"	Victoriano y Ramona	
Guareño Morales Manuel	Misericordia	1º	Febrero	"	Juan y Manuela	
Guerrero Gonzalez Emilio	Gravina	13	agosto	"	Emilio y Luisa	
Guerrero Holguin Nicanor	Pilar	29	Octubre	"	Franc.º y Franc.ª	
Guerrero Iglesias Manuel	L. de Ayala	17	Febrero	"	José y Antonia	
Gutierrez Moreno Franc.º de Sales	Esponceda	27	Idem	"	Franc.º y Casimira	
Hernandez Hernandez Manuel	Almena	1º	Mayo	"	Ant.º y Luisa	
Hidalgo Pagador Aurelio	S. Quintín	1º	agosto	"	Maximino y Ramona	
Hierro Dominguez Manuel	Misericordia	4	Sept.	"	Baldomero y Remedio	
Holguin Macarro Franc.º	S. Juan	27	Julio	"	Claudio y Petra	
Ibarra Gonzalez Rogelio	Carrera	16	Mayo	"	Benito y Antera	Murió E
Iglesias Eulalio Carlos	Real	13	Febrero	"	" Dolores	
Iglesias Baez José	Misericordia	18	Octubre	"	José M.ª y Carmen	
Iglesias Moñino José	Zorrilla	15	Nobre	"	Irenes y Santos	
Ledesma Molina José	Zorrilla	29	Dibre	"	José y Asunción	
Lopez Cortes Ant.º Fernando	Pozo	24	abril	"	José y Leonor	
Lara Fernandez José Dolores	L. de Ayala	15	Octubre	"	Julián y Ant.ª	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Apellidos y nombres de los mozos	Domicilios	Fechas nacit. Día	Mes	Año	Nombres de los Padres	Observaciones
Lorenzana Santos Juan Antº	C. de la Barca	6	octubre	1905	Antº y Mª Josefa	
Macarro Rubio Narciso	Nueva	16	Mayo	"	Fructuoso y Manuela	
Marchena Pintor Domingo Tomás	Pelayo	24	Julio	"	Valentín é Isabel	
Martínez Calvo Guillermo	S. Julián	21	Enero	"	Ulpiano y Nicolasa	
Martínez Gómez José Antº	S. Marcos	23	Octubre	"	Manuel y Maximina	
Martínez Martín Alejandro	Fontanilla	7	Febrero	"	José y María	
Martínez Parra Juan	Aguilas	12	Id	"	Matías y Felisa	
Martínez Rodríguez Blas Narciso Sabino	S. Marcos	30	Dibre	"	Félix y Marcelina	
Martínez Santos Agustín	Igualdad	5	Enero	"	Gumersindo y María	
Matamoros Iglesias José	S. Juan	26	Octubre	"	Bernardo y Purificación	
Mateos Paniagua Remigio	Calatrava	21	Mayo	"	Remigio y Carmen	
Miguel Carrasco Tomás de	Valencia	4	Nobre	"	Bernardo y Milagro	
Molina Alvarez Abraham	S. Julián	19	Dibre	"	Isaac y Soledad	
Moñino Arteaga Antonio	S. Juan	18	Junio	"	José y Bernarda	
Moñino Bernal Eduardo	S. Marcos	2	Dibre	"	Eduardo y Anacleta	
Moñino Domínguez Rafael	Pelayo	19	Julio	"	José Antº y Matilde	
Moñino Paniagua Ramón	S. Julián	13	Dibre	"	Policarpo y Asunción	
Morejón Ibarra Juan	S. Benito	3	Junio	"	Juan y Asunción	
Morejón Rodríguez Guillermo	Idem	27	abril	"	Luis y María	
Moreno Domínguez Félix	L. de Ayala	6	Febrero	"	Laureano y Mª Josefa	
Muñiz Fernández Manuel	S. Benito	6	id	"	Venancio y Alejandra	
Nuñez Jiménez Emilio	Valencia	1º	abril	"	Secundino y Fran.ca	
Pagador Gala Antonio	Carmelitas	22	Mayo	"	Luis y Dolores	
Pagador Magro Diego	Cruz	30	Nobre	"	Cayetano y Fran.ca	
Pagador Rosario Manuel	Mártires	5	Febrero	"	Aniceto y María	
Parra Cerón Manuel Serapio	Zurbarán	14	Nobre		Antº y Dolores	
Parra Acosta Francisco	Jesús	3	Febrero	"	José Antº y Teresa	
Parra García Antonio	Churruca	19	Dibre	"	Ireneo y María	E. Caralla
Pérez Hernández José	Almería	14	Mayo	"	Robustiano y María	
Ramos Navarro Antonio	Igualdad	6	Nobre	"	Olayo y Cristina	E. Montemolín
Rodríguez Moñino José	Bienvenida	23	agosto	"	Fran.co y Fran.ca	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Apellidos y nombres de los mozos	Domicilio	Fecha nacto Día	Mes	Año	Nombres de los Padres	Observaciones
Roldán Cruz Guillermo Isidro	Real	15	Mayo	1905	Guillermo é Isabel	
Rosario Baez Baldomero	Guadalcanal	7	Enero	"	Fran.co y Mercedes	
Rosario Peña Prudencio	Igualdad	11	Febrero	"	Fidel y Carmen	
Rosario Rodriguez Fidel	Carmelitas	24	Id	"	Luis é Isabel	
Rubio Guerrero Celestino Guillermo	Aguilas	6	Abril	"	Bibiano y Aniceta	
Rubio Lozano Gabriel	L. de Ayala	7	Dbre	"	Julian y Maria	E Nerva
Rubio Martinez Indalecio	Aguilas	20	Marzo	"	Luis y Francisca	
Ruiz Abril Santos	Almena	2	Mayo	"	José y Maria	
Saban Naranjo Antonio	H. Cortes	1º	Abril	"	Carlos y Rafaela	
Saenz Horna Francisco	Pelayo	1	Junio	"	Indalecio y Eduarda	
Santana Jerga José Antº	S. Marcos	28	Mayo	"	Antº y Luisa	
Santos Encomienda Antº	Aguilas	13	Febrero	"	Antonio y Ramona	
Sanvicente Rodriguez Sebastian	Calvario	15	Abril	"	Manuel é Isabel	
Tena Caballero José	S. Juan	24	Sept.	"	Felix y Remigia	
Tijerin Barrera Antonio	P. de Colón	4	Abril	"	Emilio y Fran.ca	
Tomillo Suarez Guillermo	Nueva	28	Febrero	"	Juan y Mercedes	E Alcalá
Toro Santos Manuel	Zorrilla	4	Enero	"	Daniel y Aniceta	
Trigo Gonzalez Agapito	Mártires	30	id	"	Donato y Josefa	
Vazquez Baez Gabriel	Igualdad	7	Febrero	"	Jose y Cecilia	
Vazquez Viera Joaquin	Santos	29	Abril	"	Macario y Matilde	
Zerga Guerrero Julián Fran.co	L. de Ayala	13	Febrero	"	Antº y Carmen	
Zapata Parra Bonifacio	S. Marcos	8	Sept.	"	José y Concepción	

126
11
115

Acto seguido la Corporación acuerda: Eliminar del alistamiento al mozo Fernando Arias de Saavedra Navarro hijo de Manuel y Mercedes, por haber fallecido en la villa de Montemolin segun se comprueba con la certificación expedida por aquel Registro Civil.

Del mismo modo el Ayuntamiento acordó: Dar de baja de este alistamiento al mozo Nicanor Ballestero Ramirez hijo de Florencio é Isabel, por estar comprendido en el de Valverde de Burguillos con preferente derecho y haberlo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

solicitado asi el interesado

Acto seguido la Corporación acuerda: Excluir de este alistamiento al moro Gabriel Borrego Gomez hijo de Gabriel y Maria, por haber fallecido en la villa de Valencia del Ventoso, segun se comprueba con la certificación expedida por aquel Registro Civil.

De igual modo el Ayuntamiento acuerda: Eliminar de este alistamiento al moro Sebastián Bravo Barrero hijo de Valentin y Carmen, por estar incluido con preferente derecho en el de Valencia del Ventoso donde lo tiene solicitado

Seguidamente la corporación acordó: Dar de baja de este alistamiento al moro Julián Severiano Diaz Garcia hijo de Maximo y Maria Josefa, por estarlo en el de esta Ciudad de Mérida con preferente derecho y haberlo asi solicitado el interesado

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda: Excluir de este alistamiento al moro José Figueroa Parra, hijo de Miguel y Matilde, por estar incluido en el de Nerva con preferente derecho y tenerlo solicitado el interesado

Del mismo modo la Corporación acordó: Eliminar de este alistamiento al moro Rogelio Ibarra Gonzalez hijo de Benito y Antera, nacido en esta villa, por haber fallecido en la villa de Cabeza la Vaca segun nota certificada expedida por aquel Registro Civil.

De igual modo el ayuntamiento acuerda: Dar de baja de este alistamiento al moro Antonio Parra Garcia hijo de Irene y Maria nacido en esta villa, por estar incluido con preferente derecho en el de Carolina de la Sierra

Seguidamente el ayuntamiento acuerda: Excluir de este alistamiento al moro Gabriel Rubio Lozano, hijo de Julián y Maria por estarlo en el de Nerva con pre

preferente derecho en el de Nava como comprendido en el caso 1º del artº 96 del Vigente Reglamento de quintas

Acto seguido la Corporación acuerda: Eliminar de este alistamiento al mozo Guillermo Tomillo Suarez hijo de Juan y Mercedes, por estarlo en el de Alcalá de Guadaira con preferente derecho, como comprendido en el caso 1º del artº 96 del Vigente Reglamento de quintas.

También la corporación acordó: Excluir de este alistamiento al mozo Antonio Ramos Navarro, hijo de Mayo y Cristina nacido en esta villa, por estarlo con preferente derecho en el de Montemolín

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda: Incluir en este alistamiento al mozo Braulio Conejo Santana hijo de Francisco y María nacido en la Aldea de Pallares, suburbio de Montemolín, por haberlo así solicitado el interesado y prestado su conformidad el ayuntamiento de indicado pueblo de Montemolín

Acto seguido la Corporación acuerda: Incluir en este alistamiento al mozo Francisco Moreno Domínguez hijo de Antonio y María, nacido en la aldea de Santa María de Nava, suburbio de Montemolín, por haberlo solicitado así el interesado y prestar su conformidad el ayuntamiento de expresado pueblo de Montemolín

Igualmente la Corporación acuerda: Incluir en el alistamiento al mozo Ricardo Rodríguez Martín hijo de Antonio y Ramona por haberlo solicitado el interesado como comprendido en el caso 1º del artº 96 del Vigente Reglamento de quintas para la aplicación de la Ley de Bases el cual nació en Montemolín el día 23 de Febrero de 1905

Terminadas las exclusiones e inclusiones por el Señor Presidente se expuso: Que con fecha 22 de Diciembre anterior había comparecido en esta Alcaldía el vecino Jo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sé Ramón Lenga Bemalder manifestando que su hijo Paulino Lenga Martinez nació en esta villa el día 6 de Enero de 1.904, por cuya razón debió inscribirse en el alistamiento de 1925, lo que no se efectuó por ignorar el padre que su hijo tubiera la edad precisa para ello, pero enterado en la actualidad, solicita la inscripción de su dicho hijo en el alistamiento del corriente año, añadiendo que la omisión en nada afecta al Ayuntamiento obedeciendo solo al error según se ha informado, cometido en el Registro Civil, consistente en que en ver de poner la nota marginal de la defunción de otro hijo llamado Jacinto se estampó en la del nacimiento del Paulino del cual se interesa la inscripción en el alistamiento. El Ayuntamiento enterado de las manifestaciones hechas por la presidencia a la par que de la comparecencia del José Ramón Lenga Bemalder por su minoridad acuerda: Incluir en el corriente alistamiento al mozo Paulino Lenga Martinez hijo de José Ramón e Isabel en armonía con lo prevenido en el artº 94 del Vigente Reglamento de quintas para la aplicación de la Ley de Bases, acordándose al propio tiempo que todos los documentos sobre exclusión e inclusión se unan al expediente general de quintas.

Se dió por terminado el alistamiento acordandose se proceda a sacar certificaciones oportunas para fijarlas en el tablón de anuncios y edictos publicos de costumbre por el plazo de ocho días y que se cite a todos los mozos interesados, sus padres, Tutores ó parientes por medio de edictos para que concurran al acto de la rectificación el último Domingo del corriente mes día treinta y uno a las doce del día sin perjuicio de la citación personal a los primeros que se hará por papeleta duplicada en cumplimiento de lo mandado en los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de la Ley, con todo lo cual se dá por termi

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

firmado el acto que firman todos los Señores concurrentes al mismo de que yo el Secretario accidental por ausencia del Interino del ayuntamiento, certifico =

Juez Municipal

Cura Párroco

Delegado Militar

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del 20 Enero 1926.

Presidente
D. Pedro Jerez Cordón

Concejales
D. José Mendez Mateos.

En la Villa de Fuente de Cantos siendo la hora de las diez y nueve del día veinte de Enero de mil novecientos veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Francisco Perez Allegria
" Julio Criado Fernandez
" José Suarez Gonzalez
" Germán Rubio Ortega
" Manuel Carrascal Marquez
" Antonio Granados Cortés
" Angel Esteban Pagador
" Emilio Garay Hidalgo
" José Antonio Carrasco Carrasco
" Fidel Rodriguez Carrasco
" Alfonso Real Sanchez
" Tomás Pagador Rodriguez
" Francisco Rodriguez Macarro.

Jesus Cordon y Lopez de Ocariz, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Sres Allender, Perez, Criado, Suarez, Rubio, Carrascal, Granados, Esteban Garay, Carrasco, Rodriguez Carrasco, Real, Pagador y Rodriguez Macarro, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria en 2ª convocatoria la que no pudo tener lugar en el dia de ayer para que fué oportunamente citada por falta de numero suficiente de Sres Concejales. Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente, con su venia y en orden á la convocatoria pº el Secretario dió lectura de las anteriores extraordinarias celebradas en dies de Diciembre último y trece del actual, y por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente se dió cuenta de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha dos del corriente inserta en el Boletín Oficial nº 3. que comprende telegrama del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, sobre formación de listas Electorales para Compromisarios para Senadores, como tambien de los pertinentes articulos de la vigente ley; y el ayuntamiento teniendo á la vista los respectivos documentos contributivos, procedió á la formación de las mismas con el siguiente resultado.

Señores del ayuntamiento.

Alcalde Presidente. D. Pedro Jesus Cordon Lopez de Ocariz
1er Teniente Alcalde. D. Juan Esteban Pagador
2º Teniente Alcalde D. José Allender Mateos
3er Teniente Alcalde D. Francisco Perez Allegria
Concejal. D. José Suarez Gonzalez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales

1 D. Julio Criado Fernandez
" Manuel Carrascal Márquez
" Modesto Romero Viera
" Antonio Granados Cortés
3 " Emilio Garay Hidalgo
" Alfonso Real Sanchez
" José Antonio Carrasco Carrasco
4 " Juan Antonio Godoy Guerrero
" Fidel Rodriguez Carrasco
" Angel Esteban Pagador
" Francisco Rodriguez Macarro
" Tomas Pagador Rodriguez
" Juan Carrascal Espino
Germán Rubio Ortega

Mayores contribuyentes.

Nº de orden	Nombres	Rustica	Urbana	Ind.	Carruaje lujo	Utilidad	Totales.
1	D. Valentín Márquez Tejada	8.603 36	39 "	" "	70	56 "	8.732. 92
2	" Guillermo Lopez Alegría	4.954 78	" "	" "	70	56 "	5.025 34
3	" José Carrascal Montero de Espinosa	4.318 16	" "	" "	70	56 "	4.388 72
4	" José Chaver Lopez de ayala	4.028 82	" "	" "	70	56 "	4.099 38
5	" Felipe Márquez Tejada	2.759 21	10 80	" "	70	56 "	2.840 57
6	" Teodoro Fernandez amaya	2.306 41	232 93	" "	66	" "	2.605.34
7	" Valentín Calvo Rastrojo	244 62	" "	2.167 81	70	56 "	2.482 99
8	" Juan Ramirez Millán	1.673 18	" "	" "	70	56 "	1.743 74
9	" José Carrasco Rodriguez	1.345 25	19 70	" "	66	"	1.430 95
10	" José Antonio García Romero	1.139 39	105 48	" "	"	"	1.244 87
11	" Eduardo Martínez Zafrilla	326 41	" "	142 "	"	" 660	1.128 91
12	" Dionisio Carrasco Portalano	1.072 38	" "	" "	"	" "	1.072 38
13	" Gregorio Martínez Zapata	" "	" "	1.012 50	"	" "	1.012 50
14	" Eduardo Márquez arteaga	157 61	52 34	747 18	"	" "	957 03
15	" Francisco Gutiérrez Olivera	853 46	" "	" "	66	" "	919 46
16	" Francisco Maya Reyes	" "	" "	904 50	"	" "	904 50
17	" Florencio Benitez Lopez	291.62	" "	538 14	70	56 "	900 32
18	" Manuel Fernandez García	" "	" "	817 75	"	" "	817 75

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres.	Rustica	Urbana	Ind.l	Carruajes a Lujo	Utid.s	Total
19	D. Joaquin Fernandez Bravo	794 60	" "	" "	" "	"	794 70
20	" Gabriel Murillo Viera	788 89	" "	" "	" "	"	788 89
21	" Antonio Conejo Carrasco (Mayor)	701 89	" "	" "	66 "	"	767 89
22	" Gabriel Viera Bernaldez	650 80	" "	" "	66 "	"	716 80
23	" Antonio Parra Rubio	" "	" "	" "	" "	"	735 "
24	" José Borrego Moro	561 77	10 04	159 38	" "	"	731 19
25	" Antonio Carrascal Espinosa de los Monteros	720 06	" "	" "	" "	"	720 06
26	" José Antonio Iglesias Parada	28 60	" "	675 "	" "	"	703 "
27	" Francisco Carrasco Conejo	685 48	" "	" "	" "	"	685 48
28	" Daniel Manzano Marin	" "	" "	675 "	" "	"	675 "
29	" Apuleyo Manzano Marin	" "	" "	675 "	" "	"	675 "
30	" José Carrasco Conejo	610 49	" "	" "	" "	"	610 49
31	" José María Perez Calvo	322 25	24 57	229 50	" "	"	576 32
32	" Telesforo Garcia Carrasco	221 74	" "	351 56	" "	"	573 30
33	" José Boza Alvarez	520 67	" "	" "	" "	"	520 67
34	" Antonio Panea Marquez	272 22	" "	180 "	" "	"	452 22
35	" Diego Perez Calvo	212 72	" "	229 50	" "	"	442 22
36	" Manuel Miranda Parejo	68 83	" "	362 88	" "	"	431 71
37	" José Carrasco Calvo	" "	" "	427 50	" "	"	427 50
38	" Tomás Gutierrez Utrera	410 98	" "	" "	" "	"	410 98
39	" José Gutierrez Utrera	410 98	" "	" "	" "	"	410 98
40	" Angel Dominguez Cruz	395 86	12 96	" "	" "	"	408 82
41	" Federico Sanchez Reyes.	396 86	" "	" "	" "	"	396 86
42	" Saturnino Diaz Cid	395 03	" "	" "	" "	"	395 03
43	" Fernando Zancada del Rio	" "	" "	309 38	70 56		379 94
44	" Joaquin Diaz Lancharro	" "	" "	371 25	" "	"	371 25
45	" José María Manzano Marin	" "	" "	371 25	" "	"	371 25
46	" Ebaristo Puente Vidarte	" "	" "	371 25	" "	"	371 25
47	" Manuel Gutierrez Perez	" "	" "	371 25	" "	"	371 25
48	" Ramon Garcia Carrasco	244 95	" "	118 20	" "	"	363 15
49	" Santos Hierro Abadin	" "	" "	362 88	" "	"	362 88
50	" Alfredo Murillo Rubio	" "	" "	351 50	" "	"	351 50
51	" Manuel Tomillo Barroso	323 03	" "	" "	" "	"	323 03

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

N.º de orden	Nombres.	Rústica	Urb.ª	Ind.ª	Carruajes de lujo	M.s	Total
52	D. José María Navarro Baez	" "	" "	318 75	" "	"	318 75
53	" Máximo Díaz Pulido	317 40	" "	" "	" "	"	317 40
54	" Agustín Cruz Fernandez	297 57	9 72	" "	" "	"	307 29
55	" Pablo Esteban Pagador	301 33	" "	" "	" "	"	301 33
56	" Felix Muñoz Barroso	287 70	6 48	" "	" "	"	294 18
57	" Prudencio Dug Baez	253 39	" "	" "	" "	"	253 39
58	" Claudio Iglesias Boza	238 91	6 48	" "	" "	"	245 39
59	" Pablo Alvarez Bernaldez	242 20	" "	" "	" "	"	242 20
60	" Angel Antunez Baez	242 20	" "	" "	" "	"	242 20
61	" Raimundo Pansa Marquez	" "	" "	241 19	" "	"	241 19
62	" Claudio Rubio Becerra	149 65	6 80	72 18	" "	"	228 63
63	" Luis Ibarra Perez	222 96	" "	" "	" "	"	222 96
64	" Matías Cortés Carrasco	" "	" "	216 "	" "	"	216 "
65	" Pedro Macías Sanchez	" "	214 71	" "	" "	"	214 71
66	" Pascasio Dominguez Caballero	204 74	9 72	" "	" "	"	214 46
67	" Antonio Barrientos Carrasco	" "	7 28	204 75	" "	"	212 23
68	" Anselmo Parra Delgado	128 66	76 50	" "	" "	"	205 16
69	" Ramón Ibarra Encomienda	" "	" "	204 75	" "	"	204 75
70	" Lorenzo Barroso Pajaron	59 60	" "	135 "	" "	"	194 63
71	" Pedro Perez Perez	" "	" "	189 56	" "	"	189 56
72	" José Antonio Bayon Alvarez	166 47	16 15	" "	" "	"	182 62
73	" Atanasio Mateos Antunez	" "	" "	180 "	" "	"	180 "
74	" Ramón Murillo Martinez	" "	" "	180 "	" "	"	180 "
75	" Manuel Justas Moriano	" "	" "	180 "	" "	"	180 "
76	" Antonio Iglesias Gonzalez.	175 77	" "	" "	" "	"	175 77

Se acordó: Que se sacaran las oportunas listas copia de la presente para su exposición al público por el plazo reglamentario, remitiendo una al Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se dió cuenta con lectura del oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 30 de Diciembre anterior, transcribiendo otro del Ilmo Sr. Direc

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tor Grac de Simón haciendo saber á la Corporación, que no es posible acceder á la petición formulada por el ayuntamiento de que se le faculte para designar para el desempeño en propiedad de esta Secretaría al interino D. Eduardo Moñino Iglesias, por estar incluido en el cuerpo como perteneciente á la 2ª categoría por carecer del título de Abogado, no se le autorice á dicho señor para concursarla por no reunir las condiciones que se precisan para ello; la Corporación por unanimidad hace constar su sentimiento por no haber obtenido cual era su deseo para el Sr. Moñino el beneficio que se interesaba en atención á la laudatoria labor que á la misma ha reportado.

Acto seguido fué leída la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 31 de Diciembre próximo pasado recibida el dos del actual como igualmente la documentación que le acompaña de los tres concursantes á la Secretaría y de las dos presentadas á la Oficialía: también fueron leídas la R. O. de 3 de Noviembre anunciando el concurso, la de 12 de Septiembre y 3 de Octubre del pasado año, como también de los artículos pertinentes del Estatuto Municipal y del Reglamento orgánico vigente.

En este estado de acuerdo con los Señores concejales el Sr. Presidente siendo la hora de las veinte y veinte suspendió esta sesión para continuarla á las diez y ocho horas del día de mañana, dando por citados para ello los tres asistentes; los que en crédito autorizaron el borrador.

Continuación de la Sesión

En Fuente de Cantos siendo las diez y nueve y

GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ

quince del día veintiuno de Enero de mil novecientos veintiséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jaus Pardon y Lopez de Ocariz, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial, los Concejales Sres Don José Allender Mateos, D. Antonio Granados, D. Angel Esteban Pagador, D. Manuel Carrascal Margines, D. Alfonso Real Sanchez, D. Fidel Rodriguez Carrasco, D. Francisco Rodriguez Macarro, D. Francisco Perez Magia, D. Emilio Caray Hidalgo, D. José Antonio Carrasco Carrasco y D. German Rubio Ortega, con el fin de continuar la sesion que en el dia de ayer fué suspendida. Declarada abierta por el Sr. Presidente, fueron puestas a disposición de los Sres Concejales las documentaciones de los señores concursantes a la Secretaria, y una vez examinadas y previa ligera discusión por unanimidad acordaron: Nombrar en propiedad Secretario de este ayuntamiento al concursante Don Hilario Garcia y Garcia, que consideran reune las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo; y que de este acuerdo se dé conocimiento al Ilmo Sr. Director General de Administracion, por medio de oportuna certificación dentro del término legal, remitiendose otra al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Se hace constar que para dicho nombramiento precedió votación nominal en mayoria absoluta del número legal de Sres Concejales.

Seguidamente el ayuntamiento pasó á ocuparse de la formación de la lista de todos los demas Sres concursantes á la Secretaria por orden de mayor á menor preferencia y como no hubiese unidad de pareceres con respecto al que había de comprenderse en primer lugar, acordó.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el que fuese elegido en votacion nominal. Abierta ésta en la que tomaron parte todos los Señores Concejales asistentes, resultó: Que á favor de Don Jesus Cortés Garcia, votaron los Sres Mendez, Rodriguez Macarro, Perez, Carrasco Carrasco, Rubio y la Presidencia. Total seis votos; y á favor de Don Ramón Alvarez Suarez, lo verificaron, Granados, Esteban, Carrascal, Real, Rodriguez Carrasco y Garay. Total seis votos. En virtud del empate se procedió acto seguido á segunda votacion por considerar los Sres votantes el caso de urgencia, y manteniendo cada Sr. Concejal el voto antes emitido, como así resultó, decidió con su voto de calidad la presidencia á favor de Don Jesus Cortés Garcia. Para el siguiente orden correlativo por unanimidad se acordó fijarlo en la siguiente forma. D. Ramiro Alvarez Suarez, D. Alejandro Cabezalí Moreno, D. Manuel Ochoa de la Torre, D. Carmelo Viñas y Mey, D. Santiago Peña Carrascosa, D. Luis Sala Carreras, D. Santiago Lopez Rodriguez, D. Cristobal Rodriguez Hinojosa, D. Ramón Nieto Perez, D. Eusebio Sanchez Sanchez, D. Adolfo Galán Calderón, D. Juan Luis Cordero Gomez, D. Antonio Frias Gil, D. Cástor Cao y Cao, D. Sisto J. Machado Martinez y D. Demetrio Rodriguez Rey; y que tambien se remita á la misma Dirección General de Administración relación de la misma, acompañando la documentacion de los mismos que ha sido recibida y por conducto del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Cumpliendo lo dispuesto en la R. O. Circular del Ministerio de la Guerra fecha 15 de Diciembre próximo pasado, inserta en la Gaceta de Madrid del 17 de la que se dió lectura, el ayuntamiento por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

unanimidad acordó: Manifestar á la Junta de clasificación y Revisión de la Provincia, que el jornal regulador de un bracero en este término Municipal los es el de tres pesetas diarias.

Con respecto á lo interesado por Don Tomás Etma do Santiago Administrador de la Zona Telegráfica digo telefonica de Zafra, la Corporación unánimemente acuerda: Que el Sr. Alcalde se dirija á expresado Sr. en suplica de que la Compañía cuyos intereses gestiona, incluya en la red que se está tendiendo por la misma para el Teléfono Inter urbano, á esta población, así como para el Urbano, ofreciendo llevar á cabo las gestiones necesarias para que se otorgue por los propietarios de los terrenos en los que los postes han de ser colocados, la autorización correspondiente, interesando de dicho Sr. Etmado, á tal fin la indicación de las fincas ó terrenos en donde dichos postes han de ser instalados.

Con referencia al escrito de Aldefonso Barrientos Bello, del que se dió lectura, fecha 7 de Diciembre anterior, interesando adquirir en compra el antiguo matadero Casa sita en Calle de San Quintín propiedad del ayuntamiento, la Corporación Acuerda: Que dicho escrito pase á la Comisión de Hacienda para informe respecto á la pertinencia formulada por el Sr. Barrientos y demas requisitos necesarios para la enagenación, y con su resultado se dé cuenta.

En este acto presente el Sr. Interventor de fondos municipales D. Francisco Vergara se pasó á conocer de la memoria por el mismo formulada sobre la imposibilidad en que se encuentra de rendir en forma las cuentas de los presupuestos corre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

larios correspondientes á los dos últimos años é incorporar al que rige sus resultas, así como las que aparecían de los antes liquidados 1919-20 á 1922-23, por las razones que expresa, enterado el ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que pase á la Comisión de Hacienda para estudio é informe, el que emitirá en breve plazo por ser urgente.

Se dió lectura del escrito fecha 9 de Diciembre último, de Don Diego Oliva Carrote, interesando se le raponga por no haberlo dimitido en el cargo de Inspector de Higiena y Pecuaria; y la corporación sin discusión unanimemente acuerda: Desatenderlo por estar cubierta legalmente la vacante, por el Profesor Veterinario Don Antonio Márquez Borrego.

Con respecto á la carta del Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Almendralejo, interesando que cual lo ha hecho aquella corporación aceptando la proposición del Concejal Don Matías Villegas Gil, de nombrar hijo adoptivo de Extremadura al Excmo Sr. Teniente General Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marques de Estella; (la Corporación) á lo que es acreedor tan eximio patricio; la Corporación por unanimidad Acuerda: Adherirse gustosa al referido acuerdo, delegando su representación en el Sr. Alcalde de repetido ayuntamiento de Almendralejo remitiendole para todos los efectos certificación del presente; y que por el Sr. Presidente se telegrafié el día 23 de los corrientes al Mayordomo Mayor de Palacio, felicitando á S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) con la espresión de la inquebrantable adhesión á la Monarquía de este ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y siendo los asuntos tratados los comprendidos en la convocatoria, el Sr. Presidente á las veinte y cuarenta y cinco, levantó la sesión, ordenando extender de ella la presente, certifico.=

Pedro J. Cordón — José Méndez

Antonio Granados — Angel Estefan

Germán Rubio — José Antonio Carrasco

M. Carrasco y Márquez — Francisco Rodríguez

José Suárez

Julio Criado — Julio Rodríguez

Franco Perez Mejía

Emilio Gamero — Tomás Pagador

Eduardo Moñino

Srio

Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria del 25 Enero de 1926=

Presidente
D. Pedro Jesús Cordón
Concejales
D. José Méndez Mateos
" Francisco Perez Mejía
" Antº Granados Cortés

En la villa de Fuente de Cantos, siendo la hora de las diez y ocho del dia veinticinco de Enero de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jesús Cordón y Lopez de Ocariz se reunieron en el salón de actos de la casa Consistorial los Concejales que al margen se expresán

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. angel Esteban Pagador
" manuel Carrascal Marquez
" José Suarez Gonzalez
" Julio Criado Fernandez
" Franco Rodriguez Macarro
" Fidel Rodriguez Carrasco
" Emilio Garay Hidalgo
" Tomas Pagador Rodriguez
" German Rubio Ortega
" José Antº Carrasco Carrasco

Sres. Mínder, Perez, Granados, Esteban D. angel, Carrascal, Suarez, Criado, Rodriguez Macarro, Rodriguez Carrasco, Garay, Pagador, Rubio y Carrasco, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria en 2ª convocatoria en virtud a no haberse reunido número suficiente el día veintitres del actual para el que fué citado el ayuntamiento. Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente, en orden a la convocatoria yo el Secretario di lectura de la tambien extraordinaria celebrada en los días 20 y 21 de los corrientes aprobandolas por unanimidad

Con respecto a la carta del Sr. alcalde del Excmo. ayuntamiento de almendralejo fecha 7 del actual interesando que cual lo había hecho aquella Corporación en acuerdo tomado de aceptar la proposición del Concejal D. matias Villegas Gil nombrando hijo adoptivo de la Provincia de Badajoz al actual Gobernador Excmo. Sr. General D. Luis Lostada y Ortiz de Zárate por su meritoria actuación en pró de los intereses generales de la Provincia y en prueba de agradecimiento; enterado el ayuntamiento por unanimidad acuerda: Adherirse en un todo al acuerdo tomado por el de almendralejo a quien se le remita oportuna certificación a los fines que indica

acto seguido conoció la Corporación del escrito del vecino Crispiniano Martin Moreno y por unanimidad acuerda: Que en vista de su pobreza se le subvencione con ciento cincuenta pesetas para que atienda a los gastos de viaje y estancia en Badajoz de su hijo José Martin Figueras con el fin de que dada su gran afición a la pintura pueda prepararse para hacer oposición a Beca el dia ocho de Febrero próximo en que tendrán lugar y para las cuales ha sido admitido por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Excma. Diputación Provincial; y que dicha cantidad sea girada con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto

Con respecto al asunto del Hospital de la Sangre después de hacer una larga exposición el Sr. Presidente con referencia á las necesidades del mismo interesados verbalmente por su Superiora, cuales son entre otras las de mas urgencia el aumento de consignación en presupuesto próximo que dé margen á la mejor alimentación y asistencia de ancianos y ciertas obras de reparación y ampliación en parte del Edificio, pues de no llevarse á efecto no podrían continuar desempeñando su cometido; la Corporación teniendo presente los buenos servicios que prestan las hermanas que redundan en beneficio de los ancianos desamparados y considerando atendibles las peticiones hechas por la superiora, por unanimidad acuerda: Que por la Comisión municipal permanente en el proyecto de presupuesto para el ejercicio próximo se tenga en cuenta la consignación mayor posible; y que al objeto de las obras mas urgentes á realizar que se pretenden, que por el Sr. Alcalde en representación del ayuntamiento se entreviste con las personas mas pudientes y de mayor representación local llevando á cabo aquellas gestiones que estime necesarias al fin de conseguir con las cantidades posibles para la ejecución de las obras mas precisas en el referido Hospital

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte horas el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando extender de ella la presente acta de que certifico =

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

M. Carrascal
Márquez
Angel Esteban
Fidel Rodriguez
Germán Rubio
Granados
Alfonso Real
José Antonio Carrasco
Francº Pérez
Mogía

Sesión extraordinaria urgente del 8 de Febrero de 1926 =

Presidente
D. Pedro Jesús Cordón

Concejales
D. José Méndez Mateos
" Franco Pérez Mogía
" José Antº Carrasco Carrasco
" Fidel Rodriguez Carrasco
" Alfonso Real Sánchez
" Angel Esteban Pagador
" Antº Granados Cortés
" Manuel Carrascal Marquez
" Germán Rubio Ortega

En la villa de Fuente de Cantos, siendo la hora de las diez y ocho y treinta del día ocho de Febrero de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jesús Cordón y Lopez de Ocariz se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Sres. Méndez, Perez, Carrasco, Rodriguez Carrasco, Real, Esteban, Granados, Carrascal Marquez y Rubio, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria urgente en 2ª convocatoria toda vez que no pudo tener lugar el día seis para el que fueron citados por no reunirse número suficiente de Concejales. Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente, en orden á la convocatoria yo el Secretario di lectura de la última extraordinaria celebrada en veinticinco de Enero próximo pasado y por unanimidad se aprobó

Acto seguido se dió lectura del acuerdo tomado por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Comisión Municipal permanente en la sesión extraordinaria urgente celebrada en cinco del actual y verificado, la Presidencia hizo una estensa exposición sobre la forma que á su juicio había para conjurar la latente crisis obrera motivada al temporal de lluvias reinante, cual era una habilitación de fondos en cantidad de unas ocho mil pesetas que estimaba bastante para atender á dicha crisis, de las quince mil pesetas que figuran consignadas en presupuesto en el capitulo 11 art.º 1º partida 2ª para los gastos de la creación y construcción de Escuelas en proyecto con prestamo al concertar con el Instituto Nacional de Previsión, ya que dichas obras no podrán ejecutarse en el corriente ejercicio por las razones que constan á la Corporación; y llevar expresadas ocho mil pesetas al mismo capitulo antes dicho en su art.º 3º y partidas que comprende la relación número 28 de adicho presupuesto, que así lo interesaba se acordase por el ayuntamiento alegando ademas para ello la urgencia del caso comprendido en el articulo 193 y demas concordantes del Estatuto Municipal y los pertinentes del Reglamento de Hacienda vigente. Abierta discusión como el Concejal Sr. Carrascal fuese de opinión opuesta á la expresada por la Presidencia por el segundo Teniente de alcalde D. José Méndez se hizo la siguiente proposición

Que se considere por el Ayuntamiento la actual crisis obrera como una de las circunstancias que determina el articulo 193 del Estatuto Municipal y que en su consecuencia se autorice al Sr. alcalde para que pueda hacer frente á dicha situación con los recursos consignados en el capitulo 11 articulo 1º partida 2ª, ya que el fin á que se destinaban no ha podido llevarse á la practica por las razones consignadas en sesiones anteriores, dejando al prudente arbitrio del Sr. Alcalde la inversión de las cantidades de que necesite disponer y procurando que dichas cantidades sean invertidas en obras de necesidad y utilidad pública cuales son

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reparación de aceras y empedrados, arreglo de la fuente pública denominada Fontadilla y construcción del pilar de "La Pata"

Que no obstante se autorice también al Sr. Presidente para que requiera el concurso de los propietarios y entidades locales para que cooperen á la solución del actual conflicto y por último que las facultades que se otorguen á dicha Presidencia se circunscriban única y exclusivamente al tiempo que dure el actual conflicto

Por el contrario, el Concejal Sr. Carrascal se hizo esta otra proposición. Que se acordase por el Ayuntamiento el reparto de forrajeros entre entidades y propietarios por ser ésto en juicio mas procedente que la habilitación por transferencia que propone el Sr. Méndez

Puestas dichas dos proposiciones á votación nominal, votaron los Sres. Pérez, Rubio, Carrasco, Rodríguez Carrasco, Méndez y la Presidencia en un todo de conformidad con la proposición hecha por el referido Sr. Méndez; haciéndolo á favor de la proposición del Sr. Carrascal, el mismo proponente y los Sres. Granados, Esteban D. Angel y Real. Por mayoría de seis votos contra cuatro quedó acordado de conformidad con la proposición del 2º Teniente de Alcalde D. José Méndez y por lo tanto autorizando al Sr. Alcalde para llevar á efecto lo consignado en la repetida proposición y que tales facultades se le conceden teniendo en cuenta la circunstancia extraordinaria por que se atraviesa y la de que á pesar de celebrarse la sesión en 2ª convocatoria no se han reunido las dos terceras partes de Sres. Concejales para la habilitación ó transferencia de crédito que exige el artº 303 del Estatuto municipal

Con respecto al último asunto comprendido en la convocatoria el ayuntamiento por mayo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN CONSTITUCIONAL DE BADAJOZ

midad acordó: Que se amolden los acerados de las calles que se estan arreglando á sus respectivos rasantes: Que sean suprimidos los canalones en las mismas y que por los vecinos se pongan bajantes que entren las aguas por bajo del acerado en evitación de perjuicios para la pavimentación

Y siendo los asuntos tratados los comprendidos en la convocatoria, á las veinte y treinta el Sr. Presidente levantó esta sesión ordenando estender de ella la presente acta, de que yo el Secretario certifico=

Pedro Jordán — Juan Esteban

José Mendez — M. Carrascal y Márquez

Antonio Granados — Angel Esteban

Alfonso Reef — Franco. Pérez Mejías

José Antonio Carrasco

Julio Rodríguez — Francisco Rodríguez

Germán Rubio — José Suárez

Eduardo Moñino

Sesión extraordinaria urgente del dia 11 de Febrero de 1926=

Presidente
D. Luis Lerdo de Tejada
Delegado Gubernativo

En la villa de Fuente de Cantos, siendo la hora de las doce del dia once de Febrero de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia del Sr. Dele-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asistentes
Alcalde
D. Pedro Jesús Cordón
Concejales
D. José Méndez Mateos
" Fran.co Perez Megia
" Ant.o Granados Cortés
" Manuel Carrascal Marquez
" Angel Esteban Pagador
" Juan Esteban Pagador
" Alfonso Real Sánchez
" José Ant.o Carrasco Carrasco
" Fidel Rodriguez Carrasco
" Fran.co Rodriguez Macarro
" Germán Rubio Ortega
" José Suarez Gonzalez
" Modesto Romero Viera
Concejales interinos Electos
D. Angel Sanchez Moreno
" Valentin Calvo Saenz
" Juan Boza Becerra
" Matias Cortés Carrasco
" Sebastian Pauca Carrasco
" Manuel Murillo R. Zapata
" Santiago Diez Martinez
" Prudencio Dug Baez

gado Gubernativo del Partido D. Luis Lerdo de Tejada previa convocatoria hecha por el mismo, se reunieron los Concejales que al margen se expresan en el salon de actos de la Casa Consistorial con el fin de celebrar ésta sesión extraordinaria urgente. Declarada abierta y pública, fué leida la anterior sesión extraordinaria urgente celebrada en 2.a convocatoria el dia ocho del actual, la que por unanimidad se aprobó

Acto seguido el Sr. Delegado Gubernativo dió conocimiento de que el Exmo. Sr. Gobernador Civil en comunicación fecha tres del corriente, teniendo en cuenta los deseos manifestados por el Sr. Alcalde D. Pedro Jesús Cordón, en diferentes ocasiones, de que para poder atender debidamente á sus obligaciones deseaba abandonar dicho cargo, al mismo tiempo que los Sres. Concejales D. Juan Esteban Pagador, D. José Méndez Mateos, D. Francisco Rodriguez Macarro, D. José Antonio Carrasco Carrasco, D. Germán Rubio Ortega y D. Juan Ant.o Godoy, que con él tenian presentada la dimisión, habia acordado aceptarsela y nombrar otros señores para cubrir sus respectivas vacantes; como tambien teniendo en cuenta razones de orden político intimamente relacionadas con la administración municipal que á los municipios les está encomendada, en virtud de recientes ordenes recibidas de la superioridad y haciendo uso de las facultades que les estan conferidas habia tenido á bien modificar algunos ayuntamientos de la Provincia de su digno mando, unos parcial y otros totalmente y siendo este uno de ellos, le ordenaba que quede este constituido por los Sres. Concejales interinos cuyas credenciales tenia á la vista

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las que dió lectura, en unión de los Concejales actuales D. José Suarez Gonzalez, D. Fidel Rodriguez Carrasco D. Alfonso Real Sanchez, D. Antonio Granados Cortes, D. Manuel Carrascal Márquez y D. Angel Esteban Pagador

Seguidamente el propio Sr. Delegado Gubernativo fué entregando sus respectivas credenciales autorizadas por el Emmo. Sr. Gobernador Civil con fecha tres del actual á los Sres. Concejales interinos electos que se encuentran en extrado y que lo son D. Angel Sanchez Moreno, D. Valentin Calvo Saenz, D. Juan Boza Becerra, D. Matias Cortés Carrasco, D. Sebastian Pauca Carrasco, D. Manuel Murillo R. Zapata, D. Santiago Diez Martinez y D. Prudencio Duq Baez, dandoles posesion de su cargo

No se hace al tambien electo D. Manuel Perez Calvo por encontrarse ausente; quedando constituido por tanto actualmente el Ayuntamiento con los dichos concejales interinos y con los anteriores tambien mencionados y por cubrir cuatro vacantes á mas de la del electo Don Manuel Perez Calvo, que como antes se dice no ha tomado posesion por ausencia.

En este acto se retiran de extrados los Sres. Alcaldes y Concejales que han cesado firmando en el minutario

Continuando la sesión el Sr. Delegado Gubernativo hizo presente que se estaba en el caso de proceder al nombramiento de cargos y abierta discusión entre los Sres. Concejales, ya para dar principio á la votación, acordaron unanimemente y por aclamación nombrar Alcalde Presidente á D. Manuel Carrascal Marquez y como tal quedó nombrado

Tambien por aclamación quedaron nombrados. Primer Teniente de Alcalde, D. Valentin Calvo Saenz. Segundo Teniente, D. Alfonso Real Sanchez y Tercer Teniente de Alcalde, D. Angel Esteban Pagador. Todos seguidamente fueron posesionados de sus respectivos cargos re-

Queda reintegrada la toma de posesión de Alcalde de D. Manuel Carrascal Montero con el papel de Pagos al Estado unido al libramiento nº 6718 de fecha 28 de Julio de 1943 el cual queda archivado en la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento. Fuente de Cantos 29 Julio 1943.
El Secretario
Agustín Cabello

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cibiendo en el acto las insignias del mismo

Acto seguido por igual procedimiento fueron nombrados Sustitutos de los Tenientes de Alcaldes y por este orden D. Angel Sanchez Moreno, D. Prudencio Diaz Baez y D. Fidel Rodriguez Carrasco

Asi mismo por aclamación fueron designadas las Comisiones permanentes, Hacienda, Gobernación y Fomento y para ellas los Sres. siguientes

Comisión de Hacienda

Presidente – D. Angel Esteban Pagador
Vocal – D. Prudencio Diaz Baez
Id – D. Sebastian Pacheco Carrasco
Id. – D. Antonio Granados Cortes

Gobernación

Presidente – D. Alfonso Real Sanchez
Vocal – D. José Suarez Gonzalez
Id – D. Santiago Diez Martinez
Id – D. Manuel Murillo Rodrgz. Zapata

Fomento

Presidente – D. Valentin Calvo Saenz
Vocal – D. Matias Cortés Carrasco
Id – D. Juan Bera Becerra

En este acto recibe el Sr. Delegado Gubernativo un telegrama participando haber llegado á Buenos-aires los Sres. Aviadores y leido por el mismo, el Ayuntamiento unanimemente por aclamación acordó: asociarse al júbilo Español por el feliz triunfo y que se telegrafie esta satisfacción á los Excmos Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Gobernador Civil de la Provincia y que á este le le dé cuenta de las cuatro vacantes que existen de Concejales

Siendo la hora de las trece, el Sr. Delegado levantó la sesión ordenando estender la presente, de que certifico = Entre renglones = D. D. Antonio Granados Cortes = D. D. Fidel Rodriguez Carrasco = ambos del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Vedades = Vº

M. Carrascal
Márquez

Antonio Granados

Valentín Calvo

Sebastian Panea

Angel Sánchez

Manuel Murillo

Matías Cortés

Santiago Diez

Toni Suárez

Alfonso Real

Angel Esteban

Prudencio Ortiz

Fidel Rodríguez

Juan Bora

Eduardo Moñino
Srio

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en período cuatrimestral del día 16 de Febrero de 1.926.=

Presidente
D. Manuel Carrascal Marquez
Concejales
D. Valentín Calvo Saenz.
" Alfonso Real Sanchez
" Angel Esteban Pagador
" Antonio Granados Cortés
" Angel Sanchez Moreno
" Sebastian Panea Carrasco
" Santiago Diez Martinez

En la Villa de Fuente de Cantos siendo la hora de las diez y nueve y veinte del día diez y seis de Febrero de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrascal Marquez se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Señores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Prudencio Díaz Báez.
" José Suarez Gonzalez
" Fidel Rodriguez Carrasco
" Juan Bora Becerra
" Manuel Murillo R. Zapata
" Matías Cortés Carrasco

Calvo, Real, Esteban, Granados, Sanchez, Parra, Díaz, Díaz, Suarez, Rodriguez, Bora, Murillo, y Cortés, con el fin de celebrar esta sesión en 2ª convocatoria ordinaria en período cuatrimestral la que no pudo tener lugar en el día de ayer para que fué citada, por falta de número suficiente de Sres. Concejales. Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente con su venia yo el Secretario y conforme á la convocatoria, dí lectura de la anterior extraordinaria urgente celebrada en once del actual y por unanimidad fué aprobada.

En este acto el Sr. Presidente por estimarlo de urgencia, ordenó se diera lectura del acuerdo adoptado hoy por la Comisión Municipal permanente sobre solución de crisis obrera y enterado el ayuntamiento por unanimidad Acordó: Autorizar al Sr. Alcalde para que en caso necesario de que continúe la crisis obrera por consecuencia de lluvias si estas persistiesen acuda á las entidades locales y propietarios interesandoles su cooperación al Municipio para poder conjurarla

En tal estado el Sr. Presidente de acuerdo con los Sres Concejales asistentes suspendió esta sesión para continuarla en el día de mañana a igual hora de las diez y nueve para que estaba citada dandose por convocados para el acto, y ordenó estender la presente acta siendo las diez y nueve y cuarenta, certifico.=

Manuel Calvo
Angel Esteban
José Suarez
Juan Bora
Prudencio Díaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio Granados — Angel Sánchez
Matías Cortés — Sebastian Panea
Santiago Diez

Sesión ordinaria del día 17 de Febrero de 1926 =

Presidente
D. Valentín Calvo Sáenz
Concejales
D. Angel Esteban Pagador
" Antº Granados Cortés
" Angel Sanchez Moreno
" Sebastian Panea Carrasco
" Matías Cortés Carrasco
" Santiago Diez Martinez
" José Suarez Gonzalez
" Juan Boza Becerra
" Prudencio Dug Baez
Concejales interinos Electos
D. Manuel Perez Calvo
" Antº Iglesias Gonzalez
" Manuel Macías Tomás

En la villa de Fuente de Cantos, siendo la hora de las diez y nueve del día diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiséis, bajo la Presidencia de D. Valentín Calvo Sáenz, Primer Teniente de Alcalde en funciones delegadas, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Sres. Esteban, Granados, Sanchez, Panea, Cortés, Diez, Suarez, Boza, Dug, (y los) con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en periodo cuatrimestral, continuación de la anterior. Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente, de su orden di lectura de la última celebrada ayer y por unanimidad se aprobó

Seguidamente ordenó la Presidencia se diera lectura á un oficio fecha de hoy del Sr. Delegado Gubernativo del Partido interesando la posesion á Sres. Concejales interinos nombrados por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en quince del actual para los que remite las correspondientes credenciales y estando presentes en extrado los nombrados D. Manuel Perez Calvo, D. Antonio Iglesias Gonzalez y D. Manuel Macías

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tomás, por dicho Sr. Presidente fueron posesionados en sus cargos entregándoles sus credenciales. No se verifica con respecto á los también electos D. Manuel Berrueso Baez y D. Anselmo Godoy Guerrero por resultar estar ausentes de la localidad según las citaciones

Con respecto á la instalación del Centro Telefónico se acordó: Que este asunto pase á estudio de la Comisión Municipal permanente y con el informe que emita ó acuerdo que adopte se dé cuenta

Con referencia á los descubiertos por la ocupación de nichos del Cementerio Municipal que aparece de una relación facilitada á la Alcaldía por el Depositario de Fondos encargado de la recaudación, por unanimidad se acordó: Que por la Alcaldía se requiera á los interesados que como deudores figuran en dicha relación para que dentro del plazo que estime á bien señalar abonen los descubiertos y manifiesten si han de continuar con el arriendo para en caso contrario proceder á sacar aquellos restos que lleven inhumados el tiempo reglamentario; y que por lo que respecta á los que de expresada relación aparecen en blanco si bien ocupados — que se gestione por cuantos medios sean posible quienes sean los interesados para llevar á efecto los mismos fines antes expuestos

Dada lectura del escrito del Farmacéutico Titular D. Alfredo Murillo de veintiuno de Enero último, sin discusión la Corporación unánimemente acordó: Que por lo que respecta á los créditos que tenga reconocidos estos se tengan presente si ya no se hubiere hecho en la confección del proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio: Que para el reconocimiento del importe de las fórmulas que dice se le adeudan, que el interesado las presente en la Alcaldía para su exámen y en su consecuencia poder

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acordar la Comisión Municipal permanente lo procedente.
Con respecto á las residencias, que se informe por Secretaría é Intervención y si de tales informes resultase adeudarsele cantidad que se dé cuenta á la Comisión para el oportuno acuerdo; y por lo que se refiere á lo que se le pueda adeudar por derechos arancelarios que se dirija el interesado D. Murillo á la Junta de Alcaldes del partido para que sobre ello puedan resolver

Al escrito de D. Enrique de Pontes y Rosales de diez y seis de Enero próximo pasado, del que se dió lectura solicitando la consignación en el presupuesto venidero del resto de los créditos reconocidos pendientes de pago y otros extremos, la Corporación acordó: Que dicho escrito pase á la Comisión de Hacienda para que informe, con el ruego de que lo verifique lo mas pronto posible, al objeto de ver si es factible dentro del presente período de sesiones ordinarias, acordar en definitiva

Se dió lectura del escrito del Veterinario Don Antonio Marquez Borrego fecha primero de Enero anterior interesando se le nombre 3er Inspector de Carnes y por la Presidencia se hizo presente á la Corporación que con el fin de resolver lo mas acertado en justicia se habrá dirigido en consulta al Sr. Inspector Provincial de Higiene y Pecuaria para conocer su opinión sobre tal nombramiento ya que el solicitante ejerce en la actualidad el cargo de Inspector Municipal de Higiene y Pecuaria en este Ayuntamiento. La Corporación acuerda: Aceptar la indicativa de la presidencia para oportunamente acordar lo mas procedente

Con referencia al escrito de Felix Marin Cid fecha cinco del actual, del que se dió lectura, sobre el atraso de las aguas pluviales que con motivo á obras de pavimentación en proyecto á ejecutar en la Calle de Pizarro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por las cuales entiende sufrir perjuicios, se acordó: Que dicho escrito pase á la comisión de Fomento para informe.

Se dió lectura del oficio del Sr. Delegado Gubernativo fecha diez de los corrientes interesando se abra una suscripción encabezandola el Ayuntamiento al objeto que expresa la copia que acompañó del acuerdo de la Comisión permanente de la Diputacion Provincial de Murcia, de la que tambien se dió lectura y la Corporación por unanimidad acordó: Adherirse al homenaje Nacional iniciado á los Aviadores del Raid Palo-Buenos Aires: Que este Ayuntamiento contribuya con la cantidad de quince pesetas girandolas con gastos, con cargo al capitulo de Imprevistos y que se anuncie por medio de edictos en el tablon destinado á ellos la suscripción para que la puedan continuar el vecindario y que á los mismos fines se dirija la Alcaldia á entidades y Sociedades particulares y oficiales de la localidad.

En este estado siendo las veinte y quince el Sr. Presidente de acuerdo con los Sres. Concejales asistentes suspendió esta sesión quedando citados para continuarla en el dia de mañana á igual hora y mandando estender de ella la presente acta, certifico = Entre parentesis = y los = no vale =

Valentin Calle — Moreno Real

Antonio Granados — Angel Sánchez

Sebastian Panea

Antonio Iglesias — Matias Cortés

Santiago Diez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Angel Esteban
José Suárez Juan Boza
Manuel Perez Prudencio Dug

Ordinaria del día 18 de Febrero de 1926=

Presidente
D. Valentín Calvo Saenz
Concejales
D. Angel Esteban Pagador
" Alfonso Real Sanchez
" Antº Granados Cortés
" Angel Sanchez Moreno
" Sebastián Panca Carrasco
" Matías Cortés Carrasco
" Antº Iglesias Gonzalez
" Santiago Diez Martinez
" Manuel Perez Calvo
" Juan Boza Becerra
" José Suarez Gonzalez
" Prudencio Dug Baez
Concejal interino Electo
D. Manuel Bermejo Baez

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las hora de las diez y nueve del día diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintiséis, bajo la Presidencia de D. Valentín Calvo Saenz Primer Teniente de Alcalde en funciones delegadas, se reunieron en el salón de actos de la casa Consistorial los Concejales expresados al margen Sres. Esteban, Real, Granados, Sanchez, Panca, Cortés, Iglesias, Diez, Perez, Boza, Suarez y Dug con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en periodo cuatrimestral. Declarada abierta por el Sr. Presidente y pública, yo el Secretario di lectura de la anterior celebrada ayer y por unanimidad se aprobó

Seguidamente y á los efectos de fiscalización se dió lectura de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente en las sesiones por la misma celebradas desde la última reunión del pleno en periodo cuatrimestral anterior al presente y la Corporación unanimemente acuerda: Que para el detenido exámen de los acuerdos leidos se aplace la resolución procedente para la sesión inmediata.

En este acto el Sr. Presidente, al encontrarse en extrado el Concejal interino electo D. Manuel Bermejo Baez, le dió posesión de su cargo entregandole la credencial de nombramiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En tal estado el Sr. Presidente de acuerdo con los Sres. Concejales asistentes, siendo la hora de las veinte y veinticinco suspendió esta sesión quedando citados para su continuación en el día de mañana á igual hora de las diez y nueve, mandando estender la presente acta, certifico =

M. Carrasal Márquez — [illegible]

Alfonso Real — Angel Esteban

Prudencio Díaz — José Suárez

Juan Bosa — Manuel Pérez

Manuel Bermejo — Antonio Granados

Angel Sánchez — Matías Cortés

Sebastián Panca

Antonio Iglesias — Santiago Díez

[illegible] — Eduardo Mónino

Ordinaria del día 19 de Febrero de 1926 =

Presidente
D. Manuel Carrascal Marquez
Concejales

En la villa de Fuente de Cantos, siendo la hora de las diez y nueve del día diez y nueve de Febrero de mil novecientos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Valentín Calvo Sauz
" Angel Esteban Pagador
" Alfonso Real Sánchez
" Angel Sánchez Moreno
" Sebastián Panea Carrasco
" Matías Cortés Carrasco
" Antº Iglesias Gonzalez
" Santiago Díez Martínez
" Prudencio Díaz Baez
" Antº Granados Cortés
" José Suarez Gonzalez
" Juan Beza Becerra
" Manuel Pérez Calvo
" Manuel Macías Tomás
" Manuel Bermejo Baez

veintiseis, bajo la Presidencia de D. Manuel Carrascal Marquez, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Sres. Calvo, Esteban, Real, Sanchez, Panea, Cortés, Iglesias, Diez, Diaz, Granados, Suarez, Beza, Perez, Macias y Bermejo con el fin de celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al presente periodo cuatrimestral.

Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente de su orden fué el Secretario dió lectura de la anterior celebrada ayer, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en las sesiones celebradas por la misma desde el anterior periodo cuatrimestral a escepción del tomado en la del veinte de Enero último, referente al arreglo por pavimentación de la Calle Antº Marquez que se reserva con vista del estudio que se haga, acordar lo que se estime mas procedente.

Por el Sr. Presidente se espuso: Que teniendo conocimiento que se encuentran confeccionadas las cuentas del presupuesto del año anterior, procedia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal y 127 del Reglamento de Hacienda vigente el someterlas al pleno para su examen y que para ello se nombrase una Comisión que pudiera ser la de Hacienda auxiliada por algunos de los demas Sres Concejales. La Corporación en vista de la proposición del Sr. Alcalde, unanimemente acuerda: Nombrar para el examen de referidas cuentas a los Sres. D. Angel Esteban Pagador D. Prudencio Diaz Baez, D. Sebastian Panea Carrasco y D. Antonio Granados Cortés, que con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ponen la Comisión de Hacienda, y para auxiliarles á los Sres. Concejales D. Manuel Macías Tomás y D. Santiago Diez Martínez, con ruego de que lo verifiquen á la mayor brevedad posible.

En este estado siendo las diez y nueve y cincuenta el Sr. Presidente de acuerdo con los Sres. Concejales asistentes, dió por terminadas las sesiones ordinarias del presente cuatrimestre, levantando esta y ordenando que de ella se estienda la presente acta, certifico =

M. Carrascal
F. Márquez
Valentín Calle
Antonio Granados
Sebastián Parra
Matías Cortés
Antonio Iglesias
Angel Sánchez
M. Macías
Manuel Bermejo
Juan Boza
José Suárez
Julio Rodríguez
Presidencia Díez
Santiago Díez
Eduardo Moñino
Srio

Sesión extraordinaria del día 23 de Febrero de 1.926.

Presidente
D. Manuel Carrascal Márquez
Concejales

En la Villa de Fuente de Cantos siendo la hora de las diez y nueve del día veintitres de Febre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Valentín Calvo Saenz
" José Suarez González
" Fidel Rodríguez Carrasco
" Juan Boza Becerra
" Manuel Bermejo Baez
" Antonio Granados Cortés
" Sebastián Parra Carrasco
" Matías Cortés Carrasco
" Antonio Iglesias González
" Angel Sanchez Moreno
" Prudencio Díaz Baez
" Manuel Macías Tomas
" Santiago Díez Martínez
Concejal interino electo
D. Anselmo Godoy Guerrero.

ro de mil novecientos veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrasco Márquez, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Señores Calvo, Suarez, Rodríguez, Boza, Bermejo, Granados, Parra, Cortés, Iglesias, Sanchez, Diaz, Macías y Díez con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para que oportunamente fueron citados. Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario dí lectura de la anterior ordinaria celebrada en diez y nueve del actual y por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se pasó al último asunto á tratar segun la convocatoria y estando en estrados el Concejal interino electo Don Anselmo Godoy Guerrero, el Sr. Presidente le dió posesión de su cargo entregandole la credencial de nombramiento.-

En este acto siendo la hora de las diez y nueve y veinte el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando extender de ella presente acta de que certifico.=

M. Carrasco Márquez

Sebastián Parra

Matías Cortés

Manuel Murillo Juan Boza

Santiago Diez Manuel Bermejo

Manuel Perez José Suárez

Fidel Rodriguez Macías

Angel Esteban

Eduardo Moñino
Srio

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del 5 Marzo 1.926

Presidente
D. Manuel Carrascal

Concejales
D. Valentín Calvo Saenz
" Angel Esteban Pagador
" Manuel Macías Tomás
" Fidel Rodriguez Carrasco
" José Suarez Gonzalez
" Manuel Perez Calvo
" Manuel Bermejo Baez
" Antonio Granados Cortés
" Sebastian Panea Carrasco
" Matías Cortés Carrasco
" Santiago Diez Martinez
" Juan Boza Becerra
" Manuel Murillo R. Zapata

En la Villa de Fuente de Cantos siendo la hora de las diez y nueve del dia cinco de Marzo de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrascal Marquez, se reunieron en el salón de actos de la casa Consistorial los concejales que se expresan al margen Sres Calvo, Esteban, Macías, Rodriguez, Suarez, Perez, Bermejo, Granados, Panea, Cortés, Diez, Boza, y Murillo, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que no pudo celebrarse ayer en primera citación por falta de número suficiente de Sres Concejales. Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente, en orden á la convotoria yo el Srio di lectura de la extraordinaria anterior y por unanimidad se aprobó.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente yo el secretario de orden de la Presidencia da cuenta con lectura del expediente sumario instruido en virtud de acuerdo tomado por la Comisión Municipal permanente en sesión celebrada en primero del actual con referencia á ejecutar obras para Matadero Municipal en vista del estado ruinoso en que se encuentra el actual local arrendado y por ello considerar de urgente necesidad el construirlo seguidamente con excepción de subasta con arreglo al artículo 164 y 165 del Estatuto Municipal, en cuyo expediente constan informes favorables emitidos por el exponente y por el Sr. Interventor de Fondos Municipales; y leídos también los artículos citados y el artículo 51 del Reglamento vigente de obras Municipales, proyecto y croquis presentados, el ayuntamiento reunido en número de sus dos terceras partes de concejales, considerando de suma necesidad la obra expresada para la que existe consignación en presupuesto mas que suficiente, por unanimidad Acuerda: Aprobar el proyecto y croquis formulados, y autorizar al Sr. Alcalde para que con excepción de subasta proceda seguidamente á llevar á efecto bien contratándola directamente ó ejecutarla por administración como mejor estime la obra local para Matadero en las traseras de la Casa propiedad del Municipio sita en Calle San Julián que reune condiciones bastantes para ello, y para que el gasto que no podrá exceder de cinco mil pesetas, lo gire con cargo al capítulo 11. artículo 1.º partida 1ª del presupuesto vigente.

Acto seguido también se dió cuenta con los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tura del expediente sobre formación de las listas de los Concejales y cuadruple número de mayores contribuyentes con derecho de sufragio en el año actual para Compromisarios en las Elecciones de Senadores, sobre las que no ha habido reclamaciones durante el plazo reglamentario; y, en su consecuencia la Corporación unánimemente acuerda: Que dicha lista en vista de que los Concejales que en ella figuraban en su mayoría han cesado, que se eliminen los procedentes, llevandose á ella los actuales, que no podian figurar por no haber sido como tales incluidos, haciendose allí mismo las oportunas eliminaciones é inclusiones originadas por la misma causa con referencia á mayores contribuyentes: y al efecto que quede rectificada la respectiva lista definitiva en la siguiente forma: =

Señores del Ayuntamiento

Alcalde Presidente. D. Manuel Carrascal Marquez
1.er Tte. de Alcalde. " Valentin Calvo Saenz
2.o " " " Alfonso Real Sanchez
2.er " " " Angel Esteban Pagador
Concejales " Fidel Rodriguez Carrasco
" José Suarez Gonzalez
" Antonio Granados Cortés
" Prudencio Diaz Baez
" Sebastian Ponce Carrasco
" Matias Cortés Carrasco
" Angel Sanchez Moreno
" Juan Boza Becerra
" Manuel Macias Tomas
" Manuel Bermejo Baez
" Manuel Perez Calvo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales { D. Manuel Murillo R. Zapata
" Santiago Díez Martínez
" Antonio Iglesias Gonzalez
" Anselmo Godoy Guerrero

Mayores Contribuyentes.

Nº de Orden	Nombres	Rustica	Urbana	Ind.	Carruaje Lujo	Utilidades	Total
1	D. Valentín Marquez Tejada	8.603 36	39 00	" "	70	56 "	8.732 92
2	" Guillermo Lopez Mogia	49.54 78	" "	" "	70	56 "	5.025 34
3	" José Carrascal Montero de Espinosa	4.318 16	" "	" "	70	56 "	4.388 72
4	" José Chaver Lopez de ayala	4.328 82	" "	" "	70	56 "	4.399 38
5	" Juan Esteban Pagador	3082 52	" "	" "	70	56 "	3.153 08
6	" Felipe Marquez Tejada	2.759 21	10 80	" "	70	56 "	2840 57
7	" Teodoro Fernandez amaya	2.306 41	232 93	" "	66	" "	2.605 34
8	" Valentín Calvo Rastrojo	244 62	" "	2167 81	70	56 "	2.482 99
9	" Modesto Romero Viera	" "	" "	2152 50	"	" "	2.152 50
10	" Juan Ramirez Mena	1673 18	" "	" "	70	56 "	1743 74
11	" José Carrasco Rodriguez	1345 25	19 70	" "	66	" "	1.430 95
12	" José Antonio Garcia Romero	1139 39	105 48	" "	"	" "	1244 87
13	" Eduardo Moñino Iglesias	326 41	" "	142 "	"	" 660	1.128 91
14	" Dionisio Carrasco Hortelano	1.072 38	" "	" "	"	" "	1.072 38
15	" Eduardo Marquez Arteaga	157 51	52 34	747 18	"	" "	957 03
16	" Francisco Gutierrez Utrera	853 46	" "	" "	66	" "	919 46
17	" Francisco Maya Reyes	" "	" "	904 50	"	" "	904 50
18	" Florencio Benitez Lopez	291 62	" "	538 14	70	56 "	900 32
19	" Gregorio Martinez Zapata	" "	" "	864 64	"	" "	864 64
20	" Manuel Fernandez Garcia	" "	" "	817 75	"	" "	817 75
21	" Emilio Garay Hidalgo	816 22	" "	" "	"	" "	816 22
22	" Joaquin Fernandez Bravo	794 60	" "	" "	"	" "	794 60
23	" Gabriel Murillo Viera	788 89	" "	" "	"	" "	788 89
24	" Antonio Canejo Carrasco (myr.	701 89	" "	" "	66	" "	767 89
25	" Gabriel Viera Bernaldez	650 80	" "	" "	66	" "	716 80
26	" Antonio Parra Rubio	" "	" "	735 "	"	" "	735 "
27	" José Borrego Moro	561 77	10 04	159 38	"	— "	731 79
28	" Ant.o Carrascal E. de los Montes	720 06	" "	" "	"	" "	720 06

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de orden	Nombres	Rústica	Urbana	Ind.	Cam. de lujo	Utilidades	Total
29	D. José Antonio Iglesias Parada	28 60	" "	675 "	" "	" "	703 "
30	" Francisco Carrasco Conejo	685 48	" "	" "	" "	" "	685 48
31	" Daniel Manzano Marín	" "	" "	675 "	" "	" "	675 "
32	" Aquileyo Manzano Marín	" "	" "	675 "	" "	" "	675 "
33	" José Carrasco Conejo	610 49	" "	" "	" "	" "	610 49
34	" José María Perez Calvo	322 25	24 57	229 50	" "	" "	576 32
35	" Celestino García Carrasco	221 74	" "	351 56	" "	" "	573 30
36	" José Borja Alvarez	520 67	" "	" "	" "	" "	520 67
37	" Antonio Parra Marquez	272 22	" "	180 "	" "	" "	452 22
38	" Diego Perez Calvo	212 72	" "	229 50	" "	" "	442 22
39	" Manuel Miranda Parejo	68 83	" "	362 28	" "	" "	431 71
40	" José Carrasco Calvo	" "	" "	427 50	" "	" "	427 50
41	" Tomas Gutierrez Utrera	410 98	" "	" "	" "	" "	410 98
42	" Jose Gutierrez Utrera	410 98	" "	" "	" "	" "	410 98
43	" Angel Dominguez Cruz	395 86	12 96	" "	" "	" "	408 82
44	" Federico Sanchez Reyes	396 86	" "	" "	" "	" "	396 86
45	" Saturnino Diaz ord.	395 03	" "	" "	" "	" "	395 03
46	" Fernando Zancada del Rio	" "	" "	309 38	70 56	"	379 94
47	" Joaquin Diaz Lancharro	" "	" "	371 25	" "	" "	371 25
48	" José María Manzano Marín	" "	" "	371 25	" "	" "	371 25
49	" Cándido Vicente Vidarte	" "	" "	371 25	" "	" "	371 25
50	" Manuel Gutierrez Perez	" "	" "	371 25	" "	" "	371 25
51	" Ramón García Carrasco	244 95	" "	118 20	" "	" "	363 15
52	" Santos Nieto Badía	" "	" "	362 88	" "	" "	362 88
53	" Alfredo Murillo Rubio	" "	" "	351 50	" "	" "	351 50
54	" Manuel Romillo Barroso	323 03	" "	" "	" "	" "	323 03
55	" José María Navarro Baez	" "	" "	318 75	" "	" "	318 75
56	" Máximo Diaz Pulido	317 40	" "	" "	" "	" "	317 40
57	" Agustín Cruz Fernandez	297 57	9 72	" "	" "	" "	307 29
58	" Pablo Esteban Pagador	301 33	" "	" "	" "	" "	301 33
59	" Felix Muñoz Barroso	287 70	6 48	" "	" "	" "	294 18
60	" Claudio Iglesias Borja	238 91	6 48	" "	" "	" "	245 39
61	" Pablo Alvarez Bernalder	242 20	" "	" "	" "	" "	242 20

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº de Orden	Nombres.	Rustica	Urbana	Ind.e	Carruaje de lujo	Total
62	D. Angel Antunez Baez	242 20	" "	" "	" " "	242 20
63	" Raimundo Vaca Marquez	" "	" "	241 19	" " "	241 19
64	" Claudio Rubio Becerra	149 65	6 80	72 18	" " "	228 63
65	" Luis Ybarra Perez	222 96	" "	" "	" " "	222 96
66	" Pedro Macías Sanchez	" "	214 71	" "	" " "	214 71
67	" Pascasio Dominguez Caballero	204 74	9 72	" "	" " "	214 46
68	" Antonio Barrientos Carrasco	" "	7 28	204 75	" " "	212 23
69	" Anselmo Parra Delgado	128 66	76 50	" "	" " "	205 16
70	" Ramon Ybarra Encomienda	" "	" "	204 75	" " "	204 75
71	" Lorenzo Barroso Pajarón	59 60	" "	135 "	" " "	194 63
72	" Pedro Perez Perez	" "	" "	189 56	" " "	189 56
73	" Jose Antonio Bayon Alvarez	166 47	16 15	" "	" " "	182 62
74	" Atanasio Mateos Antunez	" "	" "	180 "	" " "	180 "
75	" Ramon Murillo Martinez	" "	" "	180 "	" " "	180 "
76	" Manuel Justas Mariano.	" "	" "	180 "	" " "	180 "

Y que copia de expresada lista se fijé al público en el tablón de anuncios, remitiendose otra al Excmo Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se acordó: Nombrar peritos tasadores para las operaciones de quintas á los ex sargentos José Calvo Diódado y Victoriano Murillo Dominguez, señalandoles la gratificación de treinta pesetas á cada uno y que se giren con cargo al capitulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Con respecto al arriendo de local Escuela y Casa habitación para el Maestro Nacional de la Nº 2 de niños, el Sr. Presidente expuso: Que como consta á los Sres Concejales, en la sesión celebrada por la Comisión Municipal permanente en dos de Febrero último en vista del acuerdo que había tomado la Junta local de 1ª Enseñanza con referencia á dicha Escuela en 29 de Enero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anterior, de conformidad con el mismo teniendo en cuenta el estado ruinoso del local que ocupa y por lo tanto la clausura, tomó él de hacer saber al dueño del edificio Don Pedro Rodriguez Dorado, la inmediata reparación mas como el tiempo pasaba sin que por este se hiciera; al seguir la clausura de esperada escuela y velando cual es su deber por los intereses que tanto afectan á la localidad en pró de la enseñanza, no ha perdido medio alguno en gestionar lo necesario, y al encontrar locales adecuados para dichos fines á satisfaccion del Maestro Nacional, siendo el piso bajo y corrales de la casa Calle Clavel nº propiedad de la vecina Dª Elisa Pagador Marquez, esta Sra no ha tenido inconveniente en concertar el arriendo, por lo que sacado el oportuno croquis le ha sido dada cuenta á la Junta local de 1ª Enseñanza en sesion celebrada en dos del corriente aceptando dichos locales por estimarlos suficientes; y apoyado el que expone en ello, de nuevo y á condicion de que pueda ser aceptado por el ayuntamiento, en principio tiene convenido con la dueña el que el contrato sea por tres años, á razon de noventa pesetas mensuales, teniendo que hacerse por cuenta del Municipio pequeñas reparaciones las que segun se ha informado ascenderan á mas ciento setenta y cinco pesetas.

Enterado el ayuntamiento de la anterior exposicion acordó: Vista dada la incompatibilidad que por parentesco tiene el Sr Alcalde con la dueña de la Casa Viña Elisa Pagador Marquez autorizar al 1er Teniente de Alcalde Don Valentin Calvo Sasur, para que en nombre y re-

presentación del municipio, lleve á efecto el contrato de arriendo de la planta baja y corrales de la Casa antes referida por el plazo de tres años á razón de noventa pesetas mensuales, con las condiciones que ademas estime estipular y recabando á ser posible que una de ellas sea la de subarriendo; autorizando así mismo para llevar á efecto lo mas pronto posible las reparaciones necesarias girando el gasto con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Con referencia á la vacante que existe á cubrir en la Junta local de 1ª Enseñanza por el cese del Concejal Don Francisco Perez Megía, se acordó: Nombrar para sustituirle al Concejal Don Manuel Macías Tomas.

Y siendo los asuntos tratados los comprendidos en la convocatoria, el Sr. Presidente siendo la hora de las veinte y treinta del día al principio expresado, levantó la sesión, ordenando extender de ella la presente acta, certifico.=

M. Carrasal
F. Márquez

Alfonso Real
Angel Esteban

Fidel Rodriguez
Juan Suárez

Manuel Perez

Manuel Bermejo

[illegible]

Antonio Granados
Angel Sánchez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio Iglesias Sebastian Panea.
D. Santiago Diez
Matías Cortés Valentín Calvo
Manuel Murillo

Sesión extraordinaria del 25 de Marzo de 1.926.-

Presidente
D. Manuel Carrascal Márquez

Concejales
D. Angel Esteban Pagador
" Manuel Murillo Rdz. Zapata
" Manuel Pera Calvo.
" Juan Roza Becerra
" Sebastián Panea Carrasco
" Santiago Díez Martínez
" Antonio Granados Cortés
" Alfonso Real Sanchez
" Manuel Bermejo Baez
" Antonio Iglesias Gonzalez
" José Suarez Gonzalez
" Fidel Rodriguez Carrasco
" Angel Sancha Moreno
" Manuel Macías Tomás
" Matías Cortés Carrasco
" Valentín Calvo Sacur

Interventor Municipal
D. Francisco Vergara Iglesias.

En la Villa de Fuente de Cantos siendo la hora de las diez y nueve del día veinticinco de Marzo de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrascal y Márquez, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Sres Esteban, Murillo, Perez, Roza, Panea, Diez, Granados, Real, Bermejo, Iglesias, Suarez, Rodriguez, Sanchez, Macías, Cortés, y Calvo, asistiendo también el Sr. Interventor interino Don Francisco Vergara Iglesias, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada al efecto. Declarada abierta, en orden á la convocatoria fué el Secretario de orden de la Presidencia, y en la de convocatoria, dió lectura de la anterior celebrada y por mayoridad se aprobó.

Sobre la R. O. del Ministerio de la Gobernación

referente al límite del término con el de Segura de Leon, el ayuntamiento una vez examinado y discutido por unanimidad acordó: Que se entable contra la misma el oportuno recurso contencioso administrativo previo dictamen de uno ó dos Letrados, y si éste fuese favorable autorizando expresamente a la Comisión permanente para que en tal caso entable dicho recurso en la forma reglamentaria.

Respecto á los Recargos municipales sobre rustica, urbana é industrial para el próximo presupuesto de 1926-27, se acordó: que los dos primeros sean el de 16 por 100 y el último del 32 por 100.

En cuanto á los arbitrios y exacciones del presupuesto ordinario en el ejercicio próximo de 1926-27, se acordo, fijar los establecidos para el vigente, y establecer como nuevo el de con fines no fiscales sobre los Canalones que viertan en la Vía pública las aguas pluviales de las fincas urbanas de esta villa, formulandose la tarifa correspondiente con arreglo á la importancia de las Calles.

Sobre el resultado del viaje hecho por el Señor Alcalde para ocuparse del asunto relacionado con el Camino Vecinal de este pueblo á Montemolin, por dicho Sr. Presidente se expuso el resultado de las gestiones llevadas por él á efecto en Badajoz con la Diputación Provincial, las cuales por estimarlas muy acertadas y convenientes á los intereses del Municipio fueron alabadas por los tres asistentes y en su vista Acordaron, que la cantidad presupuestada para el concepto de referencia se invierta en el acarreo y arranque de la piedra necesaria para continuar las obras de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dicho Camino. Y en vista de que la conservación de dicha Vía incumbe de aquí en adelante á la Diputación Provincial, ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanente acerca del cese de los dos peones Camineros encargados de la conservación de referido Camino; y que las cantidades que restan de las consignadas para el pago de los sueldos de dichos peones, se transfieran a la partida de referencia destinada a los mencionados gastos de conservación, tramitandose para ello el oportuno expediente en la forma reglamentaria caso de no poderse hacer de otro artículo.

Dada cuenta del oficio dirigido á la Alcaldía por el Agente ejecutivo de éste Municipio Don Francisco Moya, sobre cobro de las cuotas de repartimiento por utilidades que corresponde satisfacer al vecino de ésta Don Juan Piriz Diaz, despues de discutido el asunto y todo cuanto en dicha comunicación se especifica, fué puesto el asunto á votación y por unanimidad se acordó, que por dicho Agente se sigan practicando las gestiones necesarias para el cobro de aquellas, practicandose caso necesario las diligencias oportunas.

A continuación se trató del proyecto de Carta Municipal referente á la exacción y orden de imposición de las exacciones Municipales, al objeto de que éste ayuntamiento pueda desenvolverse con libertad en su funcionamiento en la parte referente á la Hacienda Municipal y se acordó, aprobar la y someterla á la aprobación del Gobierno, y á la que literalmente dice así.=

Carta Municipal

Artº 1º La Hacienda Municipal de este ayuntamiento será dotada mediante la utilización en sus presupuestos de los recursos que autorizan los artículos 299, 308, 316, al 530 y 539 al 545 del Estatuto Municipal vigente de 8 de Marzo de 1.924, y los que en lo sucesivo se autoricen por otras leyes ó disposiciones legales.

" 2º El Orden de Establecimiento de los recursos económicos para dotar los presupuestos será el siguiente:-

A) Sin orden de prelación entre ellos ni límite máximo ni mínimo de imposición, pero antes de utilizar los demas recursos que se expresarán en el apartado B.)

a) Rentas productos intereses de inscripciones, títulos de la Deuda pública, rentas y alquileres de todas clases, reintegros, venta de efectos públicos, créditos y demas derechos integrantes del patrimonio Municipal o establecimientos que dependan del ayuntamiento, salvo en cuanto a estos últimos, los derechos de patronato y otros analogos.

b.) Rendimiento de aprobechamientos de bienes comunales que cuando procedan sean enajenados ó distribuidos a título oneroso entre los vecinos.

c.) Las subvenciones ó auxilios que se obtengan para obras ó servicios públicos en el Municipio con cargo á los presupuestos del Estado, la Región, Provincia ó mancomunidades Municipales.-

d.) Cualesquiera otro reintegro, rentas subvenciones, dotaciones, herencias, legados, dona

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tivos, y productos de la venta de los aprovechamientos secundarios y de los sobrantes de los diversos ramos de la Administración Municipal.

C.) Los rendimientos de los servicios municipalizados.

B.) Todas las demas exacciones que autoriza el Estatuto ó que en lo sucesivo puedan autorizarse por otras Leyes ó disposiciones ajustadas á las bases tipos de gravamen y normas de imposición establecidos en el dicho Estatuto ó disposiciones expresadas, escepto en lo relativo á los medios de recaudación, pudiendo libremente el Ayuntamiento elegir al formar cada presupuesto las exacciones que crea conveniente establecer de las comprendidas en el apartado B.) por no cubrir los gastos de dicho presupuesto con los recursos enumerados en el apartado A.) no viniendo obligado este ayuntamiento á sujetarse á orden alguno de prelación entre estas exacciones ni á compensar con rebajas en unas los aumentos que otras alcancen, ni á imponer gravamenes en unas que sean equivalentes á los de otras ni alcanzar determinados límites las tarifas de unos antes de establecer otras diferentes.

Artº 2º= Podrá el ayuntamiento emitir y contratar empréstitos dentro de los casos y en la forma que autoriza el Estatuto Municipal en sus artículos 539 al 545 si así lo acordara el pleno con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

4º= En el caso de hacerse uso por el ayuntamiento del arbitrio de pesas y medidas, se someterá en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

todo tiempo á las disposiciones del R. D. de 7 de Junio de 1.891 y demas disposiciones que lo complementan y aclaren, sin que las tarifas que acuerde esceda de los tipos máximos autorizados.

artº 5º Todas las contribuciones tasas, arbitrios ó exacciones que haya de recaudar el ayuntamiento podrá hacerlas efectivas conforme acuerde el mismo para cada año, mediante administración directa, nombrando agentes recaudadores con fianza ó sin ella, mediante conciertos particulares voluntarios ó obligatorios, ya con todos los habitantes del Municipio, ya con los de ciertas Zonas del término Municipal y podrá acordar el arrendamiento de las mismas mediante subasta pública, ó sin ella, ó convenir su cobranza por conciertos gremiales ó que se realice mediante repartimiento.

" 6º= El ayuntamiento podrá libremente señalar el orden de imposición de las exacciones municipales que mencionan el artículo 535 del Estatuto, prescindir ó renunciar á la imposición de gravamenes que dicho artículo determina y que estime lesivos ó perjudiciales á los intereses del Municipio, teniendo facultad de acudir al repartimiento general, sin que las cesiones del número 2 de dicho artículo 535 alcancen los límites máximos concedidos por las Leyes y antes del arbitrio de ingresos ó simultaneamente con este, restableciendo en todo su vigor el último párrafo de la Ley de 12 de Junio de 1.911

" 7º= La facultad de arrendar será discrecional en el ayuntamiento sin las limitaciones impuestas en el apartado B. del artículo 457 del Estatuto

8º= Las ordenanzas á que se contrae el artículo 527 del

Estatuto Municipal se considerarán á los efectos legales, únicamente como reguladoras de la imposición y cobranza de las respectivas exacciones municipales.

Si en algun presupuesto dejase de figurar una ó varias de las exacciones municipales la vigencia de la ordenanza respectiva se considerará suspendida temporalmente, pero nó anulada, y volverá á restablecerse en toda su fuerza y vigor al imponerse nuevamente en sucesivos presupuestos, la exacción municipal á que aquella se contrae, sin necesidad de nueva aprobación.

Artº. 9º Todas las disposiciones del Decreto Ley de 8 de Marzo de 1.924 relativas al orden económico serán acomodadas á la orientación y bases de la presente carta, si bien con absoluto respeto á lo contenido esencial de aquellas disposiciones."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que principió á la hora de la convocatoria y finalizó á las de las veintiuna, de que yó el Secretario certifico =

M. Carranal
V. Márquez

Valentín Calle
Mauro Real

Manuel Murillo
Angel Estebaura

Prudencio Díaz

Luis Suárez

Manuel Perera

Antonio Granados

Manuel Dermejo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ángel Sáez — Sebastian Pareja

Antonio Iglesias — Matías Cortés

Santiago Díez — Juan Bora — José Rodríguez

Francisco Vergara

Sesión ordinaria del 3er Cuatrimestre, día 9 Junio 1.926.

Presidente
D. Manuel Carrascal Márquez

Concejales.
D. Valentín Calvo Sáenz
" Alfonso Real Sánchez
" Ángel Esteban Pagador
" Antonio Granados Cortés
" Ángel Sánchez Moreno.
" Sebastian Pareja Carrasco
" Antonio Iglesias González
" Matías Cortés Carrasco
" Santiago Díez Martínez
" Juan Bora Becerra
" Prudencio Díaz Báez
" José Suarez González
" Manuel Perez Calvo
" Manuel Bermejo Báez
" Manuel Macías Torres.

Interventor
" Francisco Vergara Iglesias.

En la Villa de Fuente de Cantos á nueve de Junio de mil novecientos veintiséis siendo la hora de las veintidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrascal y Márquez, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Señores Calvo, Real, Esteban, Granados, Sanchez, Pareja, Iglesias, Cortes, Díez, Bora, Diaz, Suarez, Perez, Bermejo, Macías y el Sr. Interventor interino Don Francisco Vergara Iglesias, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en periodo cuatrimestral, debidamente citada. Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente, con su venia yo el Secretario dá lectura de la anterior celebrada y por unanimidad se aprobó.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente se dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente desde la última reunión cuatrimestral del pleno que tuvo lugar en 29 de Febrero próximo pasado, y por unanimidad se acordó ratificarlos.

Acto seguido y asistiendo á esta sesión mas de las dos terceras partes de los señores Concejales que componen la corporación, se dió lectura de la propuesta de transferencia de créditos acordada por la Comisión Municipal permanente en sesión del 13 de Abril último, que consiste en la siguiente:

Al Capitulo 1º art. 8º partida 1ª anuncios y suscripciones = pesetas ..... 200 "
Al Capitulo 1º art. 10. partida 10ª, alquiler pabellón guardia Civil ..... 100 "
Al Capitulo 1º art. 10. partida 12 para pago de bagajes ..... 100 "
Al Capitulo 3º art. 1º partida 4ª para equipo y vestuario guardia Municipal 300 "
Al Capitulo 6º art. 1º partida 6ª para temporeros en épocas necesarias ..... 500 "
Al Capitulo 10. art. 1º partida 3ª para alquiler local nuevo y casa habitación para el Maestro Nacional D. Luis Garrido .. 150 "
Al Capitulo 10. art. 1º partida 3ª para material Escuelas desdobladas ..... 600 "
Al Capitulo 11. art. 1º partida 3ª para conservación reparación y blanqueo de edificios á cargo del ayuntamiento ... 750 "
Al capitulo 11. art. 2º partida 2ª para reparaciones de Camino de Montemolin 749 98
Al capitulo 11º articulo 2º partida 4ª para.

aceras y empedrados. . . . . 5.000 "

Al capítulo 11. artº 3º partida 5ª para reparación conservación y compra herramientas y demas útiles de obras. . . . . 500 "

Total . . . 8.946 98

Cuya suma total se transferirá mediante el oportuno expediente del capítulo 11º artículo 1º partida 2ª consignada para atender á los gastos que ocasione la creación y construcción de Escuelas en proyecto plazo anual é intereses del préstamo que á tal objeto se espera concertar con el Instituto Nacional de Previsión, cuya partida asciende á quince mil pesetas.

Enterado el ayuntamiento, como también del expediente tramitado, por unanimidad acordo aprobarla.

Seguidamente yó el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente procedí á dar lectura integra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que (en dicho presupuesto) se detallan en el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio formado por la Comisión Municipal permanente para el ejercicio económico del 2º semestre de 1926-27. También dí lectura de la relación de creditos que se acompaña á dicho proyecto; asi como de las ordenanzas sobre arbitrios, entre ellas de las del nuevo sobre canalones; y abierta discusión por unanimidad en definitiva se acordó, aprobar el presupuesto de que se trata y previamente la relacion de créditos y ordenanzas antes referidas, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cs.
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales	137.014	23
2º	Representación Municipal ...	1.500	00
3º	Vigilancia y seguridad) ...	15.680	00
4º	Policía urbana y rural. ...	15.975	00
5º	Recaudación	4.446	28
6º	Personal y material de Oficinas	36.670	00
7º	Salubridad é higiene	28.195	50
8º	Beneficencia	39.073	49
9º	Asistencia social	1.650	00
10º	Instrucción pública	7.505	50
11	Obras públicas	67.000	00
12	Montes	500	00
13.	Fomento de los intereses comunales.	1.100	00
14.	Mancomunidades	"	"
15	Entidades menores	"	"
16.	Agrupación forzosa del Municipio	3.700	00
17.	Imprevistos	4.990	00
18.	Resultas	"	"
	Total general de gastos. . .	365.000	00
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	20.300	86
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	618	20
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios ..	13.000	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales ...	500.	00
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	27.200	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	57.318	44
10	Imposición Municipal ...	85.171	00
	Suma	204.108	50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Suma anterior ...	204.108	50
11	Multas	500	oo
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del municipio ..	"	"
15	Resultas	160.391	50
	Total general de ingresos ...	365.000	oo

Resumen.

Importan los gastos por todos conceptos .	365.000	oo
Y. los ingresos id. id. . .	365.000	oo

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sobre la resolución recaida en la cuestión de deslinde de este término municipal con el de Segura de Leon, se deliberó acerca de estar próximo á vencer el plazo para interponer contra la misma el recurso contencioso administrativo en distinto parecer de los letrados consultados y los señores que constituyen esta Corporación sobre la procedencia y conveniencia del mismo y la cuantía de los gastos que aquel acarrearia, y en vista de todo ello, por unanimidad se acordó consultar nuevamente con dos Letrados la procedencia y conveniencia de entablar ó nó dicho recurso y que solo en el caso de ser favorable el dictamen se interponga aquel, si aun quedase término para ello.

Al cerca de las tres mil quinientas treinta y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos entre

gadas por Don Timoteo Pagador existentes en esta Caja Municipal, á consecuencia de causa por malversación y de expediente administrativo seguido ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, se acordó por unanimidad, que dicha suma se dejé fuera del presupuesto para el próximo ejercicio de 1.926-27, hasta que se decida el destino que deba darsele

Igualmente se acordó, que las setenta pesetas veinticuatro centimos consignadas en el presupuesto vigente, en el capitulo 1.º artº 9º concepto 4º que debe tambien quedar fuera del presupuesto para el próximo ejercicio, en su verdadero concepto de depósito judicial, á disposición de este Juzgado de Instrucción.

Se acordó, que como premio que estimule á los agentes encargados de la recaudación é investigación de los arbitrios Municipales, se conceda á los aprehensores y denunciantes el 20 por 100 del importe de las multas que se hagan imponesto y que se impongan á los ocultadores y defraudadores

Sobre el expediente del mozo Bonifacio Zapata Parra, se acordó declararle útil para todo servicio, con derecho á prorroga de 1.ª clase, durante el tiempo que su hermano Francisco, este en el servicio activo.

A propuesta del Sr. Ithealde se acordó por unanimidad, que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr alcalde de esta Villa, Don Antonio Nuñez Perez de Guzman, quien tanto se distinguió en la buena administración que hizo al frente de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

este Municipio, y que se comunique dicho acuerdo á su respetable familia.

A iniciativa del Sr. Concejal Don Angel Sánchez Moreno, y por aclamación, se acordó felicitar al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, por el éxito de las Operaciones Militares realizadas en nuestra Zona de Protectorado de Marruecos, coronada con la rendición del Jefe rebelde.

Por unanimidad se acordó, que por el ayuntamiento se habra una suscripción pública encabezada por el mismo y dejando a facultad del Sr. Alcalde la cantidad que haya de asignarse con destino a los expresionarios Luis Cordillo Martín y Francisco Núñez Molina, el primero cabo, y el segundo legionario y ambos naturales y vecinos de esta Villa

De igual manera se acordó, que por el ayuntamiento se conceda un donativo a las familias de cada uno de los Soldados vecinos de esta población fallecidos en Marruecos, desde el desastre de Annual.

Por aclamación se acordó, solicitar del Excmo Sr Ministro de Fomento, la concesión de cruces del Mérito Agrícola a los Sres Ingenieros y al Señor Aparejador que han realizado los trabajos del avance catastral de rústica de este término municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión ordinaria, que comenzó á las veinte y dos horas de la convocatoria, y finalizó á las veinte y cuatro y treinta minutos, firmando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

todos los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico. = Entre parentesis = en dicho presupuesto. = no vale. = Entre lineas - 2º. semestre de = Vale = Zachado - 27 = No vale.

M. Carrascal y Márquez — Valentín Calvo
Matías Cortés — Angel Sáenz
Antonio Iglesias — Sebastian Parra
Angel Esteban — Manuel Perez
Francisco Vergara — Santiago Diez
José Sáez — Juan Bosch
Prudencio Díaz — Manuel Bermejo
M. Macías — Alfonso Real
Antonio Granado — Manuel Jaén

Sesión extraordinaria de 1º de Julio de 1.926 =

Presidente
D. Manuel Carrascal Marquez
Concejales
D. Valentín Calvo Saenz.
" Alfonso Real Sanchez
" Angel Esteban Pagador
" Manuel Macías Tomás
" Prudencio Díaz Baez
" Antonio Granado Cortés

En la Villa de Fuente de Cantos á primero de Julio de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las veintidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrascal y Marquez, se reunieron en la Casa Consistorial previa convocatoria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Manuel Perez Calvo.
" Angel Sancher Moreno
" Sebastian Parra Carrasco
" Antonio Iglesias Gonzalez
" Juan Boza Becerra
" Matias Cortés Carrasco
" Santiago Diez Martinez
Interventor
" Francisco Vergara Iglesias

los Concejales que al margen se expresan Señores Calvo, Real, Esteban Macias, Diaz, Granados, Perea, Sanchez, Parra, Iglesias, Boza, Cortés, y Diez, y el Interventor interino Don Francisco Vergara, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria. Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura de la anterior y por mayoridad se aprobo.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en el R. D. y R. O. de 23 y 24 de Junio último, respectivamente, estableciendo el año natural, por mayoridad se adoptaron los acuerdos siguientes.

1.º Que durante el segundo semestre de este año rija el presupuesto formado para el ejercicio de 1926-27, reduciendo sus cifras al cincuenta por 100.

2.º En vista de la contestación dada por el gremio de cosecheros y comerciantes de bebidas espirituosas y alcoholicas de esta villa, aceptando el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanente en sesión de Veintiuno de Junio último, referente á elevar el concierto á la suma de quince mil pesetas anuales, se acordó, ampliar este para durante el 2º semestre del año corriente por la suma de siete mil quinientas pesetas, quedando como fianza definitiva de referido concierto semestral, las mil cuarenta y una pesetas sesenta y seis

centimos, constituida como fianza del concierto anterior y depositadas en la Caja Municipal.

3º Leida una comunicación del Rematante de la subasta del arbitrio sobre Pesas y Medidas D. Raimundo Pama Marquez, ofreciendo la prorroga de su contrato, durante el segundo semestre del presente año con el aumento de dos mil pesetas, sobre las ochomil una importe de la mitad de la cantidad del remate en el ejercicio que venció ayer y que como garantia sigan en deposito las-tresmil doscientas pesetas que aquel tiene constituidas en la Caja Municipal, se acordó: aceptar dicha prórroga con las condiciones expuestas.

4º En cuanto al arbitrio sobre los puestos de la Plaza de abastos, puestos veladores y sillas en la via pública, dado que no se ha solicitado su prorroga por nadie, se acordó, subastarlo para el segundo semestre del año actual por la mitad de la cantidad con que fué rematado en el ejercicio que acaba de terminar; y

5º En cuanto á todos los demas arbitrios no subastados, se acordó: que sigan cobrandose por administración con arreglo á los padrones y ordenanzas del ejercicio fenecido.

Por unanimidad se acordó, que la ordenanza formada para la exacción del arbitrio sobre canalones rija para el segundo semestre del año actual y que las cuotas se cobren de una sola vez durante el mes de Octubre.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Con arreglo á la nueva plantilla de los empleados de la Secretaría de este ayuntamiento, se acordó por unanimidad, que Don Eduardo Moñino Iglesias, cese en el cargo de Oficial 2º accidental de dicha dependencia, y se le nombra Oficial mayor interino de la misma con el haber anual de tresmil quinientas pesetas; y que Don Antonio Mogía Romero, cese como Oficial 3º interino, nombrandosele Auxiliar 3º tambien interino, con el haber de mil seiscientas pesetas anuales, surtiendo efecto dichos ceses y nombramientos desde que terminó el ejercicio anterior y empezó el actual en el día de hoy.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion á las veinticuatro y treinta, de que yo el Secretario certifico.=

M. Carranal y Márquez — Valentín Cale

Matías Cotés — Angel Pinedo

Antonio Iglesias — Sebastian Parra

Angel Esteban — Fidel Rodriguez

Santiago Diaz

Manuel Perez — Francisco Vergara

Juan Bosco — Prudencio Ruiz

M. Macías — Moñino [illegible]

Antonio Granados — [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del 18 agosto 1926

Presidente
D. Manuel Carrascal

Concejales
D. Valentín Calvo Saenz
" Angel Esteban Pagador
" Matías Cortés Carrasco
" Angel Sanchez Moreno
" Sebastian Pavea Carrasco
" Antonio Iglesias Gonzalez
" Fidel Rodriguez Carrasco
" Manuel Perez Calvo.

Interventor
D. Francisco Vergara Iglesias

En la Villa de Fuente de Cantos siendo las veintidos horas del día diez de Agosto de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrascal y Marquez, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales que se expresan al margen Señores Calvo, Esteban, Cortés, Sanchez, Pavea, Iglesias, Rodriguez y Perez, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria que no pudo tener lugar en el día de ayer en primera citación por falta de número suficiente de Señores Concejales: asiste el Interventor interino Don Francisco Vergara. Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente, yó el Secretario de su orden di lectura de la anterior celebrada y por unanimidad fué aprobada.

Con vista de las copias de los documentos administrativos correspondientes se formaron las relaciones de contribuyentes de la parte real del repartimiento y se hizo la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación en la forma siguiente para actuar en el 2º ejercicio semestral del corriente año.

Parte Real.

Herederos de Don Antonio Marquez Tejada, como mayor contribuyente con domicilio en el término, por la contribución Territorial riqueza rustica.

Don José Antonio Garcia Romero, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la contribución Territorial, riqueza urbana.
Doña María de lo O. Montero Lopez, mayor contribuyente con domicilio fuera del término por contribución Territorial riqueza rustica.
Don Modesto Romero Viera, mayor contribuyente por Contribución industrial y de Comercio.
Don José Calvo Saenz, como representante de los Sindicatos agrícolas domiciliados en este término.

Parte personal Parroquia única.

Don Manuel Alemán Carbajal, Cura Parroco.
Don Valentín Margner Mejada, contribuyente por rustica, residente y domiciliado que sigue en importancia.
Don Pedro Macías Sanchez, contribuyente por urbana, residente y domiciliado, que sigue en importancia.
Don Valentín Calvo Rastrojo, contribuyente por Industrial, residente y domiciliado que sigue en importancia.

Se acordó, que las relaciones y las designaciones sean expuestas al público por término de siete dias en la Casa ayuntamiento y atrio de la Iglesia Parroquial.

Se acordó; la cremación de los documentos y papeles antiguos ó inservibles, que existen en el archivo Municipal al objeto de poder se ordenar este, cuya operación se verificará bajo la dirección del Secretario.

Tambien por unanimidad se acordó, que la suscripción iniciada a favor del expresionero Luis Cordillo Martinez, se haga extensiva al Legionario tambien expresionero Francisco Viñas Molina; la cual

dose la distribución por el Sr. Alcalde, dando cuenta este de ello al Ayuntamiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las doce y veinticinco de que yo el Secretario certifico.=

M. Carrascal Márquez

Valentín Calvo

Matías Cortés

Angel Esteban

Antonio Iglesias

Sebastián Parra

Francisco Vergara

José Rodríguez

Manuel Pérez

Juan Parra

Sesión extraordinaria urgente del día 20 septiembre 1.926

Presidente
D. Manuel Carrascal

Concejales
D. Valentín Calvo Saenz
" Angel Esteban Pagador
" Juan Bora Becerra
" José Suarez Gonzalez
" Eduardo Godoy Guerrero
" José Rodriguez Carrasco

En la Villa de Fuente de Cantos siendo las nueve del día veinte de septiembre de mil novecientos veinte seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrascal Márquez, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales que se expresan al margen Señores Calvo, Esteban, Bora, Suarez, Godoy, Rodri

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Matías Cortés Carrasco
" Antonio Granados Cortés
" Santiago Díez Martínez
" Manuel Macías Tomás
" Manuel Murillo Rodr. Zapata
" Sebastián Panea Carrasco
" Prudencio Dug Baez.
" Angel Sanchez Moreno
Interventor
" Francisco Vergara Iglesias

quez, Cortés, Granados, Díez, Macías, Murillo, Panea, Dug, y Sanchez, y el Interventor Sr. Vergara con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria urgente. Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente, de su orden yó el Secretario di lectura de la anterior celebrada y por unanimidad se aprobó.

Por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad y urgencia de que una representación del ayuntamiento asista á la reunión que el día veintitres del actual celebrará la Asociación de ganaderos del Reino en Madrid para tratar de asuntos que afectan á la calamitosa situación en que se encuentra la Provincia de Badajoz debido á la baja de precio del ganado de cerda y en particular esta villa donde dicho ganado constituye una de sus principales riquezas.

En su vista el ayuntamiento acordo, que asista á dicha reunión una representación del mismo integrada por los Concejales Don Antonio Iglesias Gonzalez y Don Sebastián Panea Carrasco, fijandose la cantidad de trescientas pesetas para los gastos de dicho viaje.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que comenzó á las nueve de la noche y terminó á las diez, de que yo el Secretario certifico.=

M. Carrasal
J. Márquez

Valentín Sala
Manuel Murillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria urgente del dia 23 de Octubre de 1926.

Presidente

D. Manuel Carrascal Marquez

Concejales

D. Valentin Calvo Saenz
" Alfonso Real Sanchez
" Angel Esteban Pagador
" Antonio Granados Cortés
" Fidel Rodriguez Rodriguez
" José Suarez Gonzalez
" Prudencio Diaz Baez
" Antonio Iglesias Gonzalez
" Sebastian Panca Carrasco
" Juan Bozza Becerra

En la villa de Fuente de Cantos siendo las diez y nueve del dia veintitres de octubre de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrascal Márquez, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan Señores. Calvo, Real, Esteban, Granados, Rodriguez, Suarez, Diaz, Iglesias, Panca, Bozza, Cortés, Diez y el Interventor Sñor Vergara, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria urgente. Declarada abierta y publica por el Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura de la anterior celebrada y por

D. Matías Cortés Carrasco
" Santiago Díaz Martínez
Interventor Municipal
D. Francisco Vergara Iglesias

unanimidad se aprobó.

Leídas por mí el Secretario las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión cuatrimestral del Pleno que tuvo lugar el día nueve de Junio último, se acordó ratificar todos los acuerdos que las mismas contienen por unanimidad.

Dada cuenta del expediente de las transferencias de créditos propuestas por la Comisión Municipal Permanente se acordó unanimemente aprobarla en todas sus partes, en la forma siguiente.

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Pesetas
1º	8º	1ª	Para pago de los anuncios que haya necesidad de publicar	50
1º	8º	3ª	Para adquisición del Diccionario de Legislación de Martínez Alcubilla, suscripción al mismo, y de otras obras de consultas.	125
2º	1º	1º	Para gastos de viajes de Comisiones de Concejales y empleados Municipales en representación del Ayuntamiento.	300
3º	1º	4ª	Para los gastos que originen la reposición de equipo y vestuario de la Guardia Municipal.	300
8	1º	5ª	Para gastos de medicamentos para los enfermos comprendidos en el padrón de la beneficencia.	1.000
11º	1º	1º	Para la reconstrucción y reparación del local situado en la Calle de San Julián propiedad del Ayuntamiento, con destino á Matadero y otras dependencias Municipales.	2.500
11º	1º	2º	Para los gastos de reparación y blanqueo de las Casas Consistoriales y local que ocupa el Instituto Médico.	500
11º	1º	3º	Para id. id. id. de la Plaza mercado y puestos públicos de ella	1.500
11º	1º	4º	Para id. id del Cementerio Municipal.	100
10	1º	5º	Para proveer de material necesario las Escuelas Na-	
			Suma y sigue	6.375

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capitulo	Artículo	Partida	Concepto	Pesetas
			Suma anterior - - - -	6.375
			cionales desdobladas. - - - - - - - - - - - - - - -	1.000
13º	3º	1º	Para pago de los gastos que originen las fiestas religiosas y populares que se celebren. - - - - - -	500
			Total - - - - - - - -	7.875

Estas se transferirán del capitulo 11º artículo 1º Partida 7ª, cuyo concepto es: "Para construcción de dependencias municipales en el Solar que el Ayuntamiento posee situado en Calle del Olmo de esta población el cual tiene de consignación diez mil pesetas para el actual ejercicio semestral, quedando por tanto reducida esta á dos mil ciento veinticinco pesetas.

Este acuerdo fué adoptado una ver leido el expediente de referencia que contiene los informes de los Sres. Secretario é Interventor, y con los votos de todos los Sres. Concejales asistentes que suman mas de las dos terceras partes de los diez y nueve que componen este Ayuntamiento.

Sobre la instancia de D. Valentin Calvo Rastrojo fecha cuatro del mes actual, solicitando que en cumplimiento de la Sentencia dictada en tres de Julio último por el Tribunal contencioso-administrativo de esta Provincia sobre inclusión en el Presupuesto de mil novecientos veintiseis-veintiseis de un crédito á su favor de quince mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas veintinueve céntimos, se acordó por unanimidad y de acuerdo con la parte dispositiva de dicho fallo, reclamar la devolución del expediente instruido por este ayuntamiento, y una ver recibido, que por la Comisión de Hacienda con asistencia del solicitante y de los Sres. Concejales que tenga á bien asistir á las reuniones de la misma, se practique la liquidación del credito, tramitando el oportuno expediente ó continuando el ya comenzado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Mientras se trató de este asunto se ausentó del Salón de sesiones el Sr. Teniente de Alcalde Don Valentín Calvo Sauz, hijo del peticionario, volviendo á él una vez que sobre el mismo recayó el acuerdo dicho.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la conveniencia de dar facilidades á la Compañía Nacional de Teléfonos para la instalación de la Central en sitio conveniente y del Teléfono urbano en esta villa, se acordó por unanimidad dar un amplio voto de confianza á la Comisión Municipal Permanente, autorizándola á facilitar casa para dichos fines y para nombrar y pagar un Repartidor de Teléfonos con cargo al capítulo de Imprevistos.

Leída la renuncia presentada por D. José Antonio García Romero, vocal nato de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento de Utilidades, fundada en su avanzada edad y en encontrarse enfermo, según justifica con la certificación facultativa que acompaña, por unanimidad se acordó admitirla y nombrar en su lugar á Don Antonio Pauca Olivera, á quien corresponde legalmente.

Visto el expediente del concurso anunciado para la provisión del cargo de Interventor de Fondos de este Municipio y dado que sólo se ha presentado como único solicitante D. Rafael Navarro López, quien en la actualidad desempeña igual puesto en Villafranca de los Barros, de esta Provincia, el Ayuntamiento Pleno unánimemente acordó nombrar á dicho Señor en propiedad, con arreglo á los preceptos del Estatuto Municipal del Reglamento correspondiente y disposiciones legales posteriores, con el haber anual de cinco mil pesetas consignado en el Presupuesto vigente para este caso; así como que se comunique dicha designación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que éste lo haga á su vez al Excmo. Sr. Director General de Administración Local quien ordenará su inserción en la Gaceta de Madrid.

Visto igualmente el expediente para cubrir la vacante

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Farmacéutico titular, se acordó por unanimidad resolver el concurso celebrado nombrando al que lo es de esta villa Don Federico García Romero, con el haber anual de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, único que lo ha solicitado.

Expuesta por el Sr. Alcalde la conveniencia de adquirirse por el Ayuntamiento la casa lindante con el Matadero Municipal, sita en Calle Carnicero, con el voto favorable de todos los asistentes se acordó facultar á la Comisión Municipal permanente para que lleve á efecto dicha adquisición, abonando por ella la cantidad de mil pesetas y pagando los gastos que se originen por cada parte en la forma legal.

Sobre la construcción del Camino desde esta villa á la de Valencia del Ventoso, se acordó autorizar en igual forma á la Comisión Permanente para que de acuerdo con los técnicos encargados de la ejecución de la obras determine el trazado que ha de llevar dicho camino y el abono de los terrenos que para ello haya necesidad de ocupar, fijando la cantidad que deba satisfacerse.

Hecha saber por el Sr. Presidente la existencia de falta de trabajo á gran número de vecinos y habitantes de esta villa, debido á la paralización de las faenas agrícolas en la época actual, por unanimidad se acordó autorizar á la Comisión Permanente para que con cargo á la consignación para Calamidades públicas se facilite trabajo á dichos individuos empleándolos donde determine el Sr. Alcalde en obras para el arreglo de Calles, Caminos y alcantarillados y en las reparaciones necesarias de Caminos vecinales.

Dada cuenta de una instancia de D. Antonio Márquez Borrego, Veterinario de esta villa, solicitando el cargo de Inspector de Carnes interino, se acordó unanimemente nombrarsele para dicho puesto con el carácter dicho y en la forma interesada por el exponente, ó sea sin derecho á cobrar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la consignación fijada en el Presupuesto en vigor y percibiendo solamente los honorarios correspondientes por reconocimientos.
Al tratarse de este asunto se ausentó del salón de sesiones el Sr. Alcalde, en consideración á ser Primo segundo del solicitante, volviendo al mismo una vez adoptado este acuerdo.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos, de que yó el Secretario certifico. = Entre líneas = Boza = Vale = Enmendado = Médico = Vale =

M. Carranza
J. Vargas
Valentín Calvo
Antonio Granados
Sebastián Parra
Matías Cortés
Manuel Murillo
Santiago Díez
Angel Sánchez
Juan Boza
Antonio Iglesias
Fidel Rodríguez
José Suárez
Prudencio Díez
Angel Esteban
Alfonso Real
F. Vergara
Mariano Garcia

Sesion ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1926

Presidente
Don Valentín Calvo Saenz
Concejales
D. Antonio Granados Cortés
" Matías Cortes Carrasco

En la villa de Fuente de Cantos siendo las diez y nueve del dia catorce de Diciembre de mil novecientos veintisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Valentín Calvo Saenz y de mi el Secretario, se reunie-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Prudencio Dug Baez
" José Suarez Gonzalez
" Manuel Bermejo Baez
" Manuel Perez Calvo
" Manuel Murillo R. Zapata
" Angel Sanchez Moreno
" Antonio Iglesias Gonzalez
" Juan Boza Becerra
" Santiago Diez Martinez
" Fidel Rodriguez Carrasco
Interventor Interino
" Francisco Vergara Iglesias

ron, bajo convocatoria en forma legal, los Señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria. Declarada abierta y pública, por el Sr. Presidente de su orden yó el Secretario di lectura de la anterior celebrada y por unanimidad se aprobó.

Por mi el Secretario fueron leidas las Actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal permanente desde la ultima sesion del Pleno, celebrada el dia veintitres de Octubre último, por unanimidad se acordó ratificar todos los acuerdos que aquellas contienen.

Unanimemente se acordo que para el egercicio de mil novecientos veintisiete, rigan los mismos recargos municipales del egercicio anterior sobre las contribuciones Territorial é Industrial, ó sean el diez y seis y el treinta y dos por ciento respectivamente.

De orden del Señor Presidente, yó el infrascrito Secretario procedí a dar lectura integra, por capitulo y articulo, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, siendo aprobado por unanimidad las relacion de créditos reconocidos que figura al principio del mismo, asi como todas las partidas y consignaciones de la parte de gasto, a ereccion de una del capitulo primero articulo diez, referente al pago de la suma que resulte de la liquidacion del crédito á favor del actual contratista del Alumbrado electrico público, Don Valentin Calvo Rastrojo, mandada practicar por resoluciones del Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, sobre la cual se formó discusion, tomando parte en la misma todos los Señores asistentes, menos el Sr. Presidente, quien por parentesco con el interesado, dejó la Presidencia y se ausentó del salon de sesiones, ocupando aquella por no estar presente ningun otro Teniente, el sustituto de aquel, primer tenien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

te de Alcalde, Don Angel Sanchez Moreno mientras se trató de dicha partida, y puesto á votacion el asunto, fué aprobada la consignacion de dicha partida por los Señores Granados, Cortes, Bora, Iglesias, Murillo, Dier, Perez, Diez y Sanchez, votando en contra de ella los Señores Suarez, Bermejo y Rodriguez, por entender no estar remitido aun dicho expediente á favor del interesado en mencionada partida.

Seguidamente se dió cuenta de la parte de ingreso de dicho Presupuesto, siendo aprobado por unanimidad todas las partidas y consignaciones que contienen, asi como las ordenanzas y tarifas á que dicha parte hace referencia las cuales se prorrogan para dicho año, asi como el concierto sobre vinos y alcoholes, por quince mil pesetas, si el gremio muestra su conformidad.

En definitiva se aprobó el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en la cifra que por capitulos se expresan seguidamente

Presupuesto de Gastos		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	134.618	60
2º	Representacion municipal	2.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	15.680	00
4º	Policia urbana y rural	16.075	00
5º	Recaudacion	3.780	00
6º	Personal y material de oficinas	38.245	00
7º	Salubridad é higiene	13.919	50
8º	Beneficencia	29.267	20
9º	Asistencia social	1.650	00
10º	Instruccion pública	7.805	50
11º	Obras públicas	112.500	00
12º	Montes	500	00
13º	Fomento de los intereses comunales	1100	00
14	Mancomunidades	"	"
15	Entidades menores	"	"
16	Agrupacion forzosa del Municipio	5.700	"

Suma y sigue

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Suma anterior

17º	Imprevistos	4820 08
18º	Resultas	" "
	Total del Presupuesto de Gastos	387.560 88

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	20 300 96
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	" "
3º	Subvenciones	618 20
4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	11.000 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	500 00
7º	Contribuciones especiales	15.000 00
8º	Derechos y tasas	23.600 00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	37355 32
10º	Imposicion municipal	93.795 00
11º	Multas	500 00
12º	Mancomunidades	" "
13º	Entidades menores	" "
14º	Agrupacion forzosa del Municipio	" "
15º	Resultas	182 391 50
	Total del Presupuesto de Ingresos	387.560 88

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos		387.560 88
Id	los Ingresos id id	387560 88

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924

Como consecuencia y en relacion con la partida de gastos objeto de la discusion antes mencionada se dio cuenta de las tres Sentencias dictadas por el Tribunal Contencioso-ad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ministrativo de esta Provincia con fecha dos, veintiuno y veinte y siete de Julio último, en los pleitos números sesenta y nueve y cincuenta y siete de mil novecientos veinticinco y treinta y cinco de mil novecientos veinticuatro, acordandose unanimemente no recurrir contra los mismos y que se practique en cumplimiento de lo mandado la liquidacion ó liquidaciones correspondientes.

De igual forma se acordó que los Arbitrios sobre Pesas y Medidas y Plaza Mercado, Puestos publicos y veladores, se saquen á Subasta, sirviendo de tipo de las mismas las cantidades consignadas en el Presupuesto que se acaba de aprobar

Dada cuenta y leido que fué el proyecto de Obras de acerado y pavimentacion de la calle Antonio Marquez, cuyo presupuesto asciende á la suma de veinticuatro mil setecientas cuarenta y nueve pesetas veinticinco centimos, despues de examinado detenidamente por todos los Señores asistentes, se acordó por unanimidad aprobarlo, y que enseguida se ponga en egecucion, dandosele la tramitacion reglamentaria por la Comision Municipal Permanente y mediante subasta, siendo de cuenta de los propietarios de los edificios de dicha via el pago del cincuenta por ciento de la cantidad que se gaste, como contribuciones especiales por aumento determinado de valor, una vez que dichos gastos sean liquidados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las veintidos y cuarenta minutos de que yó el Secretario certifico=

Valentin Calle — Antonio Granado

Santiago Diez — Prudencio Diez

Manuel Perez — Antonio Iglesias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo 1.927.

Presidente
D. Manuel Carrascal y Marquez
Concejales
D. Alfonso Real Sanchez
„ Angel Esteban Pagador
„ Manuel Macias Arnas
„ Sebastian Pauca Carrasco
„ Leodegario Diaz Baez
„ Manuel Perez Calvo
„ Antonio Granado Cortes
„ Antonio Iglesias Gonzalez
„ Juan Bora Becerra
„ Guillermo Godoy Guerrero
„ Santiago Diez Martinez
„ Manuel Murillo R. Zapata
Interventor Interino
„ Francisco Vergara Iglesias

En la villa de Fuente de Cantos siendo las veintidos del dia treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carrascal y Marquez se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales que se expresan al margen Señores Real, Esteban, Macias, Pauca, Diaz, Perez, Granados, Iglesias, Bora, Godoy, Diez y Murillo y el Interventor interino Sr. Vergara, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria. Declarada Abierta y pública por el Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura de la anterior celebrada y por unanimidad se aprobó.

Se dio posesion á los Concejales suplentes asistentes Don Gregorio Sanchez Zamago, Don Jose Lopez Dios Lado, Don Serapio Rodriguez Balsera, Don Juan Bono Molina, D. Eduardo Marquez Romero, Don Jose Dolores Encomienda Sanviente, D. Florencio Aldana Delgado, Don Jose Tejada Tejada. No habiendo acudido los demas Concejales suplentes, Don Manuel Carrascal y Montero de Espinosa, Don Juan Marquez Real, D. Alfonso Toro Gomez, Don Epifanio Vivero Perez de Guzman, Don Francisco Carrasco Carrasco, Don Guillermo Lopez Negria, Don Juan Esteban Pagador, Don Santiago Zapata Muñoz, Don Francisco Hormejo Baez, Don Gabriel Murillo Viera y Don Jose Ramirez Mesias, el Ayuntamiento acordo; darle por posesionado,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sin perjuicio de que los que a bien lo tengan puedan presentar las excusas que estimen asistirles para el desempeño del cargo. Los x Concejales suplentes x asistentes se retiraron seguidamente del Salón.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Valentín Calvo Sacur, presentando la dimisión de dicha Concejalía, y después de exponerse por el Señor Alcalde la meritoria labor hecha por el Señor Calvo no solo por su actuación no solo como Teniente sino aun mas como Alcalde accidental durante el tiempo que el Señor Alcalde ha estado disfrutando licencia á causa de la grave enfermedad padecida por su única hija, y de proponer que el Ayuntamiento pleno no acepte dicha dimisión y que se debe conceder un voto de confianza á dicho Señor, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó no aceptar la dimisión de primer Teniente de Alcalde Sr. Calvo y concederle un amplio voto de confianza y de gracias por su meritoria, celosa y eficaz labor no solo en la Comisión Permanente, como rector de esta, sino principalmente durante su gestión como Alcalde accidental.

Una vez leido, por unanimidad se acordó, ratificar todos los acuerdos adoptados por la Comisión permanente desde el dia catorce de Diciembre último, fecha de la ultima sesión del Pleno hasta la fecha.

Igualmente se acordó, en vista de no haber habido ningun postor en las dos subastas celebradas, que el impuesto por el uso de Pesas y Medidas se cobren por administración durante el presente ejercicio económico.

En igual forma se acordó, aprobar los Estatutos de la Asociación administrativa de contribuyentes para las obras de acerado y pavimentación de la Calle Antonio Marquez y delegar en la Comisión permanente para todo lo relacionado con la ejecución y liquidación de dichas obras.

Unanimemente se acordó autorizar á la Comisión permanente para que otorgue los contratos de arrendamiento

de la casa cuartel, casa Teléfonos y local para la Escuela de niñas número , renovando el primero con el nuevo precio

De igual modo se acordó resolver el concurso para el nombramiento de una profesora en propios, designando á la única solicitante doña Ana Enriquez Chamorro

De idéntica manera se acordó, resolver el concurso para la designación de Depositario Recaudador de fondos municipales, nombrado á Don Raimundo Pareja Marquez, quien venía desempeñandole interinamente y que la fianza pueda prestarla en la forma que tenga por conveniente de la comprendida en el anuncio de concurso, por el importe de diez mil pesetas fijadas en el mismo.

Expuesto por el Señor Alcalde la conveniencia é interés general para todos los habitantes de esta provincia y especialmente para los ganaderos, unanimemente se acordó, suscribir acciones para la construcción de Matadero Industrial de Mérida por el importe de diez mil pesetas; de ellas, cinco mil en el presupuesto año mil novecientos veintiocho, y otras cinco mil en el de mil novecientos veintinueve, consignando dichas cantidades en los respectivos presupuestos.

Por unanimidad se acordó suscribirse en la suscripción nacional á favor del mutilado de Africa adquiriendo el cuadro recibido y remitir cincuenta pesetas.

Igualmente se acordó, adquirir el retrato de S.M. la Reina Victoria, ofrecido por el precio de cuarenta pesetas.

También se acordó, de igual forma, obligarse á contribuir á los gastos de funcionamiento de la Universidad de Badajoz, con una suma anual que no exceda del cero setenta por ciento del importe de cada presupuesto, consignando dicho tanto por ciento en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de el proximo presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Señores Concejales propietarios presentes, siendo las veinticuatro y veintiocho minutos de que certifico = Entrelineas = Concejales suplentes = vale.

M. Carrascal
J. Márquez
Alfonso Real
Antonio Granado
Angel Esteban
Prudencio Dug
Manuel Perez
Sebastián Panea
Antonio Iglesias
Juan Boza
Anselmo Godoy
Santiago Diez
Albacias
Manuel Murillo
F. Vergara
Mario Garcia

Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria del 25 Junio 1927

Presidente
D. Manuel Carrascal y Marquez
Concejales
" Valentin Calvo Saenz
" Angel Esteban Pagador
" Alfonso Real Sanchez
" Sebastian Panea Carrasco
" José Suarez Gonzalez
" Fiden Rodriguez Carrasco
" Manuel Perez Calvo
" Prudencio Dug Baez
" Matias Cortes Carrasco
" Santiago Diez Martinez

En la villa de Fuente de Cantos siendo las veintitres del dia veinticinco de Junio de mil novecientos veintisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrascal y Marquez, se reunieron en la casa Consistorial los concejales que al margen se expresan, Señores, Calvo, Esteban, Real, Panea, Suarez, Rodriguez, Perez, Dug, Cortés, Diez, Boza, Iglesias y el Interventor interino Sr. Vergara, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria en segunda convocatoria. Declarada abierta y pública por el Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura de la anterior ordinaria y por unani-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Juan Borza Becerra	
„ Antonio Iglesias Corrales	
Interventor Interino	
D. Francisco Vergara Iglesias	

nidad fué aprobada.

Por el Señor Teniente primero de Alcalde, Don Valentin Calvo Saenz, se hizo uso de la palabra manifestando que aunque su deseo hubiese sido que le hubieren aceptado la dimision de la Concejalia que desempeña, daba las gracias á los Señores Concejales por no haberle sido admitida, aunque apesar de ello se considera como dimitido por no poder atender debidamente dicho cargo por sus muchas ocupaciones particulares.

Examinadas que fueron las cuentas generales del egercicio de mil novecientos veinticinco-veintiseis y las del segundo semestre de mil novecientos veintiseis, unanimemente se acordó aprobarlas provisionalmente, por encontrarlas ajustadas á los preceptos legales y sin que contra las mismas se haya presentado reclamacion alguna.

Espuesto por el Señor Alcalde el estado actual de la suscripcion para la creacion de la Ciudad Universitaria y Hospital Clinico, despues de leerse la Circular del Emmo Señor Presidente del Consejo de Ministro de trece de Mayo último, publicada en el número estraordinario del B.O. de esta provincia de catorce de dicho mes, la Corporacion por unanimidad acordó, autorizar y delegar en la comision permanente para que esta resuelva el asunto en la forma que crea mas oportuno y conveniente para el municipio, incluso para acordar que del capitulo de imprevisto se pague la cantidad necesaria para suscribirse el Ayuntamiento por la que falte para completar la suma importe del computo total de un real por habitante.

Por mi el Secretario, fué leido un testimonio del decreto dictado por S.S. Ilma el Sr. Obispo de Badajoz con fecha doce de Abril ultimo referente á la construccion en esta villa de un edificio de nueva planta destinado á Colegio de niñas dirigido esclusivamente por asociaciones ó Hermandades religiosas y confiado hoy al Instituto de Hermanas de la doctrina

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cristiana el cual copiado literalmente dice así:

"Don Mauro Muñoz Santos, Presbítero, Doctor en Sagrada Teología, Abogado, Dignidad de Arcediano de la Santa Catedral de Badajoz y Canciller del Obispado: = Doy fé: Que S.S. Ilma. el Obispo mi Señor, se ha dignado con esta fecha dictar un decreto, que á la letra dice: "Nos el Dr. D. Ramón Perez Rodriguez por la gracia de dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Badajoz. -Hacemos constar:- 1º. Que la Diocesis de Badajoz ha venido siempre en quieta y pacifica posesión de un terreno contiguo á la Ermita de Nuestra Señora de la Hermosa de la villa de Fuente de Cantos, destinado á dependencias de dicha Ermita y constituido por un patio, con entrada por la calle de los Santos, unos soportales adosados á los muros de la Iglesia, una casa, con entrada por el patio anteriormente indicado, con varias habitaciones en el piso bajo y cuatro en el principal, teniendo además otros corrales y puerta accesoria á la calle del Cid, siendo la estension superficial total de novecientos cincuenta y seis metros cuadrados, con la fachada principal en la calle de Los Santos, sin número de gobierno y lindando por la derecha segun se entra con la calle del Cid, por la izquierda con la Ermita de Nuestra Señora de la Hermosa con la que comunica, y con casas de Doña Carmen Mata y don Dionisio Carrasco. La posesion de este terreno y edificio se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos á nueve de Julio de mil novecientos veintisiete al folio 170 del archivo y 129 de la villa de Fuente de Cantos finca 8.508, inscripcion 1ª.- 2º. Que con nuestra anuencia y autorizacion se ha construido en el terreno anteriormente descrito un edificio de nueva planta destinado á Colegio de niñas dirigido exclusivamente por Asociaciones ó Hermandades Religiosas y confiado hoy al Instituto de Hermanas de la Doctrina Cristiana, invirtiéndose en la construcción en primer término el capital correspondiente á la renta anual de mil pesetas que para la institución de un Colegio de niñas, especialmente pobres, reg-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do por Religiosas, dejó en testamento Doña Concepción Real y Tinoco de Castilla y perpetuó luego el heredero de esta Don Benito Godoy Guerrero, Presbítero y después los donativos de la Caja Rural y vecinos de Fuente de Cantos y tres mil pesetas, que de una obra pía hemos destinado Nos, competentemente facultados á dicho fin, sumando en conjunto lo gastado mas de sesenta mil pesetas. 3ª. Que en justa correspondencia á la generosidad del pueblo de Fuente de Cantos y para que siempre siga cuidando y atendiendo al Colegio nuevamente edificado, como cosa propia, constituimos un Patronato compuesto por el Señor Cura Párroco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Juez de Instrucción y Registrador de la Propiedad y al que pertenecerán también con los mismos derechos y atribuciones Don Felipe Marquez Romero de Tejada y su esposa Doña Rosario Lopez mientras vivan, á quienes con tal carácter de Patronos entregamos el mencionado edificio del Colegio, recientemente construido, con las siguientes cláusulas y condiciones: 1ª. El Colegio, que se denominará de Nuestra Señora de la Hermosa, estará siempre á cargo de una Comunidad ó Instituto de Religiosas dedicadas á la enseñanza y educación de niñas pobres, aunque, sin excluir á estas, también podrán admitir alumnas de pago. La Comunidad Religiosa, á quien exclusivamente corresponderá todo el régimen interior y administración del Colegio, será del Instituto de Hermanas de la Doctrina Cristiana, que son las que ahora están al frente del mismo, y cuando estas no pudieran ó no quisieran serán sustituidas por otras Hermanas del Instituto Religioso que el Prelado Diocesano designe. 2ª. No pudiendo ser destinado el edificio nunca á objeto distinto del expresado, si fuera imposible en algún tiempo que el Colegio estuviere regido por Religiosas, se confiaría, con anuencia é intervención del Obispo de la Diócesis, á Maestras Católicas que informaran á las niñas en las virtudes y prácticas de la vida cristiana, al mismo tiempo que las instruyeran en los conocimientos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ